



**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 51	EJERCICIO: 2019
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0001575/2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Reformas de obra civil, provisión y colocación de instalaciones en Anexo "G" de la H.C.D.N.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Sólo se reciben consultas por escrito.	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día: <u>2</u> de <u>agosto</u> de 2019

MUESTRAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar al tel.: 4127-7100 int. 5287/5289	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día <u>7</u> de <u>agosto</u> de 2019

VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar al tel.: 4127-7100 int. 5287/5289	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día <u>5</u> de <u>agosto</u> de 2019

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día <u>8</u> de <u>agosto</u> de 2019 hasta las 14:00 hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día <u>8</u> de <u>agosto</u> de 2019 – 14:30 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVÁREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

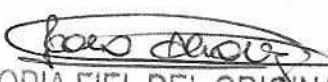


PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR DSAD N° 354/18

R.P. N°: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. Normativa aplicable y orden de prelación.

Las contrataciones se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

2. Cómputo de plazos.

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

3. Registración de proveedores.

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la H.C.D.N. El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

4. Visitas.

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrán habilitar visitas en días inhábiles.

Al finalizar la visita los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Vista de las actuaciones.

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. ~~No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

7. Comunicaciones.

Toda comunicación o notificación entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

8. Vista y descarga de Pliegos.

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la página web de la H.C.D.N. o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la H.C.D.N.

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la H.C.D.N. su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quienes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

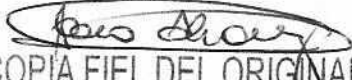
Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0635/19



a) Circulares Aclaratorias

Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

b) Circulares Modificadorias

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

c) Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

d) Procedimientos de selección por compulsión abreviada o adjudicación simple

En los procedimientos de selección por compulsión abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

11. Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

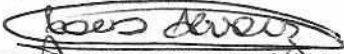
No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

12. Formalidades de las ofertas.

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.
- b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



- c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.
- d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

13. Contenido de las ofertas.

La oferta presentada deberá contener:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.
- c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.
- d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

14. Modificación de la oferta.

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.

Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por plazos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

16. Exhibición de las ofertas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

17. Pedidos de documentación a oferentes.

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimará la oferta presentada.

18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tales casos, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H.C.D.N.

Los recursos se regirán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y analógicamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

19. Adjudicación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

20. Recepción de bienes, obras y servicios.

a. Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.

Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

b. Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

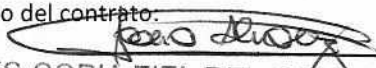
21. Clases de Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

i. En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.

ii. De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

iii. En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

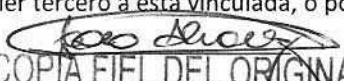
Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

25. Aplicación de Sanciones

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

26. Responsabilidad.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



27. Seguro.

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

28. Resolución de controversias.

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
↓
PARTICULARES (P.B.C.P.)

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Reformas de obra civil, provisión y colocación de instalaciones en Anexo "G" de la H.C.D.N.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de los trabajos*, según el modelo establecido en el Anexo XI del presente pliego, que extenderá oportunamente la Dirección de Obras y Operaciones. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

Quien resulte adjudicatario deberá, en forma previa al comienzo de los trabajos encomendados, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta H. Cámara, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos Nº 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

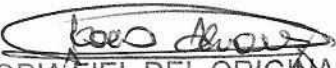
Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

Artículo 6º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5287/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 7º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Muestras

Se deberá presentar una muestra de los siguientes elementos:

- Revestimiento de porcelanato 62x62 Alberdi, modelo Century, color Titanio, acabado mate.
- Solado epoxi Sikafloor 20N PurCem.
- Sistema de presurización de escalera.

La falta de la correcta presentación de muestras o folletos será causal de desestimación. Éstas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. **Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.**

Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



muestras se extenderá, una Constancia de Entrega debidamente conformada, el que deberá adjuntarse con la oferta.

En lugar de la presentación de muestras físicas, los Oferentes podrán acompañar en su remplazo un folleto con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico y/o proceso del fabricante para los casos de reemplazo de revestimientos históricos.

Devolución de muestras

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 8º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 9º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

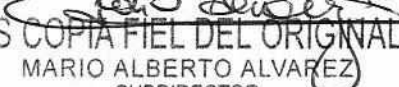
Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Consideraciones generales:

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

Artículo 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 11º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Artículo 13º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, **mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.**

Artículo 14º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo V – "Datos básicos de los oferentes"** y en el **Anexo VI – "Documentación específica de la contratación"**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 15º. DE LOS OFERENTES:

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.
- **Plan de trabajo:** Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las tareas anteriormente mencionadas y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes. La no presentación de este Plan será causal de desestimación de la oferta.
- **Representante técnico.** Los oferentes deberán proponer un representante técnico a los efectos de representar oportunamente a la adjudicataria, ante la Inspección de Obra. El representante deberá ser un Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil con título habilitante. La designación del representante técnico estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

A fin de cumplimentar el presente punto se deberá adjuntar a la oferta el Curriculum Vitae del representante técnico propuesto donde conste su experiencia y trayectoria.

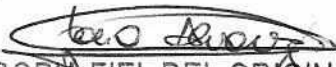
Artículo 16º. DE LOS ADJUDICATARIOS:

ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería, instalaciones sanitarias y eléctrica, equipamiento y toda aquella adecuación necesaria para la correcta realización de las tareas, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.

TRABAJOS:

Plan de trabajo: La Adjudicataria presentará posteriormente el plan de trabajo para su aprobación definitiva por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el Anexo "G" y los procedimientos de Seguridad e higiene como así las técnicas de construcción. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas (Oficial - Ayudante). La Adjudicataria podrá solicitar en caso de que lo considere necesario realizar desmontes parciales y cateos en un sector de referencia a efectos de ajustar al mínimo error posible los tiempos correspondientes a las tareas contempladas en el plan de trabajos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Propuestas de diseño: La Adjudicataria deberá entregar las siguientes propuestas para su corrección y/o aprobación por parte de la Inspección de Obras una vez firmada el Acta de Inicio. Este requisito es condición necesaria y obligatoria para el comienzo de cada una de las tareas a las que refiere.

- Diseño de entresijos en nivel planta baja y nivel 1.
Cálculos y memoria de cálculos. Sanitarios y office. Resolución técnica estructura metálica. Cielorrasos, revestimientos, equipamientos, artefactos, accesorios. (ítem)
- Cálculos y memorias de cálculos. Diseño de sobre losa y escalera subsuelo. Resolución técnica Steel deck, resolución estructura metálica, barandas, terminaciones. (ítem)
- Diseño en carpinterías corredizas en locales de talleres. Desarrollo de herrería del sistema corredizo, resolución técnica constructiva de agarres, sujeción, etc. (ítem)
- Diseño íntegro de la escalera, desarrollo de la estructura metálica, fundaciones in situ de H° A° e instalación de presurización de aire. Cálculos y memoria de cálculos. Materiales, detalles constructivos, marcas, modelos propuestos y demás características.

Aprobación de los trabajos: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación. Las inspecciones se solicitarán con 24 horas de anticipación y se realizarán entre las 10:00 y las 17:00 hs.

Energía eléctrica de obra.

La Adjudicataria deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán las tomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos.

Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

La Adjudicataria deberá garantizar una PAT (puesta a tierra) para protección de la instalación eléctrica provisoria de Obra, para lo cual deberá presentar ante la Inspección de Obra valores de PAT obtenidos de instalación existente o bien de una nueva.

Agua de construcción.

La adjudicataria deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisorias que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la inspección de Obras, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Adjudicataria.

Cerco de obra.

La Inspección de Obra y la Adjudicataria convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

Sanitarios para el personal

El personal de la Adjudicataria afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en el edificio que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que la Adjudicataria lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

Documentación de obra.

La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra. A su vez deberá efectuar toda la documentación parcial que le sea requerida por la Inspección, en base a cambios y/o detalles necesarios durante la marcha de las tareas.

Inspección de Obra.

La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota a la Adjudicataria cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo aviso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

La adjudicataria y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al causante de su inmediata expulsión del lugar.

Cabe aclarar que la función de la Inspección es de control y verificación del correcto cumplimiento de lo requerido en el presente pliego en tiempo y forma por parte de la Adjudicataria y no la realización de la dirección de los trabajos, la cual estará a cargo de la figura del Representante Técnico de la adjudicataria. Por lo tanto, la Adjudicataria no deberá depositar en el Inspector de Obra tareas como confección de planos, manejo de tareas u operarios, ni ninguna otra función de esta índole.

Libro de obra.

Previo al inicio de la obra, la Adjudicataria proveerá UN (1) libro de obra, tamaño oficio por triplicado, que deberá ser rubricado por la Dirección de Obras y Operaciones. En este libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

Mario Alberto Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar periódicamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

Órdenes de servicio y observaciones de la Inspección.

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en el Libro de Obra al que se hace mención en el título anterior, el que será guardado por la Inspección de obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por la adjudicataria dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando la adjudicataria considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando la Adjudicataria considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo la Adjudicataria no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la Adjudicataria quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

Notas de pedido. Parte Diario.

Todas las reclamaciones y/u observaciones de la adjudicataria serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Obra. Para esto la Adjudicataria podrá solicitar el libro a la Inspección quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los dos (2) días de producido el hecho que las motive. La Adjudicataria deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

La Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra un parte semanal, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas o de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

Trabajos ejecutados con materiales de mayor valor o sin la conformidad del comitente.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados a la Adjudicataria como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de obra. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas a la Adjudicataria, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo de la Adjudicataria los gastos provocados por esta causa.

Reuniones de coordinación.

Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas. Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

Informe final.

Previo a la recepción provisoria de la obra, y como requisito indispensable para ésta; la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2007 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos.
- Garantía de equipos.

Los puntos de toma de las fotografías serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de las mismas para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción total de obra (de carácter provisoria) y su posterior liquidación final.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, flete, materiales, equipos, herramientas y todo trabajo o elemento necesario para ejecutar lo aquí contratado. La Adjudicataria será la única responsable por los daños que pudiera ocasionar por la falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Además, deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y todo otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

En caso de ser necesario cortar calles y evitar el paso de autos y personas, queda a cargo de la Adjudicataria realizar los trámites, previa coordinación de tareas y tiempos con la Inspección de Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PRECAUCIONES: Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra, terceros o transeúntes. Es obligación de la Adjudicataria adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas, para ello deberá proveerse todos los equipos necesarios para el traslado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes provistos por la empresa. El retiro se realizará hasta las 10:00 hs. o días sábado y domingo, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra y las posibles manifestaciones sobre Av. Rivadavia. Se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con 24 horas de anticipación para realizar los avisos correspondientes para la instalación de volquetes. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

HERRAMIENTAS: Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que la Adjudicataria impute a deficiencias de aquellas.

DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES: La Adjudicataria utilizará únicamente los espacios que determinará la Inspección de Obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se impongan.

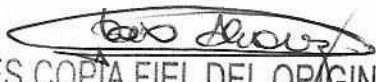
OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedará a cargo de la Adjudicataria las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la HCDN y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha.

Artículo 17º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:

Criterio de evaluación y selección de ofertas

En atención a la relevancia del servicio que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo X – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo V – "Datos básicos de los oferentes" y en el Anexo VI –


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"Documentación específica de la contratación", como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Preadjudicación

La preadjudicación recaerá sobre aquella que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en la Matriz de Evaluación que como Anexo IX forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

Artículo 18º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

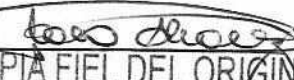
Artículo 19º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

Artículo 20º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 21º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo fijado por la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontrare bajo relación de dependencia, éste deberá contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 C.P.R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el anexo XIII del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature: Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Para el caso de servicios con periodicidad mensual, el plazo a contemplar será en días corridos.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra conforme lo establecido en el artículo 13 del presente Pliego.

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y los Anexos del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Handwritten signature

Handwritten signature
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(P.E.T.)**

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TRABAJOS PRELIMINARES

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

1.1. Documentación de obra

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria presentará la propuesta de diseño junto al desarrollo íntegro de las reformas en entresijos, locales sanitarios, office e instalaciones, indicando la estructura metálica según sea el caso, fundaciones in situ de H°A°, materiales de los componentes de las instalaciones, detalles constructivos, marcas y modelos propuestos con la documentación de obra definitiva e ingeniería de detalle necesaria en base a la documentación de pliegos, para su aprobación por la Inspección de Obra, incorporando aquellos detalles y modificaciones que hagan al mejor entendimiento de la obra. La Inspección de Obra no aceptará ningún reclamo por parte de la Adjudicataria por falta de información volcada en la documentación o su incorrecta interpretación, entendiéndose que la misma es completa y suficiente a los fines de materializar la obra.

La Documentación de Obra Definitiva incluye de todos los sectores a intervenir:

- Planos de Replanteo 1:50;
- Planos desarrollo general entresijos Steel deck;
- Planos detalles Constructivos: 1:20;
- Planos de tabiquería en seco;
- Planos desarrollo general escalera metálica;
- Planos de escalera acceso, detalles pedadas, alzadas y detalles de encuentros entre sistemas;
- Detalles de herreras estructurales, peldaños, revestimientos, pasamanos, sujeciones, anclajes, fijaciones, tornillos y selladores; 1:5;
- Planos de instalaciones sanitarias y eléctrica.

1.2. Obrador

La Adjudicataria podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra.

La Inspección de Obra le indicará a la Adjudicataria la ubicación y sector en la obra para emplazar el recinto que corresponderá a un determinado local del edificio al cual se le deberá realizar el cerramiento de acuerdo al espacio a necesitar para el acopio de equipos, herramientas, vestuario, etc. Se confeccionará a partir de bastidores de madera revestido con placas de fenólico, ambos materiales serán de sección que garanticen el correcto sustento. Para esto se colocará una puerta con cadena y candado y la llave de los mismos quedará a cargo de la inspección de obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Antes de iniciar los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro.

La Adjudicataria no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno o la colocación de cámaras de seguridad, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por la adjudicataria.

1.3. Representante técnico

La Adjudicataria deberá contar con la presencia en el transcurso de toda la obra de un representante técnico arquitecto/a o ingeniero/a civil quien deberá presentar los conocimientos de obra adecuados para desarrollar los trabajos descriptos en el presente. La adjudicataria deberá facilitar el CV a fin de que el postulante sea aprobado por la Inspección de Obra.

En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Ordenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria.

1.4. Calculo y proyecto de ingeniería

Para el desarrollo de los trabajos descriptos en el ítem 5 Estructura metálicas, se deberán realizar los estudios, relevamientos y cálculos previos para toda estructura metálica la cual integra los entresijos; losas; escalera evacuación y escalera de acceso a subsuelo; fundaciones, los cuales estarán ejecutados bajo la firma de un ingeniero/a calculista civil en construcción matriculada/o. En el presente pliego se muestran las diferentes estructuras a ejecutar en el proyecto presentando valores de cálculos los cuales se tomarán como mínimos de toda propuesta presentada por la adjudicataria. La adjudicataria deberá presentar la memoria de cálculo a la Inspección de Obra, garantizando la verificación de las propuestas como así también de las estructuras existentes en caso de ser necesario.

La adjudicataria deberá presentar una propuesta integral de diseño del elemento junto con la ingeniería de detalle que permitan estudiar las uniones, encuentros y demás resoluciones constructivas de los elementos y componentes de la estructura.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Será inherente a la propuesta las normativas establecidas por el código de edificación del gobierno de C.A.B.A., rechazándose por consiguiente cualquier propuesta que no contemple lo allí establecido respecto de los medios de salida.

1.5. Replanteo.

El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa adjudicataria con verificación de la Inspección de Obra.

Se efectuará previo al comienzo de los trabajos y dentro de los cinco (5) días de suscripta el Acta de Inicio de Obra. La demora en su ejecución o su no realización, y cualquier trabajo mal ejecutado como consecuencia, cualquiera sea su origen, será corregido, si fuera posible; o en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta de la adjudicataria.

Los niveles determinados en los planos serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente de replanteos parciales por cada sector de colocación, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos.

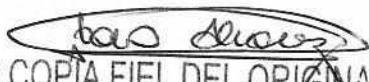
Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, la Adjudicataria deberá indicarlo en algún lugar de la obra y utilizarlo siempre como plano de comparación. Al iniciarse la obra se determinará la cota del punto de comparación, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

1.6. Estudio del suelo.

La adjudicataria, una vez firmada el acta de inicio, emprenderá los trabajos de estudio del suelo a fin de garantizar la correcta ejecución y emplazamiento de las fundaciones a ejecutar posteriormente. Previo a dicho procedimiento, se le comunicará a la Inspección de obra, quien determinará y facilitará el lugar a realizar el estudio. Una vez realizado el mismo se le dará conocimiento y acceso del resultado por parte de la adjudicataria a la Inspección de Obra. Dicho estudio de suelos, indicará y especificará las características del relleno en caso de realizarlo como así también de las características de la granulometría, humedad óptima y la densidad máxima.

Retiro de mobiliario.

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



2. DEMOLICIONES

Los trabajos comprenden la demolición y/o desmonte de mampostería, losas de sistemas de bovedilla plana, tanto entresijos como escalera. A tal efecto, se indican en los planos de la documentación anexa las áreas a intervenir.

Demoliciones y extracciones

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicará peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

2.1. Mampostería.

La Adjudicataria deberá realizar la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego que corresponden en el sector de acceso en los niveles subsuelo y planta baja. Previo a la realización de la demolición se deberá presentar el informe técnico, requerido en la documentación bajo firma de profesional ingeniero/a que avale, verifique y especifique la extracción de dichos paramentos. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes. Sumado a las demoliciones, se deberán realizar pases en los muros de mampostería existente para la continuidad de los perfiles IPN 100 de la estructura metálica, tales se detallan en la documentación adjunta. Se realizarán mediante mecha copa y debiendo recomponer cualquier imperfección una vez logrado el pase.

En el sector del hueco de escalera se deberá demoler el muro especificado en el nivel subsuelo hasta alcanzar las medidas mínimas requeridas aproximadamente se extraerá 5cm del espesor total, sin comprometer la estabilidad del resto del muro existente. Sumado en a lo anterior se deberá demoler en la azotea un sector del muro de carga que configura el hueco existente. Se deberán verificar las medidas en obra, además de recomponer los bordes adyacentes que queden dañados por la ejecución de las tareas,

2.2. Estructura (losa) bovedilla plana

La adjudicataria deberá demoler la losa especificada según la documentación adjunta junto con los contrapisos y carpetas que se encuentren sobre la superficie de la misma. Las características de la estructura corresponden a una bovedilla plana la cual se deberá desmontar con los requerimientos adecuados ya que los elementos de mampuesto se encuentran simplemente apoyados sobre la estructura metálica de perfiles metálicos los cuales serán removidos y acopiados según indicación de la Inspección de Obra. Los perímetros adyacentes a la superficie a demoler se deberán terminar correctamente recomponiendo cualquier fisura y hueco, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes.

El ítem comprende también la ejecución de pases de losa en los diferentes niveles para el tendido de las instalaciones que se representan en la documentación anexa como así también de la superficie a demoler en el contrapiso de hormigón pobre en el subsuelo para la ejecución de la fundación de la posterior estructura.

2.3. Contrapisos y carpetas

La adjudicataria deberá demoler los contrapisos y carpetas que se ubiquen en los sectores especificados en la documentación adjunta, los mismos corresponden a los ubicados por sobre la bovedilla plana mencionada en el ítem anterior como así también los que se encuentran en la base del hueco de la escalera, tal como se indica en la documentación.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



2.4. Demolición escalera acceso

La adjudicataria deberá realizar la demolición de la escalera que se especifica en el plano de demolición, debiendo realizar un correcto apuntalamiento del descanso de acceso. Se deberán realizar los recalces en los muros adyacentes como así también la reparación de cualquier estructura dañada a causa de los trabajos del presente ítem.

2.5. Canaleteo para instalaciones.

La Adjudicataria deberá realizar el canaleteo en los muros de mampostería y en contrapisos de hormigón pobre del subsuelo para el posterior embutido del tendido de las cañerías de las diferentes instalaciones. El recorrido de las mismas será verificado en obra previa aprobación de la Inspección de Obra.

2.6. Solados y revestimientos

La adjudicataria deberá realizar la demolición de solados y revestimientos en el sector del acceso del edificio y el hueco de escalera, los cuales se especifican en la documentación anexa. Corresponden a los revestimientos de teselas en el acceso adyacente a la línea medianera del edificio y cerámicas esmaltadas en el sector de los paramentos del hueco de escalera. Se deberán tomar los recaudos necesarios para el desprendimiento en gran altura de éstos, colocando protecciones.

2.7. Demolición elementos estructura escalera de madera.

Se deberán retirar los elementos preexistentes correspondientes a la antigua estructura de madera adosada sobre los muros medianeros. Se tendrá especial cuidado para no alterar la estructura de los muros circundantes. El trabajo se realizará con especial cuidado a los fines de conservar la estabilidad del borde.

2.8. Cubierta chapa existente

Se procederá al desmonte del cerramiento de chapa acanalada ubicado en el sector de la azotea como cubierta del hueco de escalera, tanto las chapas propiamente dichas como la estructura metálica que las soporta. Durante las tareas se deberán tener los recaudos pertinentes a fin de conservar los elementos de la estructura en perfecto estado para su posterior reutilización en el nuevo cerramiento del hueco. Una vez desmontada la cubierta, la inspección de Obra le indicará a la adjudicataria el lugar específico para el acopio de la misma para luego ser usada.

Demoliciones Ocultas.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



3. MOVIMIENTO DE SUELOS

3.1. Excavación fundaciones

Comprende el retiro de terreno natural para la fundación de la base aisladas y excéntricas tanto para escalera de evacuación como para la estructura metálica de los entresijos. La Adjudicataria emprenderá los trabajos de excavación de terreno natural en el sector puntualmente señalado en los planos adjuntos. Se deberán respetar las cotas y se emplearán los recaudos necesarios para realizar las tareas de modo de no quitar terreno que esté colaborando con las fundaciones de los muros lindantes.

La adjudicataria emprenderá los trabajos de retiro de terreno natural en la totalidad de la superficie que se detalla en los planos adjuntos. Regirá lo indicado en los planos y lo que determine la Inspección de Obra, de acuerdo a los fines propuestos.

Asimismo, este ítem comprende la limpieza del terreno y el retiro del suelo vegetal de la zona hasta alcanzar la profundidad especificada en el estudio del suelo, hasta alcanzar una base apta para fundar.

Quedan incluidas además dentro de este ítem todas las tareas relativas a la preparación de la base para la posterior ejecución de las fundaciones como la demolición y retiro de elementos enterrados tales como cimientos o fundaciones existentes y todo otro elemento que deba ser eliminado para la correcta ejecución de las obras indicadas en el presente pliego, aunque no estén mencionados expresamente en el mismo.

Para realizar dicha tarea, como paso previo, la adjudicataria deberá interrumpir determinados sectores de las fundaciones de los muros portantes que circundan el hueco de escalera para lograr el espacio suficiente para colocar las bases excéntricas de las columnas en cercanía con los muros. Se deberán tomar los recaudos pertinentes por parte de la adjudicataria para evitar cualquier alteración en las estructuras adyacentes. Cualquier desperfecto o elemento estructural dañado correrá por cuenta de la adjudicataria. Los niveles y cotas serán tomados del estudio de suelo previo, presentado por la Adjudicataria y aprobado por la Inspección de obra y se respetarán las especificaciones particulares de dicho informe.

4. FUNDACIONES ESTRUCTURA HORMIGÓN ARMADO

El trabajo consistirá en realizar la fundación por la cual se transmitirá al terreno parte de la carga de la estructura metálica correspondiente a los entresijos de planta baja y primer piso como de la escalera metálica.

Los cálculos para el dimensionado como así también de las consideraciones en el modo de ejecutar los trabajos correrán por cuenta de la adjudicataria, los cuáles serán avalados por la Inspección de Obra bajo firma de profesional ingeniero/a civil matriculado/a. Será inherente a dichas tareas el previo estudio de suelo que deberá emprender la adjudicataria para poder realizar los cálculos posteriores y siendo condición indispensable para aprobar la documentación por parte de la Inspección de Obra.

La adjudicataria será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo. La adjudicataria asumirá la responsabilidad total de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados.

4.1. Bases Aisladas

Este ítem comprende la ejecución de las siete (7) bases aisladas de dimensiones aproximadas 0.6x0.6 m con hormigón H30 y recubrimiento mínimo de 5cm. Previo al hormigonado de las fundaciones se realizará un hormigón de limpieza con hidrófugo de 5cm de espesor sobre el cual se colocará la armadura que será separada con elementos especiales destinados a tal fin. La Empresa adjudicataria deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Dicho hormigón será elaborado, calidad H30. Antes de hormigonar la adjudicataria deberá solicitar autorización expresa de la Inspección de Obra.

Las fundaciones que se plantean son de dos tipos:

- Centradas en las columnas centrales
- Doblemente excéntricas en las columnas perimetrales.

Para la escalera de evacuación la cantidad de las bases se desprende del esquema estructural que se propone: siendo dos (2) centrales y cuatro (4) perimetrales. Se materializarán en H°A° H 30; se especifica en la documentación los detalles de las armaduras y el nivel de fundación será definido por el respectivo estudio de suelo. La resolución e ingeniería de detalle de la unión entre columnas metálicas y las propias fundaciones estarán contempladas en la documentación junto con los cálculos y desarrollo de la estructura.

Para la estructura metálica de entresijos, se ejecutará una base aislada correspondiente a la columna que descarga el peso de la estructura, se tomará como esquema la base aislada a ejecutar en la escalera.

4.2. Viga encadenado – tensor

Se ejecutarán vigas de encadenado que arriostrarán las bases excéntricas a las bases aisladas, tal como se detalla en el esquema de fundaciones. Se deberá presentar esquema de armado.

4.3. Fuste de bases

Se ejecutarán los fustes de los bases aisladas y excéntricas, las cuales se desarrollarán desde las bases en su parte más profunda y hasta la unión con la estructura metálica en su parte superior. La sección y la cuantía de las mismas deberán ser como mínimo los valores que se detallan en la documentación adjunta.

5. ESTRUCTURA METÁLICA

5.1. Estructura de entresijos y arriostramiento

Este ítem comprende la realización de la estructura metálica que soportará los sistemas de losas y entresijos como así también del arriostramiento de los mismos. Los entresijos se emplazan en los niveles de planta baja y primer piso, ambos en la misma disposición conformando el sector de servicios en la parte inferior al entresijo y un sector de almacenamiento de materiales en la parte superior. Además de éstos,

R.P. Nº: 0635/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



se sitúa el completamiento de la sobre losa de subsuelo una vez quedado el hueco de la anterior demolición especificada en el ítem demolición.

La estructura se compone de refuerzos verticales (columnas) de secciones cuadradas huecas no menores a 100x100 mm y de espesor de 2 mm a los cuales llegarán los diferentes perfiles IPN como se especifican en la documentación adjunta siendo las diferentes uniones soldadas y/o mecánicas.

Según se especifica en la documentación adjunta en los planos de estructura se detalla la ubicación de la fundación, la cual distribuirá al terreno parte de la carga de los entresijos.

Antes de los trabajos de ejecución se deberá garantizar el debido replanteo a eje de los componentes estructurales, tanto en planta como en alzado, verificando las cotas marcadas en la documentación de obra.

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a lo especificado en la documentación gráfica anexa, en los planos de estructura y en la memoria de cálculo del dimensionado de la estructura.

5.2. Estructura entresijos Steel Deck

Para la ejecución de los entresijos se utilizará sistema steel deck, el cual constará de la provisión y colocación de placas colaborantes de acero tipo Steel deck ALCOR 75 onduladas como encofrado perdido en sentido según se detalla la dirección de las losas en la documentación de estructura anexa. Dichas placas se apoyarán sobre los perfiles IPN que funcionan como vigas y en los perímetros se deberá calzar la placa en los muros existentes una distancia tal que garantice el correcto apoyo.

La unión de las placas y los perfiles se deberá realizar mediante conectores de corte en todos los valles inferiores de las placas que tienen contacto con el perfil, serán uniones mediante soldadura.

Como terminación de bordes y perímetros de los entresijos se emplearán piezas de zinguería "L" colocadas previamente del colado del contrapiso. Se deberá asegurar la correcta colocación, sujeción y continuidad de las piezas.


5.3. Dinteles en vanos

Se colocarán perfiles IPN en los dinteles referenciados en la documentación adjunta con sus determinadas dimensiones especificadas en la misma. La adjudicataria será responsable de ejecutar correctamente esta tarea colocando dados de H° en cada uno de los extremos en el apoyo de los dinteles siendo este superior a 0,10 m, reemplazando una pieza cerámica por una de H°, tal como se describe en la documentación anexa.

5.4. Estructura de tanque en azotea

El presente ítem refiere a la estructura de perfiles necesaria para el soporte del tanque de reserva de agua que se ubicara en la azotea del edificio. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a lo especificado en la documentación gráfica anexa, en los planos de estructura y en la memoria de cálculo del dimensionado de la estructura.

La adjudicataria deberá responsabilizarse de la provisión y ejecución de los trabajos para la concreción de la estructura. El cálculo y verificación de las estructuras pre dimensionadas será responsabilidad de la adjudicataria la cual presentará un informe técnico firmado por un profesional ingeniero y/o calculista civil


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



en construcción, para dar conformidad de los trabajos a realizar. No obstante, como cuantías mínimas se tomarán lo establecido en la memoria de cálculo y planos de estructura.

5.5. Perfiles estructurales cubierta nivel 2

Se deberán proveer y colocar perfiles IPN N°16 en remplazo de los hoy existentes como estructura de la losa de bovedillas que cubre al segundo piso, los cuales perdieron su capacidad de soporte por causa de la corrosión. Se tendrá especial resguardo en el apuntalamiento del sector a la hora de la realización de las tareas, quedando a cargo de la Adjudicataria cualquier costo por una mala ejecución de los trabajos que pueda afectar a la losa propiamente dicha o a los sectores y/o superficies linderas.

5.6. Escalera metálica

La estructura propuesta en el presente pliego se compone de refuerzos verticales (columnas) de secciones cuadradas huecas no menores a 120x120 mm y de espesor de 3.2 mm a los cuales llegarán las diferentes vigas de secciones rectangulares huecas de sección 200 x 100 x 2mm como se especifican en la documentación adjunta siendo las diferentes uniones soldadas y/o mecánicas.

Según se especifica en la documentación adjunta en los planos de estructura se detalla la ubicación de la fundación, la cual distribuirá al terreno parte de la carga de los entrepisos.

Antes de los trabajos de ejecución se deberá garantizar el debido replanteo a eje de los componentes estructurales, tanto en planta como en alzado, verificando las cotas marcadas en la documentación de obra.

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a lo especificado en la documentación gráfica anexa, en los planos de estructura y en la memoria de cálculo del dimensionado de la estructura.

Consideraciones generales.

El siguiente ítem tiene como objeto el desarrollo de la escalera de evacuación que se ejecutará en el interior del hueco.

La adjudicataria será la responsable de la provisión y ejecución de la misma. En el presente pliego se especificarán las condiciones generales que concierne tanto como el desarrollo en altura; cantidad y tipo de tramos; materialidad y elementos constructivos; esquema estructural y de fundaciones, etc.

La adjudicataria deberá presentar una propuesta integral de diseño del elemento junto con la ingeniería de detalle que permitan estudiar las uniones, encuentros y demás resoluciones constructivas de los elementos y componentes de la estructura en base al diseño presentado en la documentación adjunta. Dicha documentación por parte de la adjudicataria se presentará bajo firma de profesional ing. calculista matriculado y será avalada por la Inspección de Obra antes de comenzar cualquier tarea que comprenda el ítem tanto en obra como en taller de producción. Cabe destacar que será inherente en la propuesta las normativas establecidas por el código de edificación del gobierno de CABA, rechazándose por consiguiente cualquier propuesta que no contemple lo allí establecido respecto de los medios de salida.

El desarrollo de la escalera deberá salvar 15.3m totales de altura que irá desde el nivel semisótano (-0.68m) hasta la azotea a (+14.6m) teniendo acceso a tres niveles intermedios de estos. Las diferencias de niveles son irregulares por lo que varían la cantidad de tramos y descansos por nivel que son expresados en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



documentación adjunta, se deberá respetar el esquema general de éstos. Las medidas se verificarán en obra.

Previo a los inicios de los trabajos, la adjudicataria deberá realizar un cateo de un elemento estructural (pilastra) en el sector que se indica en la documentación para verificar si tal estructura recibe cargas de elementos estructurales adyacentes (dinteles). La adjudicataria deberá disponer del personal como del instrumental necesario, tomando los recaudos pertinentes a fin de no dañar las estructuras lindantes, cualquier desperfecto será subsanado por la adjudicataria.

En caso de que efectivamente la columna esté recibiendo cargas vivas, se procederá de la siguiente manera:

Sobre este punto descargan perfiles que ofrecen soporte a dinteles que resisten la carga de las losas de entresijos en 3 niveles. Por esto no se podrá demoler el engrosamiento del muro a la izquierda del acceso al hueco antedicho.

Se deberá apoyar la estructura metálica proyectada sobre la pila de mampostería común mediante el amure de los perfiles en huecos previstos en dicho pilar. Se deberá llenar el interior del perfil y en torno a él para mantener la continuidad estructural del pilar. A tal efecto se sugiere ejecutar un hueco en la mampostería, luego un apoyo de hormigón, y cuando éste fragüe, rellenar el resto de hueco para introducir inmediatamente después el perfil metálico en dicha masa de hormigón fresco. Este perfil quedará apoyado en el material sólido y rodeado por material fresco que permitirá dar continuidad a las cargas verticales de compresión que viajan por el pilar.

En cuanto a la fundación del mismo se deberá verificar el estado y superficie de la zapata del muro indicado que será pasible de verificación junto con el resto de las fundaciones previstas en el presente pliego.

Características generales escaleras de evacuación.

Los tramos de la escalera no tendrán más de 12 alzadas corridas entre descansos o rellanos. No se admitirán escaleras principales con compensación de escalones, ni que éstos presenten pedadas de anchos variables y alzadas de distintas alturas.

Las dimensiones de los escalones con o sin interposición de descansos, serán iguales entre sí.

Debe cumplir con la relación:

2 alzadas + 1 pedada = 0,60 A 0,63 m

La alzada no será menor que 0,15 m ni mayor que 0,18 m.

Cuando se proyecten escaleras accesibles desde vestíbulo general o público, en edificios con afluencia masiva de personas, la alzada no será mayor que 0,16 m.

La pedada no será menor que 0,26 m ni mayor que 0,30 m medidos desde la proyección de la nariz del escalón inmediato superior, hasta el borde del escalón.

Descansos

Las escaleras de tramos rectos y desarrollo lineal, llevarán descansos de una profundidad mínima igual a 2/3 del ancho de la escalera, y no inferior a 1,25 m, cuando se trate de escaleras de tramos rectos con giro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



entre 90° y 180°. En casos de tramos rectos sin giro, la profundidad podrá reducirse a un mínimo de 0,95 m.

Zócalos

La adjudicataria será responsable de la provisión y colocación de los zócalos de chapa doblada de espesor 2mm color a elección de la inspección en todo el recorrido vertical de la escalera de emergencia. Estos se colocarán sobre los lados internos de los tramos (ojo de escalera) inmediatamente adosados al borde de los escalones unidos a las columnas asegurando su correcta sujeción mediante soldadura.

Ancho libre

La entrada o un pasaje general o público debe tener en cualquier dirección un ancho libre no inferior a 1,50 m, cuando en el Código de Edificación no se fije una medida determinada.

El ancho libre de una escalera se medirá entre zócalos. La proyección de cada pasamano sobre la escalera que no exceda de 0,08 m, quedará incorporada al ancho libre. Si la saliente del pasamano superara en cada lado 0,08 m del plomo del zócalo, a partir de esta proyección se medirá el ancho libre. Los anchos mínimos son: 1,20 m

Ancho mínimo de escalera 1,12 m

Ancho mínimo entre pasamanos 0,94 m.

En general el ancho de escaleras es de:

Mínimo 1,20 m (libre) para dos (2) filas de personas

Máximo 1,65 m por ausencia de pasamanos.

Altura de paso

La altura de paso será por lo menos de 2,00 m y se mide desde el solado de un rellano o escalón al cielorraso u otra saliente inferior a éste.

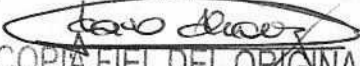
Pasamanos

Las escaleras principales de un edificio estarán provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos.

Los pasamanos se colocarán a ambos lados de la escalera, la forma de fijación no interrumpirá la continuidad del deslizamiento de la mano y su anclaje será firme. La sección transversal será circular o anatómica.

La sección transversal circular tendrá un diámetro mínimo de 0,04 m y máximo de 0,045 m y las distintas secciones anatómicas conservarán ese ancho. El pasamano estará separado de todo obstáculo o filo de paramento a una distancia mínima de 0,05 m y se sujetará por la parte inferior para permitir el deslizamiento continuo de la mano sobre la superficie de apoyo.

Los pasamanos se extenderán con prolongaciones horizontales de la misma sección y colocación que no invadirán las circulaciones, a la misma altura del tramo oblicuo, antes de comenzar y después de finalizar el mismo, con una longitud mínima de 0,15 m y máxima de 0,40 m, medidas de la siguiente forma:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D/R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Al comenzar el tramo ascendente a partir de la vertical trazada a una distancia igual a la pedada (p) desde la proyección de la nariz del primer escalón. Al finalizar el tramo ascendente a partir de la vertical trazada desde la nariz del último escalón.

Al finalizar los tramos horizontales de los pasamanos, estos se curvarán hacia la pared, hacia abajo o se prolongarán hasta el piso.

Señalización

En edificios públicos o privados con asistencia masiva de personas al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se colocarán en el solado bandas de prevención de textura en forma de botones en relieve de $0,005\text{ m} \pm 0,001\text{ m}$ de altura, con diámetro de base de $0,025\text{ m} \pm 0,005\text{ m}$, colocados en tresbolillo con una distancia al centro de los relieves de $0,06 \pm 0,005\text{ m}$ y de color contrastante con respecto a los de los escalones y el solado del local, con una profundidad de $0,60\text{ m}$ por el ancho de la escalera, a partir de la proyección sobre el solado del comienzo y fin de los pasamanos.

Señalización de los medios exigidos de salida Donde los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación en cada nivel de piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas de piso y en toda situación necesaria. La señalización presentará tamaño adecuado y contraste de color. En todo edificio público y privado con asistencia masiva de personas, con excepción de la vivienda, los medios exigidos de salida además se indicarán en caracteres Braille.

En las escaleras las huellas o pedadas se realizarán con materiales antideslizantes y sin brillo, presentando contra escalones con alzada materializada.

Alcances

Se realizará el análisis de cargas correspondiente y se diseñará la estructura según las normativas vigentes a la fecha, tanto la estructura metálica como las fundaciones.

La estructura de la escalera se conforma por columnas de sección cuadrada y vigas de sección rectangular dejando el paso libre de cualquier obstáculo o componente estructural.

Los valores y dimensiones expresados en la documentación adjuntan serán el mínimo establecido. Las eventuales modificaciones y propuestas de los elementos estructurales deberán presentar igual o superior valores y dimensionados.

Características generales de las estructuras metálicas

Normas de cálculo.

Se utilizarán las normas vigentes correspondientes a los análisis a realizar, a saber:

CIRSOC 101 – 2005: Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras

CIRSOC 102 – 2005: Reglamento de Acción del Viento sobre las Construcciones

CIRSOC 201 – 2005: Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



CIRSOC 301 – 2005: Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios

CIRSOC 302 – 2005: Reglamento Argentino de elementos de tubos de acero para edificios.

Materiales.

Acero de perfiles laminados y chapas.....	F 24	Fy (MPa) 240	Fu 360
Acero de perfiles conformados en frío.....	F 22		
Peso propio del acero.....	78.5	kN/m3	
Módulo de Elasticidad Transversal de acero.....	210000	MPa	
Módulo de Elasticidad Transversal del Acero.....	81000	MPa	
Hormigón para fundaciones.....	H - 30		

Calidad de Materiales.

Los materiales deberán cumplir con las normas correspondientes la verificación se realizará mediante certificado de calidad del fabricante o ensayos. De realizarse ensayos, serán efectuados en los laboratorios oficiales o aprobados por la Dirección de Obra, a cargo de la adjudicataria.

Acero.

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras resistentes, deberán ser garantizados por el productor en los valores mínimos de las propiedades mecánicas, en los valores máximos de su composición química y en sus propiedades tecnológicas.

La garantía que se establece en el párrafo anterior será certificada por el productor y copia de la misma será puesta a disposición de los usuarios por intermedio de aquellos que intervengan en la comercialización del acero.

Los aceros a emplear en estructuras serán de la nominación F-20; F-22; F-24; F-26; F-30; F-36 y cumplirán con las disposiciones contenidas en las normas IRAM - IAS U 500-503 o ASTM A36.

La chapa para cubierta tipo U45 será de calibre BWG #25 0.7 mm de espesor, galvanizada por baño de inmersión en zinc.

Tubos estructurales, de secciones circulares o cuadradas, responderán a la norma IRAM N° 2590.

Tornillos: Los remaches a emplear en los medios de unión deberán cumplir con las normas IRAM 521, 5200, 5206 y 5207.

Los tornillos de alta resistencia para uniones antideslizantes, deberán pertenecer a la clase de resistencia ISO 8.8 y 10.9 de acuerdo con IRAM 5464 o ASTM, A325X, A 490.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los tornillos normales y tuercas calibrados o en bruto a emplear en los medios de unión, deberán cumplir con las normas IRAM 5214, 5220, y 5304. Serán Clase ISO 5.6 o A307 y solo podrán ser utilizados en unión de elementos secundarios no estructurales (correas, largueros, etc.)

Las tuercas serán Clase ISO 8.8 y 10.9 o ASTM 2H, IRAM 5465.

Las arandelas a emplear con tornillos normales o de alta resistencia, deberán cumplir con las normas IRAM 5106, 5107 Y 5108.

Electrodos y Fundentes: Los electrodos y fundentes cumplirán con los requerimientos del Código A.W.S. de acuerdo con las condiciones o clasificación de su uso.

Puede ser utilizado material acero ASTM como alternativa equivalente siempre que cumplan y sean demostrados los requerimientos mínimos de los Códigos Argentinos.

Fabricación.

Toda mano de obra y equipos será de buena calidad. Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otro medio para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

Previamente a la utilización del material, se verificará su calidad; de estimarlo necesario la Inspección de Obra podrá requerir ensayos durante la fabricación de la estructura.

La adjudicataria tomará a su cargo la corrección que resulte necesario efectuar por cualquier desviación respecto a lo indicado en esta especificación, a menos que tales modificaciones hayan sido aceptadas por escrito por la dirección de obra.


Preparación de materiales.

Enderezado: Todos los materiales, planos, redondos y perfiles, deberán ser rectilíneos, salvo caso indicado en planos. Si fuera necesario enderezar y/o aplanar alguna superficie, el trabajo se realizará mediante máquina.

Cuando excepcionalmente se utilice la maza o martillo deberán tomarse precauciones para evitar alteraciones en las propiedades del material.

En todo trabajo de corte, se procurará no dejar huellas que no puedan ser eliminadas por operaciones posteriores. El corte podrá efectuarse con sierra, cizalla o mediante oxicorte, en lo posible dirigido mecánicamente, debiendo eliminarse posteriormente con piedra esmeril las rebabas, estrías o irregularidades de los bordes que han sido cortados. En el corte se tomarán las precauciones necesarias para no introducir en las piezas tensiones parásitas de tipo térmico.

En los bordes cortados con cizalla o por oxicorte que deban quedar en las proximidades de uniones soldadas, se mecanizarán los mismos mediante piedra esmeril, buril con esmerilado posterior o fresa en una profundidad no menor de 2 mm a fin de levantar toda la capa de material alterado por el corte.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



No se cortarán nunca chapas o perfiles en forma que queden ángulos entrantes con aristas vivas. Estos ángulos cuando no se puedan eludir, se redondearán siempre con el mayor radio de curvatura posible.

Agujereado: los agujeros podrán ser punzados hasta un espesor máximo del material de 10 mm y cuando dicho espesor sea como máximo $2/3$ del diámetro del agujero; excediendo estos máximos, los agujeros deberán taladrarse y deberán efectuarse de adentro hacia afuera.

Biselados: todos los biselados o chaflanes de aristas indicados en los planos, se ejecutarán ajustándose a las dimensiones o inclinaciones fijadas para los mismos.

Trabajabilidad: se deberán eliminar las rebabas en los productos laminados. Las marcas de laminación en relieve sobre las superficies de contacto han de eliminarse. No deben originarse daños en la superficie o fisuras debido al doblado y achaflanado; tales perjuicios pueden evitarse mediante consideraciones de las propiedades del material, elección de radios de curvatura grandes y elaboración del material a una temperatura apropiada.

La marca de elementos mediante cincel, no está permitido. El material ha de trabajarse en frío o a la temperatura rojo cereza claro (alrededor de 950°). No está permitido trabajar o solicitar el material en un estado de temperatura intermedio (rojo azul).

Uniones

La adjudicataria realizará la construcción de las uniones para transmitir los esfuerzos de las partes conectadas o para las cargas, esfuerzos y reacciones dados en los planos de diseño. Aquellas conexiones detalladas en los planos de diseños, se realizarán de acuerdo a estos. La adjudicataria proyectará las uniones que los planos de diseño soliciten sin estar en ellos detallados. La adjudicataria diseñará y construirá las uniones de acuerdo con esta especificación, los planos de diseño, a un lógico mejor aprovechamiento del material y al sistema de montaje que se adopte. Las uniones en taller serán soldadas y las de obra atornilladas, salvo que en los planos de diseño diga lo contrario o exista necesidad de proceder en contrario. En este último caso se requerirá la aprobación de la Dirección de Obra.

El tipo de unión, material y modo de ejecución será indicado en los planos de detalle, taller, montaje o especificaciones que realiza la adjudicataria.

Las uniones a realizar en obra, deberán ser reducidas al mínimo compatible con el transporte de los elementos a la misma.

Todo elemento provisional que por razones de fabricación o montaje deba ser soldado a la estructura, se desguazará posteriormente con soplete sin dañar la estructura. No se admitirá el trabajo con maza o martillo. Los restos de soldadura se eliminarán con piedra esmeril, fresa o lima.

Uniones atornilladas

El diámetro de los bulones será de acuerdo a lo especificado en la Memoria de Cálculo. Todos los bulones serán de acuerdo a la norma IRAM N° 676.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Uniones soldadas

Las soldaduras (técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir los trabajos defectuosos), se ejecutarán de acuerdo a estas especificaciones, los planos de diseño y al Estructural World Code de la American Welding Society.

La adjudicataria deberá contar con adecuados medios de control de soldadura y se realizarán los ensayos previstos en esta especificación técnica. Cualquier soldadura que no llene los requisitos referidos, deberá quitarse y ser repuesta por otra a satisfacción de la Inspección de obra.

La Adjudicataria deberá desarrollar, elegir y someter a la aprobación de la Inspección de Obra, los procedimientos, secuencia general de las operaciones de soldadura, electrodos, fundentes, procedimientos que usar de control de calidad y métodos de reparación de las fallas en el caso que se produzcan.

Al proyectar las uniones soldadas, se deberá tener en cuenta los peligros que puedan acarrear en especial los de rotura por fatiga y los de rotura frágil y que sobre ambos tienen una gran influencia los efectos de entalladura.

Los elementos estructurales a unirse han de prepararse convenientemente. Los elementos a unir en la obra, de ser posible se prepararán en taller.

Las superficies a soldar estarán libres de suciedad, herrumbre, cascarilla, pintura, escorias del oxicorte y cualquier otro material extraño, que deberán eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura, también estarán libres de rebabas y desgarraduras.

La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Cuando se unan partes adyacentes de una estructura o elementos contruidos por partes soldadas, la ejecución y secuencia de las soldaduras deberán ser tales que eviten distorsiones y hagan despreciables las tensiones residuales por contracción. Después de la soldadura las piezas tendrán la forma adecuada, de ser posible sin enderezado posterior.

Se tomarán medidas de protección del soldador y de las partes a soldar, necesarias para ejecutar correctamente los trabajos, por ejemplo, protección contra viento, lluvia y especialmente frío. Se prohíbe la ejecución de soldadura con temperaturas ambientes inferiores a 0° C.

Los elementos a soldar, deberán estar perfectamente secos. Los electrodos deberán conservarse secos con estufas de temperatura controlada, no debiendo extraerse de la misma mayor cantidad que la necesaria para dos horas de servicio. Estarán secas en el momento de soldar. Luego de ejecutar cada cordón elemental y antes de depositar el siguiente, se limpiará de escoria la superficie utilizando piqueta y cepillo de alambre. Nunca deberán cerrarse con soldadura u otros medios, agujeros o defectos de unión

inevitables. No se podrá acelerar el enfrentamiento de la soldadura por medios artificiales ni medidas especiales. Si hay peligro de pérdida rápida de la temperatura hay que originar una acumulación de calor.

Se puede disminuir la caída de temperatura mediante un calentamiento complementario del material.

durante la soldadura y posterior enfriamiento cordón de soldadura (zona rojo azul), no se realizarán

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



movimientos ni someterán a vibraciones o tensiones los elementos soldados. Ningún podrá presentar deformaciones o defectos atribuibles al proceso de soldadura.

6. CONTRAPISOS Y CARPETAS

6.1. Contrapiso Hormigón alivianado sobre Steel deck

Comprende la ejecución de los contrapisos que conforman el sistema Steel deck en las losas nuevas. Serán de Hormigón alivianado colado sobre las láminas de acero onduladas que funcionarán a modo de encofrado perdido. El espesor máximo del contrapiso será de 10 cm y llevará una malla de repartición de hierro Ø 4.2mm - 15 x 15cm. Se colocarán separadores de modo que quede asentada internamente en la mezcla del contrapiso. Se deberá respetar la especificación de la documentación gráfica, verificando espesores, medidas y terminaciones al borde de la losa en obra de manera tal que la altura del local inferior no sea menor a 2,40 metros y la altura del local superior de 1,80 metros como mínimo. las tareas de replanteo y llenado deberán ser supervisadas por la Inspección de obra. Antes de colar el contrapiso se verificará que la superficie se encuentre en perfectas condiciones y la correcta sujeción de la lámina a los perfiles IPN.

6.2. Contrapiso de Hormigón Pobre y canaleteado

Contrapiso de H° Pobre en hueco escalera


Este ítem comprende, por parte de la adjudicataria, la provisión y ejecución de los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución del contrapiso de H° pobre, conforme a los niveles existentes. Corresponderá la ejecución de este ítem en la superficie total del hueco de escalera en el nivel semisótano sobre terreno natural de espesor de 12 cm y otro sector en la parte de remate de la escalera en la azotea con un espesor de 5cm aproximadamente, el cual se ajustará según el calce con el último tramo de la escalera.

Contrapiso H° Pobre sobre canaleteado

El ítem corresponde al cierre y completamiento de contrapisos y carpetas que hayan sido demolidos para el tendido de las instalaciones nuevas. La adjudicataria será responsable de garantizar el material y mano de obra para dicha tarea. Se deberá tener referencia los niveles de terminación tanto sea de la carpeta y contrapiso existentes, debiéndolas respetar y garantizar una correcta terminación. Antes de ejecutar la mezcla se deberá corroborar el perfecto funcionamiento de la instalación correspondiente, además de verificar la superficie que esté libre polvo y/o sedimentos que puedan interrumpir la correcta adherencia del material nuevo con el existente. En el caso que se considere necesario, la Inspección de obra podrá solicitar la utilización de un puente de adherencia para garantizar la continuidad de los contrapisos.

Hormigón pobre Características generales

El hormigón pobre a emplear en contrapisos será de (AJUSTAR MEDIDA ESPESOR) cm de espesor mínimo y tendrá una dosificación reforzada: ½: 1:3:6 (cto. Portland, cal, arena fina, cascotes). Se utilizará cascotes de ladrillo de 35 mm de tamaño máximo. Se empleará agua limpia, potable, exenta de ácidos bases, aceites y materia orgánica.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los agregados estarán exentos de estas mismas impurezas y de toda otra materia que provoque alteraciones en el compuesto. Los materiales deberán cumplir con las normas que establecen los organismos pertinentes. Las dosificaciones y agregados serán los adecuados para lograr los fines necesarios de dureza y resistencia requeridos, siendo responsabilidad de la adjudicataria bajo aprobación de la de Obra.

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua para morteros: IRAM 1601.
- Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
- Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.
- Cal aérea: IRAM 1626.
- Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
- Cemento de albañilería: IRAM 1685.
- Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.
- Arcilla expandida: IRAM 1567.
- Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

6.3. Carpetas de nivelación

La carpeta de nivelación se colocará sobre los contrapisos realizados previamente en los entrepisos, losas de Steel Deck y hueco de escalera con un espesor mínimo de 2cm y continuando con el nivel de piso terminado de las estructuras adyacentes existentes. Sumado a esto, se colocará la carpeta niveladora en el acceso del subsuelo sobre el contrapiso existente, a la cual se le deberá ejecutar las pendientes para el libre escurrimiento de fluidos hacia la rejilla que se encuentra en centro de la superficie. Se deberá tener en consideración que el nivel máximo de la carpeta esté 3cm por debajo del nivel de la terminación del piso existente.

Para la realización de las carpetas se amasará la mezcla con la mínima cantidad de agua y, una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de aplicada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

7. ALBAÑILERÍA

7.1. Mampostería ladrillo hueco portante 18 cm

Se ejecutarán en albañilería de ladrillo hueco portante de 18 cm de espesor el paramento en la planta del subsuelo en donde se completará el vano indicado en la documentación.

Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, y carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán de 33 cm de largo, 18 cm de ancho y 18 cm de espesor aproximadamente. La presentación de una muestra para su aprobación por la Inspección de Obra será obligatoria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales. Para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará prohibido el uso de medios ladrillos –salvo los imprescindibles para la trabazón– y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. No se tolerará resalto o depresión de más de 1 cm (un centímetro) con respecto al plano prescripto para el haz de la albañilería, cuando el parámetro debe revocarse, o de 5 mm (cinco milímetros) si el ladrillo debe quedar a la vista. Al levantar las paredes, la Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obra éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 (una) parte de cal hidráulica, 4 (cuatro) partes de arena mediana.

Morteros de asiento

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

Arena

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indican a continuación: Se vierte en una botella graduada de 350 cm³ la arena hasta ocupar 130 cm³, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm³, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro o amarillo claro, se juzga que la arena es utilizable; si es rojo amarillento, que lo es solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro o marrón oscuro, que no es utilizable.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Cales

Serán hidráulicas o aéreas, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finamente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

Cementos

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde su recepción hasta su empleo. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color esté alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen y marca reconocida.

7.2. Refuerzos en mampostería

La adjudicataria será la responsable de efectuar tanto la ejecución como la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de refuerzos en mampostería. Se deberá pedir instrucciones de procedimiento a la Inspección de Obra, quien coordinará las tareas. Los trabajos constan de reforzar tres caras en los paramentos que conforman la caja de escalera y el muro en acceso de ladrillo común, siendo estos de características muy esbelta y con desgaste físicos en los componentes de los mismos. Se deberán nivelar los muros a cotas especificadas en la documentación anexa, quitando toda imperfección y salientes por fuera de determinadas medidas.

Se colocarán varillas de hierro de \varnothing 4.2mm cada 4 hiladas de ladrillos, removiendo el material de las juntas de forma continua en la totalidad de la superficie interior de los paramentos. Los refuerzos se adosarán al muro con un mortero de proporción 3-1 (tres de arena – 1 cemento). Los trabajos se tendrán que realizar con las normas de seguridad exigidas para asegurar la integridad física de quienes trabajen en las tareas como así también diferentes operarios de la obra. Quedará a cargo de la adjudicataria el desarrollo del sistema de plataforma que facilite la efectividad de los trabajos garantizando la estabilidad de las estructuras lindantes y adyacentes. Cualquier desprovisto o daño de las mismas correrá por cuenta de la adjudicataria a fin de remendarlo. Estas especificaciones valdrán también para el sistema de pantalla o protección de todo resto de muro o material que caiga libre hacia el vacío de la escalera para el resguardo de toda persona ajena que se encuentre en las mediaciones de la obra como así también del resguardo material de las estructuras lindantes.

8. REVOQUES

8.1. Revoque fino y grueso

La adjudicataria emprenderá los trabajos de revoques interiores gruesos y finos, tanto en la provisión de materiales como en la ejecución de las tareas. Se realizarán en la superficie interior de las tres caras de los dos paramentos que se encuentran en el sector de acceso, realizándolos en toda la altura del paramento


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Se realizará primero el revoque grueso interior, se colocará una malla de fibra de vidrio de cuadrícula 5x5mm para garantizar la máxima adherencia de la posterior colocación del revoque fino interior el cual deberá quedar correctamente a plomo y con una superficie continua y plana.

Mano de obra y equipos

Para la realización de revoques gruesos y finos se empleará mano de obra especializada. Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas

Los trabajos incluirán dentro del precio el armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, mochetas, buñas, aristas, silletas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.

Condiciones previas

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuros desprendimientos.

Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpan la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobre ancho de 15 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado pesado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

Revoque grueso y fino

Los revoques finos sobre grueso serán ejecutados respetando las proporciones de mezcla que se indican en la tabla a continuación. Las superficies de terminación deberán ser perfectamente parejas y planas.

Tomado de Juntas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de Arena

Enlucido interior a la cal	
1/8	Parte de Cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro Interior bajo enlucido a la cal	
1/4	Parte de Cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Carpetas bajo piso y aislaciones hidrófugas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Para colocación de solfas y tapajuntas	
1/2	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica
3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos	
1/2	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica
4	Partes de arena mediana

Para colocación de revestimientos	
1	Parte de Cemento
1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana

9. AISLACIONES

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales y verticales. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solfas. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a este y otros ítems que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto del presente punto.

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad en todos los trabajos. La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

9.1. Aislación térmica y acústica vertical en tabiquería – lana de vidrio 70 mm

Dentro de la estructura se colocarán paneles de lana de vidrio pesada con foil de aluminio tipo ISOVER o equivalente, de espesor 70 mm. El sistema debe evitar la transmisión de calor desde los eventuales focos de incendio hacia el interior de los palieres. En este sentido se tendrá especial cuidado en los encuentros y fijaciones de tabiques tipo Superboard con losas, pisos o paredes de mampostería. Se colocarán en todos los tabiques que presenten estructura UPG – CPG 70mm.

9.2. Aislación térmica y acústica vertical en tabiquería – lana de vidrio 10mm

Dentro de la estructura se colocarán paneles de lana de vidrio pesada con foil de aluminio tipo ISOVER o equivalente, de espesor 10 mm. El sistema debe evitar la transmisión de calor desde los eventuales focos de incendio hacia el interior de los palieres. En este sentido se tendrá especial cuidado en los encuentros y fijaciones de tabiques tipo Superboard con losas, pisos o paredes de mampostería. Se colocarán en todos los tabiques que presenten estructura de perfiles UPG – CPG 100mm.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



9.3. Aislación hidrófuga bajo revestimiento (sanitarios-office)

La impermeabilización vertical de los muros de mampostería de los locales sanitarios a revestir se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocryl 90 y 85 % de agua. La aislación horizontal en los locales sanitarios se materializará a través de la incorporación de Ceresita a la carpeta de nivelación.

9.4. Aislación horizontal - Capa aisladora sobre contrapiso en hueco escalera


Este ítem comprende la ejecución de la capa aisladora sobre el contrapiso en la base del hueco de la escalera como así también en los sectores de los sanitarios, se ejecutará mediante una capa aisladora 1:2 con agregado hidrófugo, que se unirá en todos los casos con las aislaciones verticales existentes.

9.5. Aislación horizontal - film polietileno bajo contrapiso en hueco escalera

Toda la superficie se cubrirá con un film de polietileno de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15 cm de ancho. Luego se colocarán las fajas guías, respetando las alturas y nivelaciones necesarias para posteriormente hormigonar.

10. SOLADOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria presentará muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua: para morteros cumplirá la norma IRAM 1601, Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516, cal aérea: Normas IRAM 1626, cemento común: Normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: normas IRAM 1685, morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos necesarios para la ejecución completa de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria, al realizar los cálculos del material para la ejecución de los pisos contratados, considerará que al terminar la obra deberá entregar piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 5 % (dos por ciento) de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m² (dos metros cuadrados) por cada tipo de piso. Se deja expresa constancia de que la totalidad de materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y local. Cuando se deba realizar ajustes, los arranques de los mismos serán indicados por la Inspección de obra.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H.P. Nº: 0635/19



Protecciones

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados, con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

10.1. Porcelanato en locales sanitarios

Provisión y colocación de revestimiento de porcelanato 62 x 62 en pisos y paredes de todos los locales sanitarios, tipo Alberdi, modelo Century, color Titanio, acabado mate o equivalente. Se colocarán solías metálicas de acero inoxidable como elemento de unión con el solado exterior. Se colocarán esquineros de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se lo protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

Curado

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Se debe mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si por exigencias de diseño o proyecto se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

Tomado de Juntas

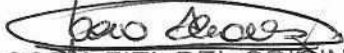
Se deberá tomar la junta con pastina cementicia, luego de dos (2) a dos (2) horas y media, retírese de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento. Luego se deberá esperar entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi, contenida en un recipiente con pico adecuado. Una vez fraguado soporta muy bien el pulido debido a su alta resistencia mecánica. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando "cinta de enmascarar", a fin de resguardar y poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m² / lt. para una junta de 5 mm. de profundidad y 1,5 / 2 mm. de espesor (esto en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios). Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas o, en su defecto, un fleje o lámina acerada.

Juntas de dilatación

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación, del orden de los 3 a 5 mm. en paños no superiores a 10 m x 10 m. En caso de que el sector en que se ha de colocar el piso tenga junta de dilatación, el piso deberá continuar dichas juntas de modo coincidente con el anterior. Material sugerido: Junta flexible poliuretánica Sikaflex 221 u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior, y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

Brillantado

Se trata de la operación de acabado realizada a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se puede realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Solia metálica de unión

Serán ejecutadas con varillas de aluminio anodizado con terminación en desnivel para absorber la diferencia de solados.

10.2. Revestimiento exterior en tabiquería

Como revestimiento en la superficie exterior de los tabiques realizados en seco ubicados en el sector del balcón al patio interior en planta baja, primer piso y tabiques en el remate de la escalera. La adjudicataria deberá suministrar y ejecutar un revestimiento cementicio símil piedra París. El material a utilizar deberá garantizar el aislamiento hidrófugo y la continuidad técnica y estética con el revestimiento adyacente existente. Se entregará una muestra y será aprobada por la Inspección de obra, antes de emprender las tareas requirentes para este ítem.

Se empleará un revestimiento del tipo Base Coat como base niveladora aplicando con llana sobre el soporte en un espesor de 2 a 3 mm, extendiendo una malla de fibra de vidrio y aplicando finalmente otra capa con llana metálica hasta cubrir completamente la malla de fibra de vidrio.

Como terminación se finalizará con la aplicación de revestimiento cementicio símil Piedra Paris de calidad tarquini o equivalente, el cual se aplicará con llana liza en toda superficie exterior. También se colocará dicho revestimiento en la superficie exterior de los paramentos de mampostería, en su mayoría dinteles, que rodean el mencionado balcón interior. Se deberá asegurar la correcta adherencia del revestimiento sobre la superficie existente de terminación correspondiente a revoque fino fratasado.

Será responsabilidad de la adjudicataria realizar las tareas con los recaudos pertinentes a fin de garantizar la íntegra seguridad de quienes operen los trabajos como así también de quienes se encuentren en las inmediaciones. Cualquier imperfecto ocasionado en los edificios colindantes, correrá por cuenta de la adjudicataria su debida reparación.

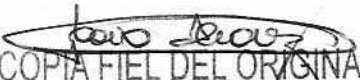
10.3. Revestimiento escalera ingreso y acceso

Se deberá proveer y colocar revestimiento de mármol de carrara de espesor de 2cm en el acceso y como revestimiento en las pedadas de la escalera de estructura metálica que se sitúa en el acceso del edificio. La superficie que será ejecutada sobre la carpeta de nivelación del acceso deberá ser colocada sobre mortero de 2cm de espesor. Respecto al revestimiento de la escalera, se deberán tomar las medidas en obra para asegurar la correcta colocación de las piezas siendo una (1) por escalón, no admitiéndose más partes o recortes de ajustes. La adjudicataria deberá previamente realizar una propuesta de diseño para el apoyo de los escalones sobre la estructura cumpliendo con los requerimientos y exigencias en la normativa vigente.

10.4. Piso Epóxico

La Adjudicataria deberá proveer la mano de obra y materiales para la realización del piso de mortero poliuretánico para trabajo pesado a aplicar en las áreas indicadas en los planos. Se ejecutará una terminación de piso Sikafloor®-20N PurCem, similar o superior. Se deberán seguir todas las indicaciones del fabricante para su aplicación.

r.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Generalidades

El soporte debe ser compacto, firme, estable, no hundido y no craquelado. El sustrato debe estar limpio, seco, o saturado a superficie seca (SSS) y sin restos de contaminantes como suciedad, aceite, grasa, otros revestimientos o tratamientos superficiales, etc. En caso de duda, realizar un área de prueba. No se requiere normalmente imprimación del sustrato bajo circunstancias normales. Sin embargo, se recomiendan realizar áreas de prueba para determinar si una imprimación es requerida para prevenir la posibilidad de ampollas, ojos de pescado y otras variaciones estéticas. Cuando la imprimación sea necesaria se utilizarán los siguientes sistemas:

Alternativa 1 -

- Imprimación: Control de humedad sobre hormigón fresco.

Capa base de Sikafloor®- 21N PurCem® 1,5 mm de espesor, suavemente sembrado con Sikafloor® Carga Antiderrapante.

Aplicación de Sikafloor®- 20N PurCem®

Alternativa 2 -

- Imprimación:

Sikafloor®- 155 W N o Sikafloor®- 156 ó Sikafloor®- 160 ó Sikafloor®- 161, cualquiera de los cuales debe ser muy sembrado a saturación con Sikafloor® Carga Antiderrapante o Sikafloor® Carga Mortero para la posterior aplicación de Sikafloor®- 20N PurCem®.

- Mortero

Sikafloor®- 20N PurCem®.

Método de Aplicación / Herramientas Antes de aplicar

La Adjudicataria deberá confirmar la humedad del soporte, la humedad relativa del aire y el punto de rocío. Luego procederá con la colocación del material para facilitar la liberación del aire atrapado en la mezcla y el CO2 de la reacción. Deberá evitar diferencias de color debido al aumento de la temperatura en la reacción. Verterá el Sikafloor®-20N PurCem® mezclado sobre el piso y distribuirá utilizando un rastrillo con guías o caja distribuidora en el espesor requerido. Se terminará trabajando la superficie con una llana lisa de bordes curvos. Se usará un rodillo de pelo corto una o dos veces, y siempre en la misma dirección, para promover un acabado más homogéneo sobre la superficie. No embeberá el rodillo en ningún producto o diluyente antes de su uso. Se utilizarán rodillos para epoxis, de pelo corto. En este último caso, dejará pasar un mínimo de 36 hs. de curado a una temperatura de 20°C antes de habilitar al tráfico liviano.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



10.5. Solado de baldosas cerámicas.

Para este ítem se proveerá del personal y equipamiento para la colocación del revestimiento, quedando excluida la provisión de las unidades cerámicas. Se hará uso del material provisto por la HCDN correspondiente a baldosas cerámicas rojas marca ALBERDI de 20 x 20. Se colocarán con junta abierta y trabada de 1.5 cm de ancho, aplicadas sobre la carpeta de nivelación y pendiente con mortero reforzado. Los cortes de baldosas deberán ser perfectos y efectuados con medios mecánicos (amoladoras, discos diamantados, etc.) y se arrancará con baldosa entera a partir de las juntas de dilatación que se practiquen. Deberá realizarse el tomado de juntas y el curado adecuado para este tipo de solado.

10.6. Cemento alisado


Se ejecutarán paños de piso de cemento alisado en los sectores de la base de la escalera en el semisótano y en el sector de remate de la escalera en la azotea, coincidentemente con los sectores de carpetas de nivelación anteriormente mencionados. Se realizarán con una terminación gris "topo" y se ejecutará realizando una primera capa de 4 cm de espesor mínimo, compuesta por un mortero de 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana. La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y será comprimida, cuidando la nivelación. Antes del fragüe completo de la primera capa, se aplicará una segunda de 3 mm de espesor, con mortero de 1 parte de cemento y 1,5 partes de arena fina. Esta mezcla se tamizará previamente a su amasado, de forma que se encuentre totalmente libre de gránulos e impurezas. Se incorporará un endurecedor de superficie, compuesto no metálico de partículas minerales o copolímeros acrílicos, resistente a los ataques químicos y de buena compatibilidad con los cementos, mezclado con el cemento según el dosaje recomendado por el fabricante. Esta segunda capa se alisará perfectamente hasta que el agua fluya sobre la superficie. A las 48 hs. de aplicada la segunda capa, se cubrirá la superficie con una capa de aserrín o arena de 2,5 cm, mojándola 2 veces al día durante 5 días.

10.7. Ladrillos de vidrio

Se cerrarán los vanos ubicados en el muro de mampostería hueca que se encuentran alineados a lo largo del paramento mediante la provisión y colocación de ladrillos de vidrio, la adjudicataria emprenderá los trabajos empleando unidades de 15x15x8 cm (8 por cada vano) mediante una mezcla que asegure la colocación de los mismos. Para este ítem valdrá las especificaciones anteriormente descritas en el rubro "albañilería" para las mezclas y juntas.

10.8. Chapa semilla melón

Estará a cargo de la adjudicataria la provisión y colocación del revestimiento de todas las pedadas y alzadas de los escalones y descansos de la escalera metálica. Las medidas de dichos componentes se encuentran en los planos adjuntos. Se utilizará una chapa semilla de melón de 3/16 "de espesor no menor a 4 mm. La unión de las piezas con la estructura metálica será resuelta por la adjudicataria y formará parte de la propuesta de diseño ya mencionada. Las pedadas y descansos serán de terminación antideslizante y se ajustará a lo especificado en la normativa vigente en el código de edificación de CABA en lo que respecta a medios de salidas. La pintura será intumescente de color a definir por la inspección de obra.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



11. TABIQUERÍA EN SECO

Comprende los trabajos para la ejecución de los tabiques en sistema seco los cuales conforman el cerramiento del núcleo de servicios del edificio, además de la delimitación entre la sala de máquinas y vestuario en el subsuelo como así también los ajustes necesarios en los vanos en la integralidad del proyecto y el remate de pleno en azotea. Se deberán respetar las medidas, espesores y cotas indicadas en la documentación adjunta.

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo KNAUF o equivalente de características ignífugas. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con dos placas (en una o ambas caras según corresponda) tipo KNAUF o equivalente de 8 mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisa, libre de sobresaltos y desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones, que luego recibirá pintura satinada, se deberá realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello también dos manos de masilla, perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirá reparación de deficiencias en el corte de placas con masillas o enduidos, siendo dichos cortes aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "KNAUF READYMAS" o una de calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

La altura de cielorraso terminado (diferencia entre NPT y fondo de placa cielorraso) deberá ser 2,40 m.

Proceso de masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla KNAUF o equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatulear ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercera capa de masilla KNAUF o equivalente. Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla KNAUF o equivalente. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

11.1. Tabiquería interior 9,0 cm simple placa

Corresponde a los tabiques que serán compuestos por perfiles PGU – PGC de 70 mm con placas cementicias tipo KNAUF o similar de espesor de 8 mm. En el interior llevará aislación de lana de vidrio de 50 mm de espesor.

11.2. Tabiquería interior 12,5 cm simple placa.

Corresponde a los tabiques interiores que serán compuestos por perfiles PGC – PGU de sección 100 mm revestidos con placas cementicias tipo KNAUF o similar de espesor de 8 mm. En el interior llevará aislación de lana de vidrio doble de 50mm de espesor.

11.3. Tabiquería interior 15,5 cm doble placa con una cara revestida

Corresponde a los tabiques interiores que serán compuestos por perfiles PGC – PGU de sección 100 mm revestidos con doble paca en cada una de sus caras tipo KNAUF o similar de espesor de 8mm. Tendrán una cara revestida por el revestimiento mencionado en el ítem 10.1 resultando tener un espesor último de 15.5 cm aprox.

11.4. Tabiquería interior 17 cm doble placa con dos caras revestidas

Corresponde a los tabiques interiores que serán compuestos por perfiles PGC – PGU de sección 100 mm revestidos con doble paca en cada una de sus caras tipo KNAUF o similar de espesor de 8mm. Tendrán sus dos caras revestida por el revestimiento mencionado en el ítem 10.1 resultando tener un espesor último de 17 cm aprox.

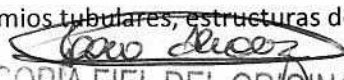
11.5. Tabiquería exterior 20cm doble placa

Corresponde a los tabiques exteriores que serán compuestos por perfiles PGC – PGU de sección 70 mm, llevarán doble montante unidas por una cartela, revestidos con doble placa en cada una de sus caras tipo KNAUF o similar de espesor de 8mm. Tendrán una cara revestida por el revestimiento mencionado en el ítem 10.2 resultando tener un espesor último de 20 cm aprox.

12. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo las fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejillas, accesorios y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso,


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra.

12.1. Cielorraso de placas cementicias

Se ubicarán los cielorrasos por debajo de la estructura de los entrepisos

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocarán cada 0,40 m. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se colgará del techo mediante una vela rígida cada 1 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa cementicia tipo KNAUF o equivalente de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1,20 m. X 2,40 m., 8 mm. borde rebajado.)

Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm. de diámetro y tornillos tipo parker de 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm. en acero galvanizado de 0,56 mm. de espesor).

Espesores de Placa

La placa será tipo KNAUF o equivalente de 12.5mm de espesor. La distancia máxima de trama estructural o arrostamientos planos y oblicuos que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0,50 mts. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte, siendo éstos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "KNAUF READYMAS" o una de calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

La altura de cielorraso terminado (diferencia entre NPT y fondo de placa cielorraso) deberá ser 2,40 m.

Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla KNAUF o equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.
- Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas.
- Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla KNAUF o equivalente.

Cuarto paso: Se dará una última mano de terminación con espátula ancha hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni se sobrecargará, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla KNAUF o equivalente. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. No se utilizará pinturas al látex.

13. ZÓCALOS

Generalidades

La adjudicataria deberá tener especial precaución en las tareas de colocación, a los efectos de lograr una perfecta unión con el plano del piso y el muro. Si resultaran diferencias entre el zócalo y el muro se deberán completar con enduído. La adjudicataria realizará una muestra previa a la Inspección de obra a fin de que ésta de conformidad sobre los materiales presentados.

13.1. Zócalo mármol carrara

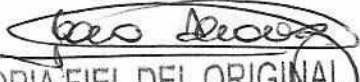
En el sector de acceso al edificio, donde se encuentra el revestimiento de piso especificado en el ítem 10.3, se colocarán zócalos de mármol carrara de la misma partida que el mencionado piso. Serán de 10 cm de altura y 1 cm de espesor. Como terminación será sin pulir y no deberán presentar hendiduras ni motivos de moldura. Se adosarán al paramento mediante sellador FASTIX o equivalente.

13.2. Zócalo sanitario vinílico

En los locales destinados a talleres se colocará zócalo sanitario vinílico. Se utilizará producto SIKA línea Purcem mencionado anteriormente en el ítem de 10.4 El zócalo deberá ser recubierto por el material de piso vinílico del local, para lo cual, se deberá colocar previamente el mortero epóxico en el encuentro del piso y el muro conformando la curvatura adecuada para el zócalo sanitario. Se realizarán las tareas bajo las mismas especificaciones indicadas en el ítem 12. "pisos epóxico".

13.3. Zócalo madera

En los halles, pasillos y circulaciones se colocará zócalo de madera prepintado, de espesor no menor a 15mm y de altura no menos a 12 mm. Se clavarán al muro de manera que quede uniforme en todo el perímetro y se verificará la correcta resolución en los quiebres de los mismos. Los ángulos se cortarán con


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ingletadora. Luego de la colocación se pintarán los zócalos con dos manos de látex satinado, color a definir por la inspección de obra.

14. PINTURA

Las generalidades aquí descriptas aplican y se consideran incluidas en los trabajos de pintura látex interior satinado, pintura esmalte sintético satinado, pintura látex para cielorraso mate y pintura de carpinterías de madera. La Adjudicataria deberá tener en cuenta para cotizar cada ítem de pintura los conceptos aquí enunciados los cuales se consideran incluidos en el precio por unidad de medida ofertado. No se aceptarán reclamos por reconocimientos de adicionales por tareas que y/o herramientas que fueran necesarias para la correcta ejecución de las tareas y perfecta finalización de los trabajos.

El presente ítem considera incluidos todos los trabajos, herramientas y maquinarias, las protecciones correspondientes, los andamios para trabajos sobre tres (3) metros de altura, etc.

La inspección de Obra será la encargada de elegir los colores a través del sistema integral computarizado de color según la cartilla de la pintura a utilizar.

Preparación de superficies

De existir arreglos previos que generen que las superficies a pintar no queden niveladas se deberá notificar a la Inspección de Obra a fin de determinar el procedimiento a seguir. La Adjudicataria deberá utilizar el tipo o los materiales compatibles según el grado de reconstrucción que se requiera, informando a la Inspección de Obra para que lo apruebe por medio de un informe, previo inicio de los trabajos de consolidación.

14.1. Trabajos de pintura látex interior satinado lavable

Las tareas comprenden la provisión de materiales y mano de obra especializada para realizar los trabajos de pintura integral, de paramentos verticales (muros, tabiques, etc.) y horizontales (cielorrasos, etc.)

Muros

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todos los tabiques en seco y paramentos verticales de la caja de escalera y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar.

Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano de retoque final como mínimo de **pintura al látex interior satinada** marca Alba, Sherwin Williams o equivalente. Se dejará transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

14.2. Pintura látex para Cielorrasos mate

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todos los cielorrasos aplicados o ajustes de placa cementicia o Durlock, y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Corresponderá a los cielorrasos de los entresijos nuevos junto con el cielorraso del hueco de escalera.

Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano de retoque final como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



mínimo de pintura al látex interior mate para cielorrasos, antihongos en locales sanitarios, marca Sherwin Williams, Alba o equivalente. Se dejará transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

14.3. Pintura esmalte sintético interior satinado

Los trabajos comprenden la pintura integral de todos los elementos metálicos incluyendo las estructuras metálicas de los entresijos como también de la escalera metálica (barandas, columnas, vigas metálicas, bandejas porta cables, rejillas, carpinterías metálicas, etc.) y todo aquel elemento no arquitectónico adherido a ellos que oportunamente indique la inspección de obra dentro de las áreas a pintar.

Se realizará una limpieza de todo óxido y pulido revisando toda soldadura que pueda quedar con restos de óxido. Se deberá ejecutar dichas tareas empleando solventes a fin de lograr una mejor limpieza. La Adjudicataria deberá verificar que todas las superficies y elementos a pintar, se encuentren en perfectas condiciones. Asimismo, las superficies deberán quedar perfectamente planchadas, no admitiéndose diferencias de niveles debido a desprendimientos.

La Adjudicataria deberá solicitar la verificación de la Inspección de obra una vez terminada la tarea de preparado de la superficie para su aprobación, y antes de comenzar con los trabajos de pintura.

La Adjudicataria aplicará 3 (tres) manos como mínimo de pintura sintética interior satinado dejando transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

14.4. Pintura carpinterías de madera

En la carpintería, marcos y contramarcos exteriores que se encuentran en el segundo nivel ubicada en la mansarda, que corresponde al ítem 15.1, se deberá aplicar tres manos de fondo blanco sintético de marca SHERWIN WILLIAMS o equivalente.

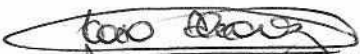
La adjudicataria también tendrá a su cargo la pintura de las carpinterías de madera interiores, cuyas especificaciones de acabado se encuentran dentro del ítem 15.3.1

15. CARPINTERÍAS

Generalidades

En este ítem se contemplan las carpinterías exteriores e interiores a proveer por la Adjudicataria. Se consideran incluidos también la provisión de elementos componentes de los diferentes sistemas de carpinterías como marcos y/o contramarcos, herrajes y todo otro elemento necesario para la correcta colocación y funcionamiento de las mismas. La adjudicataria deberá garantizar los recursos necesarios para las tareas, ya sea personal idóneo como herramientas e insumos acordes al debido tratamiento de los materiales y el posible retiro o devolución de las mismas a la obra.

En caso de ser necesario, la adjudicataria deberá realizar las tareas necesarias para el correcto amurado como canaleteo en los muros y/o dinteles ya terminados, debiendo en estos casos recomponer los mismos al finalizar las tareas.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y/o burletes necesarios para la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, cenefas de revestimiento y/o ajuste, cierra puertas, sistema de comando de ventanas y/o ventilaciones como así cerrajerías, tornillerías, grampas, etc.


La Adjudicataria deberá proveer todos los herrajes necesarios para el correcto accionamiento de las aberturas, correspondientes en cantidad, calidad y tipo, se encuentren o no indicados en los planos, planillas y especificaciones.

Será obligación de la Adjudicataria la verificación de dimensiones en obra para la ejecución de los planos finales de fabricación, manos de abrir y sus respectivas cantidades, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Para la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías y cerramientos metálicos descriptos a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en las presentes especificaciones técnicas, se utilizarán sistemas y materiales de primera marca y calidad. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Se encuentran incluidos, además, los elementos de fijación necesarios, y todos aquellos materiales que, especificados o no, sean indispensables para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las carpinterías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la inspección de obra. La colocación se hará con arreglo a las líneas y los niveles correspondientes de los planos, los que se deberán verificar antes de su ejecución. La Adjudicataria es responsable por la perfecta terminación, colocación y construcción de todos los cerramientos y carpinterías, independientemente de las condiciones de la estructura o del estado de la superficie del piso, de modo tal que la verticalidad, horizontalidad, alineación y escuadra sean perfectas. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener una perfecta colocación. La unión entre los cerramientos y/o carpinterías y cualquier otra superficie, se hará a tope, no permitiéndose la existencia de luz entre ambas, tanto en juntas verticales como horizontales. Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No presentará grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, ni oxidación o deterioro alguno.

15.1. Carpintería de madera en fachada

Este ítem comprende la fabricación y colocación de la carpintería exterior del segundo piso, debajo del remate de la mansarda. La adjudicataria deberá respetar la documentación en donde se detallan los lineamientos generales del diseño integral de la misma, como cantidad de hojas, marcos, contramarcos, etc. Correrá por parte de la adjudicataria el transporte, acarreo e eventual hizaje de la misma. Para el diseño e ingeniería de detalles se tomará como referencia las carpinterías existentes que componen el resto de la fachada, se fabricará en madera de cedro y se realizarán las terminaciones correspondientes


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentran incluidos los herrajes y bisagras adecuadas para el peso de la misma. Las medidas se corroborarán en obra.

Se deberán proveer y colocar tantos paños de vidrio como se especifique en la documentación gráfica adjunta, siempre siguiendo el lenguaje y lineamiento estético de la carpintería ya existente de la misma fachada. Los vidrios serán transparentes y laminados DVH Cámara de aire 4/9/4. Se deberá provisionar todo aquel elemento que sea necesario para la correcta colocación de los cristales, como sean contramarcos, sellados siliconados, masilla, etc.

15.2. Puertas de chapa doblada

Se encuentra contemplado en este ítem la provisión y colocación de cuatro carpinterías exteriores ubicadas en la circulación al balcón interno en las cuatro plantas del proyecto. Las dimensiones se detallan en la documentación adjunta, éstas difieren en las altura y anchos en cada unidad dependiendo la planta en qué se sitúen, las mismas serán replanteadas en obra. Las mismas deberán poseer barral, picaporte y cerradura conforme a lo indicado en la Ley "Accesibilidad para Todos" Ley Nro. 962.

15.2.1. Puerta de chapa doblada en subsuelo y segundo nivel

Las carpinterías serán de una hoja y en la parte superior deberán poseer un módulo de ajuste con paños de vidrio repartido. Las dimensiones del módulo de ajuste de cada unidad estarán sujetas a los conductos y bandejas portacables que deberán atravesar dicho elemento, tendrán una dimensión del ancho total del vano y 40 cm de alto aproximadamente La Adjudicataria presentará, previo a la fabricación de las mismas, la planilla de detalle de carpintería con medidas ajustadas a obra para ser aprobada por la inspección de obra.

Las puertas serán de chapa doblada de espesor no menor a 1.24 mm (BWG 18) y deberán tener tratamiento de pintura antioxidante y esmalte sintético, según se describe en el ítem 14 "Pintura". Todos los elementos que componen la puerta, como los premarcos, marcos y contramarcos, herrajes y picaportes, deberán ser del mismo material y recibir el mismo tratamiento de terminación.

Se colocarán tanto en las carpinterías y en los módulos de ajuste superiores; cristales planos incoloros laminados 8 mm (4+4) de espesor. Se deberán garantizar la provisión y colocación de todo aquel componente necesario para la correcta ejecución de las tareas como los contravidrios, selladores de masilla o silicona, burletes; según corresponda, etc.

15.2.2. Puertas chapa doblada en Planta Baja y primer nivel

Las carpinterías serán de igual materialidad y calidad que las descritas anteriormente variando únicamente de dimensiones en el módulo de ajuste superior (banderolas). Las mismas serán de vidrio repartido contando en la base como un ensanchamiento del perfil de tal medida que garantice el soporte de la estructura. Se deberán replantear en obra las medidas.

Se colocarán tanto en las carpinterías y en los módulos de ajuste superiores; cristales planos incoloros laminados 8 mm (4+4) de espesor. Se deberán garantizar la provisión y colocación de todo aquel componente necesario para la correcta ejecución de las tareas como los contravidrios, selladores de masilla o silicona, burletes; según corresponda, etc.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



15.3. Carpintería de portones corredizos con puertas originales recuperadas y restauradas.

15.3.1. Portones corredizos en nivel planta baja y primer piso

Este ítem comprende los trabajos de restauración y tratamiento de las hojas de las puertas originales del edificio, las cuales se componen por dobles hojas de madera y la posterior ejecución de portones corredizos con las mismas.

El sistema de carpinterías interior de los distintos locales estará compuesto por las dos hojas de madera unidas por un marco perimetral, el sistema de riel para el desplazamiento de las carpinterías y un módulo superior de ajuste en chapa doblada con vidrio repartido, suplantando el espacio de la antigua banderola, de iguales características que el descrito en el ítem N° 15.2.3.

La Inspección de Obra le indicará a la adjudicataria las unidades a restaurar.

Las hojas de las puertas a reutilizar deberán ser restauradas mediante la ejecución de las siguientes tareas:

Decapado

Se podrá hacer uso de pistola de calor para quitar capas gruesas de pintura empleando espátula o bien mediante removedor de marca VITECSO o equivalente para quitar pinturas y masillas restantes.

Lijado

El lijado se deberá realizar en el sentido de las vetas de las maderas de menor a mayor granulometría, utilizando tacos de goma o madera en madera plana. Se usarán lijas 80 – 120 – 180 – 240.

Reposiciones

- En faltantes: En el caso que sea necesario se deben realizar reposiciones en faltantes de maderas del mismo tipo/especie usando como encolante cola de hueso.
- En grietas: En el caso de presentarse grietas, estas se sellan/encolan filtrando cola de hueso diluida en agua utilizando jeringas con agujas.
- En estuco: En caso de recomposición o estuco de superficies dañadas por golpes o rayones se debe aplicar con espátula una preparación de aserrín y cola de hueso procurando limpiar con trapo húmedo en agua caliente el excedente de material.

Acabado final

- Pintura: se realizarán tres (3) manos de fondo blanco a pincel. Posteriormente se ejecutarán 2 o 3 manos de pintura color a definir por la Inspección de Obra, a pincel.
- A tono madera: Se deberá aplicar directamente sobre la madera 2 o 3 manos de CETOL a pincel.

Una vez realizadas las tareas de restauración de las hojas, se procederá a la ejecución de los portones uniéndolos hojas por medio de un marco perimetral de hierro, con un espesor lo suficientemente grueso para que asegure la unión y funcionamiento homogéneo de las hojas como una sola carpintería que correrá por medio de un sistema de riel tal como se demuestra en la documentación adjunta.

La adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño e ingeniería de detalle del sistema de riel junto y el módulo superior de paños de vidrio repartido de chapa doblada BWG n° 18 donde se detalle la unión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



con los dinteles, perfiles, marcos y demás componentes. Será responsabilidad de la adjudicataria asegurar el correcto funcionamiento de todas las carpinterías nuevas, adaptadas o restauradas.

Se colocarán en los módulos de ajuste superiores; cristales planos incoloros laminados 8 mm (4+4) de espesor total. Se deberán garantizar la provisión y colocación de todo aquel componente necesario para la correcta ejecución de las tareas como los contravidrios, selladores de masilla o silicona, burletes; según corresponda, etc.

15.3.2. Portón corredizos en segundo nivel

Para este ítem se considera de manera igual que lo anteriormente mencionado en ítem N° 15.3.1 en cuanto a la composición, materialidad, tareas de restauración y mecanismo de los portones corredizos. Queda excluido en este tipo de carpintería los ajustes superiores en vidrio repartido, tal como se detalla en la documentación anexa.

15.4. Puertas metálicas cortafuegos

Este ítem comprende la provisión y colocación de puertas cortafuego, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, con resistencia indicada en el detalle y/o descripción correspondiente a cada puerta, marca Dorwin o de calidad equivalente. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la Adjudicataria. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellado de las mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cierrapuertas hidráulicos aéreos cuyas características dependerá del ancho y peso de la hoja. Todas las puertas a instalarse, según documentación gráfica adjunta, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza según los requerimientos de las normas IRAM 11949, 11950, 11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado.

Marco: En acero electro-zincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, con juntas intumescentes (burletes perimetrales). Marco en "Z" para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos.

Hoja: Acero pre-pintado en película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados.

Dos bisagras por hoja, en acero electro-zincado con sistema de resortes para auto-cierre y bolilla para la regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto.

Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: barral anti-pánico con cerradura externa y picaporte accionador del lado contrario al barral acabado pintura epoxi y cierra puerta aéreo hidráulico.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Elementos a proveer por la Adjudicataria:

Barral:

- Manijones y capuchones de zamak inyectados a presión. Bastidor de chapa 2.5 mm de espesor.
- Los barrales deberán cumplir con los requisitos de las normas IRAM3687 y UNE EN-1125 (europea)
- Aprobado según Norma con 200.000 ciclos de apertura.
- Certificado de conformidad y calidad emitido por institución de incumbencia.
- Apto para utilizarse en puertas cortafuegos
- Apto para puertas alto 2050mm y ancho de 1100mm y 1000mm; pero máximo por hoja 200kg.
- Terminación en pintura epoxi de alto rendimiento
- Barral de acero 25mm de diámetro

Picaporte exterior

- Aprobado con más de 200.000 ciclos de apertura.
- Apto para uso de todas las líneas de dispositivos anti pánico Push/Touch
- Certificado de conformidad y calidad emitido por institución de incumbencia.
- Apto para puertas alto 2050mm, ancho 1100mm / 1000mm, y peso máximo por hoja 200kg.
- Cuerpo y pomo de zamak inyectados a presión
- Terminación en pintura epoxi de alto rendimiento.
- Tirador redondo que gire sobre su eje que accione el pestillo que anclaje en el marco de la puerta.

Cierra – puerta aéreo hidráulico:

- Color: Plata
- Velocidad de retorno y velocidad de cierre ajustables
- El sentido de apertura de las puertas no debe restringir su instalación
- Apto para instalarse en puertas de las siguientes medidas: 1000mm x 2050mm y de 1100mm x 2050mm (todas puertas F60)
- Brazo regulable

Puertas metálicas cortafuegos a proveer:

15.4.1. Puerta metálica cortafuego, resistencia F60,

Dimensiones 2.3x0.85m.

15.4.2. Puerta y puertín metálica cortafuego F60,

Dimensiones 2x1.25m, hoja grande 2x0.8m y hoja chica 2x0.3m.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D/R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



15.4.3. Puertas cortafuego de emergencia en escalera

Corresponde a la provisión y colocación de SEIS (6) puertas cortafuego en la caja de escalera en los niveles subsuelo, planta baja, nivel 1, 2 y azotea; de dimensiones 2x0.9.

Puertas metálicas

Se deberá proveer y colocar puertas metálicas que deberán poseer iguales características materiales y de terminación que las carpinterías contafuegos indicadas en el ítem 12.3 a excepción de la resistencia al fuego. La misma deberán poseer barral, picaporte y cerradura conforme a lo indicado en la Ley "Accesibilidad para Todos" Ley Nro. 962.

15.5. Puerta madera interior 0.7m

Se deberá proveer y colocar puertas de madera que se ubicarán en los sanitarios del nivel planta baja, según indicación en plano y en las presentes especificaciones. Las puertas deberán tener marco de Chapa doblada B.W.G n°18 de espesor con 6 grampas de amuere para tabiquería en seco y bisagras pasantes soldadas interiormente.

La hoja estará compuesta por dos caras de aglomerado encoladas a un bastidor de álamo. En su interior llevará un relleno del tipo "Panal de abejas" celulósico, también encolado. El conjunto formado deberá ser resistente y a la vez liviano. Las puertas tendrán ambas caras enchapadas con láminas Leriex y los laterales estarán reforzados en dobles contactos enchapados. El color será a definir por la Inspección de obras.

Cerradura doble paleta de marca TRABEX, picaporte doble balancín de br. Cr. 3 bisagras a munición de 2 arandelas romanas modelo sanatorio.

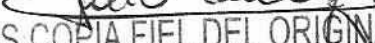
15.6. Puerta madera interior 0.9

Se deberá proveer y colocar puertas de madera que se ubicarán en los sanitarios en planta subsuelo, primer y segundo nivel.

Se tomarán las mismas consideraciones tanto en materialidad y componentes según se describe en el ítem anterior, "puertas madera interior 0.7m"

Recepción y control de calidad

Los marcos de los elementos llevarán listones clavados, fácilmente desmontables en obra, para mantener la escuadra y el paralelismo de las jambas. Todos los elementos mostrarán que han sido tratados con por lo menos una mano de aceite de linaza cocido o barniceta de fondo. Las puertas llevarán tres fichas, pomelas o bisagras por hoja, atornilladas con cinco tornillos a la hoja y cinco tornillos al marco. Las ventanas llevarán dos fichas, pomelas o bisagras por hoja. No se admitirá el uso de clavos en la construcción de las puertas y ventanas salvo lo indicado en uniones de marcos. Las puertas y ventanas serán verificadas en su totalidad rechazándose aquellas que no cumplan con los requisitos aquí establecidos. Las placas deberán cumplir con lo que se establezca para el relleno y chapas y no se notarán deformaciones lineales o alabeos. Almacenaje: Los elementos se apilarán verticalmente sobre piso firme, no suelo natural, y al abrigo de la intemperie. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



consecuencia del apilado, así como el contacto con otros metales que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos. PUERTAS, HERRAJES Y OTROS: ver detalle y cantidades en planillas de carpintería.

Herrajes

La adjudicataria proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos, planillas y en este Pliego de especificaciones técnicas generales del según corresponda para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte

En todos los casos la adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de los herrajes a colocar o que propusiese sustituir, con la indicación de los tipos de carpintería en que se colocará cada uno.

En carpinterías de madera, salvo indicación específica, los herrajes serán de bronce, con terminación platil y se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas de las carpinterías existentes.

16. HERRERÍA

Generalidades Herrería en Carpinterías

Estos trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías y cerramientos metálicos descriptos a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas, utilizándose para ello sistemas y materiales de primera marca y calidad. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden, además, la provisión completa de herrajes, elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales que, especificados o no, sean indispensables para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las carpinterías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la Inspección de Obra. La colocación se hará con arreglo a las líneas y los niveles correspondientes de los planos, los que se deberán verificar antes de su ejecución. La Adjudicataria es responsable por la perfecta terminación, colocación y construcción de todos los cerramientos y carpinterías, independientemente de las condiciones de la estructura o del estado de la superficie del piso, de modo tal que la verticalidad, horizontalidad, alineación y escuadra sean perfectas. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener una perfecta colocación. La unión entre los cerramientos y/o carpinterías y cualquier otra superficie, se hará a tope, no permitiéndose la existencia de luz entre ambas, tanto en juntas verticales como horizontales. El hierro que se emplee para la construcción de la carpintería metálica será siempre el acero dulce de primera calidad, sin uso anterior y con una resistencia de rotura a la tracción de 3.700 kg. /cm². Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No presentará grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, ni oxidación o deterioro alguno. Se deberá cumplir con lo especificado en el Catálogo S.V.P. con las Normas IRAM 11.541 - 11.542 - 11.530 y 11.591.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



16.1. Lucarna sobre local nivel 2

La adjudicataria deberá proveer y colocar una cubierta tipo lucarna, cuyas medidas y ubicación se especifica en la documentación gráfica del presente pliego. Se materializará en perfiles metálicos de sección rectangular. Se utilizarán vidrios laminados de seguridad DVH 4 +12 +4 incoloro y contará con rejillas de ventilación en una de las caras de la estructura. Las medidas serán revisadas en obra y la adjudicataria deberá garantizar la efectiva resolución de la unión de la estructura con el hueco ya existente, el cual cuenta con un refuerzo perimetral en H°A°.

16.2. Barandas pasamanos

La adjudicataria deberá proveer y colocar las barandas pasamanos que se especifican en la documentación adjunta, serán las ubicadas en los tramos de los recorridos de la escalera de evacuación, dichos elementos se ubicarán en los entresijos y escaleras que se ejecutarán y en toda aquella terminación ejecutada que quede librada al vacío, debiendo estar correctamente amurados y/o sujetos a las estructuras adyacentes. Las brandas serán de hierro debidamente pintadas, color a definir por la Inspección de Obra, y se fijarán mediante soportes distribuidos a distancia regular a lo largo del recorrido. Se utilizará planchuela de 1/8" y caño de 2" de diámetro. La forma de fijación no impedirá el libre desplazamiento de la mano, para lo cual la sujeción se hará por la parte inferior. Los parámetros utilizados para la colocación serán los exigidos por el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16.3. Escalera tipo gato

La Adjudicataria deberá proveer y colocar tres (3) escaleras tipo gato para salvar la altura entre los niveles de piso terminado y los entresijos, y una escalera en desde el nivel de azotea hasta alcanzar la cubierta del hueco de escalera. La ubicación de la misma será a determinar por la inspección de Obra y deberá cumplir con las indicaciones especificadas en la documentación adjunta. Además, será provista de una defensa en planchuela metálica. Los escalones serán de hierro redondo.

16.4. Reja portón en subsuelo

Este ítem comprende la adaptación de la reja ubicada en el nivel de subsuelo sobre la fachada. La misma se encuentra amurada en el vano de dicha abertura. Será de hierro, color a definir por la Inspección de Obra. Estará constituido por dos hojas rebatibles hacia el interior del inmueble de modo que cumpla su función de permitir el acceso de material desde la vía pública. Las medidas serán verificadas en obra.

16.5. Tapas puerta de chapa pleno

La adjudicataria deberá proveer y colocar un cerramiento que permita el acceso al pleno, deberá presentar una propuesta de diseño teniendo en cuenta que deberá ocupar el ancho total del pasadizo, debiendo tener las suficientes hojas de abrir para asegurar el simple acceso a los distintos tendidos que se


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



encuentran en el mismo. La materialidad será de chapa de espesor que garantice la suficiente estabilidad y resistencia de la misma.

17. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El presente ítem comprende la instalación eléctrica que se describen en las presentes especificaciones y en la documentación gráfica adjunta del presente pliego. La adjudicataria deberá desarrollar el esquema unifilar y dimensionado de las cañerías según los requerimientos detallados en la documentación anexa, donde se detalla el tendido de la misma. El edificio será provisto de fuerza trifásica para la maquinaria y tensión normal para el suministro eléctrico en general. Será responsabilidad de la adjudicataria la verificación de los tendidos y la propuesta de diseño para ser aprobada por la Inspección de Obra.

Generalidades

Deberán considerarse incluidos en este ítem, los trabajos y provisiones de todos los elementos necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

La instalación eléctrica contéplala provisión e instalación de todos los componentes de la instalación trifásica y monofásica como acometidas, puesta a tierra, protecciones, tableros generales, tableros seccionales, tendido y canalizaciones de las bocas de iluminación en todos los niveles del proyecto. La instalación será totalmente exterior a la vista y el recorrido vertical se realizará a través del pleno técnico que se detalla en la documentación adjunta. Será de caño rígido metálico de primera calidad y las uniones y conexiones deberán garantizar la seguridad de la instalación.

Lo indicado en el presente pliego servirá como normas generales para el proyecto, provisión de los elementos, materiales y la ejecución de las instalaciones eléctricas para iluminación, tomas y tendidos. Deberán considerarse incluidos en este ítem los trabajos y materiales necesarios para efectuar la instalación eléctrica proyectada en los planos. Se consideran incluidos:

- Apertura de canaletas en muros, losas, etc. Ejecución de huecos para el alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grampas, tacos, cajas y la mano de obra inherente a estos trabajos.
- Provisión y colocación de todas las cañerías exteriores, cajas, tuercas y boquillas, prensacables, cajas de conexión internas y externas, bandejas portables, cañeros, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas.
- Provisión y colocación, efectuando el conexionado de los conductores, elementos de conexión, interceptores, interruptores, llaves de efecto, motores, equipamiento especial, etc. En general, todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas mencionadas y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.
- Todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesario para entregar las instalaciones completas, bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

Toda la mano de obra y equipamiento que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero o directivo, instrucción del personal que se haga cargo de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



instalaciones, ensayos y pruebas a equipamiento, fletes, acarrees, andamios, volquetes, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones. Bases y soportes para equipamiento, motores y tableros.

- Estas especificaciones técnicas y los planos que conformarán la documentación, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos.
- Relevamiento, ejecución y provisión de documentación proyecto ejecutivo y documentación definitiva.
- provisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de obra, tableros, iluminación y tomas.
- Desconexión, desmonte y traslado de instalaciones existentes obsoletas.
- Instalaciones eléctricas para iluminación y tomas de las áreas a intervenir según proyecto (Ver documentación gráfica).
- Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.
- Instalación eléctrica para iluminación de emergencia y escape. Instalaciones eléctricas y fuerza motriz.
- Provisión, montaje y conexión del sistema de puesta a tierra y equipotencialidad (PAT).
- Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.
- Provisión y montaje de canalizaciones para corrientes de muy baja tensión funcional (MBTF).
- Puesta en servicio de todos los puntos que anteceden.
- Ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.


Las instalaciones se realizarán para un suministro de energía eléctrica en corriente alterna, 3 x 380/220 Volt; 3 fases (RST) y neutro (N); frecuencia 50 Hz; y suministro de energía eléctrica de muy baja tensión de 12 Volt. La Adjudicataria deberá proveer, montar y conectar todas las instalaciones y protecciones eléctricas necesarias para el abastecimiento eléctrico del área objeto de este pliego de acuerdo a los lineamientos que la presente documentación describe.

Instalación trifásica

La instalación contará con la provisión de fuerza trifásica para la alimentación de consumo de las bombas elevadoras de agua fría y agua caliente, equipo compresor de ascensor hidráulico, silla elevadora, malacate en azotea, horno vitraux, además de proveer dos tomas para uso trifásico por planta. Contará con un tablero principal trifásico ubicado en el subsuelo, en la sala de máquinas, que alimentará a los diferentes tableros de los anteriormente mencionados equipamientos.

Instalación monofásica

La instalación contará con la provisión de fuerza monofásica para la iluminación y tomacorrientes de uso común y especial. La distribución será a partir de un tablero principal el cual estará ubicado en el subsuelo en la sala de máquina el cual alimentará a los tableros secciones de todos los niveles del edificio pasando el tendido por el pleno técnico, según se especifica en la documentación adjunta. Desde cada tablero seccional de cada nivel se abastecerá la iluminación de circulaciones, palieres y sector de office y sanitarios e iluminación exterior.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En los locales que funcionarán como talleres, se ubicará un subtablero, desde el tablero seccional del piso, el cual alimentará la iluminación de cada local como también los tomacorrientes de uso especial.

Instalación de muy baja tensión

La instalación contará con la provisión de la instalación de detección de incendio descrita en el ítem 20, además de la conexión de timbre en el acceso.

Marcas

Las marcas y modelos de los materiales a utilizar deberán cumplir las normas IRAM correspondientes, y también, en tanto respondan a normas internacionales IEC (International Electrotechnical Comisión). La Inspección de Obra podrá rechazar los materiales o trabajos realizados con ellos si no cumplieran las citadas normas o cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. Salvo que medie expresa indicación de lo contrario, todos los materiales indicados en el Presente Pliego serán provistos y colocados por la Adjudicataria. Cuando se indican marcas y/o modelos de referencia, se hace al solo efecto de determinar características técnicas, calidad mínima aceptable y brindar a los Oferentes parámetros de referencia para efectuar su cotización. Los mismos, podrán ofrecer elementos de calidad equivalente o superior, quedando a criterio de la Inspección de Obra determinar la equivalencia de los mismos. Cuando se deba efectuar ensayos (ya sea parciales o completos) de uno o todos los materiales propuestos (a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad), los gastos que los mismos generen serán por cuenta y cargo de la Adjudicataria. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al instalador de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en pliego y planos.

Profesional actuante y documentación

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

17.1. Tableros General fuerza motriz

El tablero estará construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 14. Preparada y pintada, las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



que se requieran Las puertas estarán construidas con doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua.

17.2. Tablero seccional fuerza motriz

17.2.1. Tablero bombas fuerza motriz

Se provisionará, colocará y conectará un tablero correspondiente a las bombas elevadoras de agua. Construidos en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua.

Conexión y tendido de tableros de fuerza motriz

La adjudicataria deberá realizar el tendido y conexión de los tableros de los equipamientos como malacate y horno eléctrico de vitrales.

17.3. Bocas fuerza motriz

Se deberán proveer tomas de fuerza motriz para los distintos equipamientos como termotanque eléctrico en la sala de máquinas y se provisionará y colocarán dos (2) tomas en los niveles planta baja, nivel 1 y 2, que se ubicarán en el pleno técnico, garantizando el acceso seguro a los mismo para suministrar eventuales equipos.

17.4. Tablero principal servicios generales

Se ubicará en el subsuelo, en la sala de máquinas, el tablero principal que suministrará a los diferentes tableros seccionales de cada piso. Construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua. Las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar, garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves que se requieran. El tendido para los tableros seccionales se realizará por el pleno técnico indicado en la documentación.

17.5. Tableros seccionales

Se ubicarán, según especifique la documentación gráfica, en cada nivel del edificio. Por un lado, abastecerán la iluminación de palieres, circulaciones, iluminación exterior y del área de office y sanitarios; por otro lado, alimentarán los tableros particulares de cada local. Será Construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán

R.P. Nº: 0635/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



del tipo continua. Las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar, garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves que se requieran. El tendido para los tableros seccionales se realizará por el pleno técnico indicado en la documentación.

17.6. Tablero tomas e iluminación talleres

Se ubicarán en cada local, según se especifique en la documentación gráfica, un tablero subseccional el cual suministrará la iluminación y tomacorrientes de uso especial de cada taller. Serán de gabinete plástico para colocación exterior, no pudiéndose embutir en los muros. Las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar, garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves que se requieran según los circuitos a suministrar.

17.7. Bocas de iluminación interior

Las bocas de iluminación serán de canalización exterior, materializadas con cajas de chapa N°20 cuadrada 50x50 o 100x50, según corresponda la ubicación y distribución de las bocas en el tendido, de marca MOP o equivalente, debiendo ser estancas.

17.8. Bocas de iluminación exterior

Se proveerá y colocarán seis (6) bocas de iluminación exterior las cuales serán con canalización exterior con cajas de sección cuadrada 50x50 materializadas en chapa galvanizada N°20 totalmente estancas, de marca DAISA o equivalente.

17.9. Tomas de uso especial

Se proveerán y colocarán tomas de uso especiales como se especifica en la documentación anexa, los cuales serán exteriores con cajas de sección rectangular 100x50, de materialidad chapa N°20 de marca MOP debiendo ser estancas. Se encuentra incluido en los trabajos el bastidor y módulo de tomacorriente modelo cambre siglo XXI o superior.

17.10. Tomas de uso común

Se proveerán y colocarán tomas de uso común como se especifica en la documentación anexa, los cuales serán exteriores con cajas de sección rectangular 100x50, de materialidad chapa N°20 de marca MOP debiendo ser estancas. Se encuentra incluido en los trabajos el bastidor y módulo de tomacorriente modelo cambre siglo XXI o superior.

17.11. Llaves de efecto

Se proveerán y colocar llaves de luz con cajas exteriores de chapa N°20 de medidas 100x50 debidamente estancas. Se considera incluido el conjunto de bastidor con módulos de interruptores con cantidad según se especifica en la documentación gráfica. Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos de combinación, su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10 Amp.



Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos que serán montados en las bocas de iluminación.

Colocación de artefactos

- a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados las distintas ubicaciones de los artefactos.
- b) La colocación de los artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios que fueran necesarios para dar una correcta terminación, con perfecta terminación estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Que totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.
- c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

17.12. Colocación de luminarias provistas por la HCDN.

Se deberán colocar los plafones de tubo led existentes en el lugar, quedando los mismos colgantes, utilizándose el mismo mecanismo de sujeción que para el ítem 17.14

17.13. galponera

En las áreas comunes (circulaciones, palieres y hall) Se colocarán artefactos de tipo galponera de luz cálida con altura regulada según indicación de la Inspección de obra, debiendo traer previamente, la adjudicataria las muestras para ser aprobadas por la inspección de obra. Como modelo referencia se tomará la luminaria LUCCIOLA WALLY II Color a definir por la Inspección de obra.

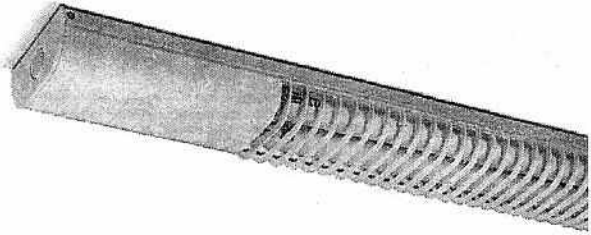



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



17.14. plafón colgante de doble tubo led

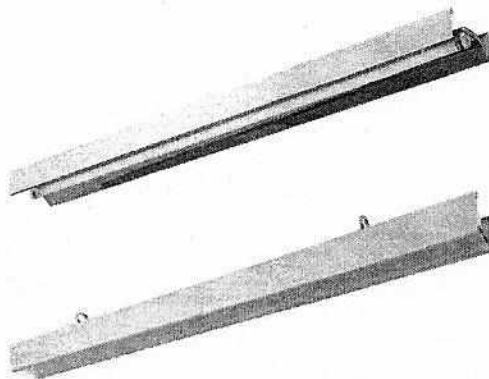
Para las áreas de talleres (locales) la adjudicataria deberá proveer y colocar luminarias de tipo plafón de doble tubo fluorescente que se colocarán suspendidos a una altura que será definida por la inspección obra. La Adjudicataria deberá proponer el mecanismo de sujeción de las luminarias que garantice la horizontalidad de las mismas, el cual deberá ser aprobado por la Inspección de obra.



17.15. Artefacto tubo led aplicado al muro

Se deberá proveer y colocar luminarias de tipo tubo fluorescente aplicado al muro sobre las mesadas de los diferentes locales, como se detalla en la documentación adjunta. Se colocarán artefactos de 1,2 m de largo, la ubicación en el paramento será indicado por la Inspección de obra. Se tomará como referencia el modelo el artefacto Lucciola línea LINE UP.

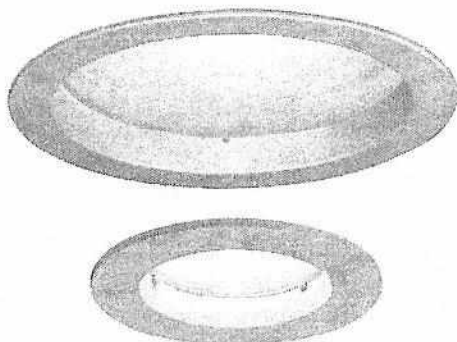
[Handwritten signature]





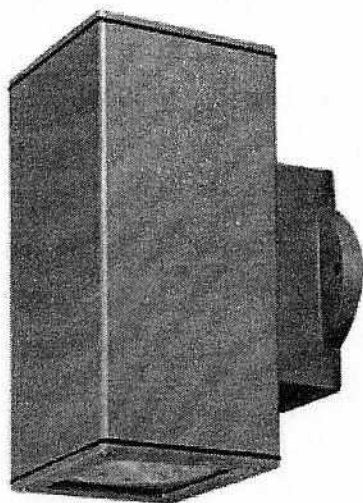
17.16. Spot led de embutir

En los locales sanitarios y office la adjudicataria deberá proveer y colocar luminarias de tipo spot led luz cálida de embutir circulares con diámetro de 23 cm, previa muestra a definir por la inspección de obra. Se tomarán como referencia el modelo Lucciola la línea KEVIN.



17.17. Spot led exterior

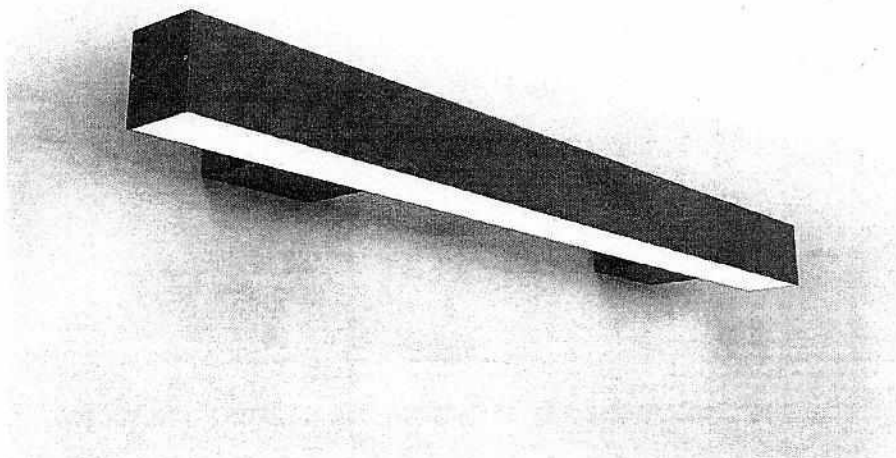
Se ubicarán en todos los niveles del edificio en el sector de circulación exterior (balcón interno). Se colocarán artefactos led de exterior aplicados a la losa o bien al muro, según indicación de la Inspección de obra. El artefacto deberá ser modelo LUCCIOLAWING II o equivalente, se tomará como referencia la siguiente imagen.



17.18. Artefacto aplique de muro

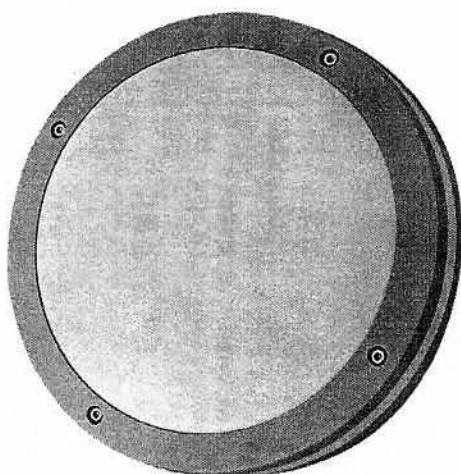
Se deberá proveer y colocar artefactos de iluminación de aplique a muro de modelo LUCCIOLA UNILINE WALL o equivalente, previa muestra a ser aprobada por la Inspección de Obra. Serán colocadas en los sectores de palieres y circulaciones de los niveles subsuelo y segundo piso. Se tomarán como referencia lo especificado en la siguiente imagen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



17.19. Artefacto iluminación aplique pared tortuga

La adjudicataria deberá proveer e instalar artefactos en las bocas de iluminación del tipo aplique de pared modelo LUCCIOLA VEGA. Su colocación será a definir, sujeto a la ubicación de las bocas.



17.20. Luz de emergencia

Estas especificaciones se refieren a los artefactos que serán colocados en las áreas de circulaciones - palieres de cada nivel y en los descansos de los tramos en la escalera de evacuación. Se colocarán artefactos de aplique de pared de tipo autónomo permanente/no permanente con pantalla led + luz de emergencia con cargador autorregulado debiendo traer previamente, la adjudicataria, las muestras para



ser aprobadas por la inspección de obra. Se tomará como referencia la muestra en la siguiente imagen.



Modelo atomlux led de 30hs de autonomía.

17.21. Tendido de cañerías

La cañería instalada será a la vista por muro y cielorraso de hierro del denominado comercialmente semipesado (RS) tipo MOP y las cajas de paso y derivación a utilizar serán de chapa DWG N° 20. Todas las uniones entre caños se realizarán con cuplas roscadas, y las uniones de caños con cajas mediante el empleo de tuerca, contratuerca y boquilla.

Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12 m o existan más de 3 curvas se utilizarán cajas de pase ubicadas en puntos tales que no afecten estéticamente.

Los caños se fijarán a paredes y/o cielorrasos mediante grampas reforzadas de una pata, fijadas sobre banquitos de soporte contruidos por planchuelas galvanizadas de espesor 3/16", estos últimos se fijarán mediante brocas o insertos metálicos a la mampostería y hormigón. La distancia mínima entre soportes será la correspondiente según lo requiera la carga del material.

Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar fijados la estructura con grampas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías con dichos rieles. En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en "racks" dentro de lo posible, aunque ello implique un mayor recorrido. Se instalará con una separación mínima de 3 mm entre caños paralelos y estos a la estructura o pared de soporte, salvo indicación que exprese lo contrario.

Todos los extremos de los caños serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.

Las cañerías serán continuas entre cajas y colocadas en lo posible en línea recta o en su defecto con curvas suaves. No se permite el empleo de codos.

Las uniones se reducirán al mínimo imprescindible y serán todas roscadas, no admitiéndose uniones a presión.

Todas las cañerías a la visa deberán tratarse mediante una limpieza previa de despintado y desengrasado, para posteriormente aplicarle dos manos de convertidor de óxido con terminación sintético color negro.

Se utilizarán bandejas portacables de H°G° de dimensiones 300/450 x 55 mm para la salida de los circuitos desde los tableros tanto en el pleno técnico como en el tendido horizontal por las áreas de circulaciones y palieres.

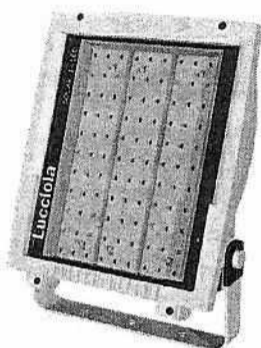

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0635/19

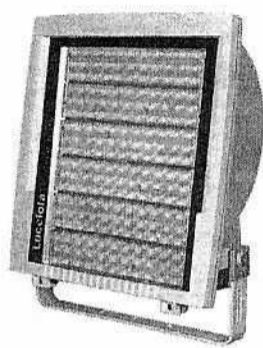


17.22. Artefactos iluminación exterior

La adjudicataria deberá proveer y colocar la iluminación exterior del edificio, la cual estará integrada en la propuesta previa a presentar. Se colocarán proyectores led exterior de luz cálida a fin de iluminar la fachada modelo Lucciola solar-led II. Se colocarán de modo de no perturbar la preservación de la misma, debiendo estar ubicados los artefactos en zonas neutras como la cornisa. Se colocarán seis (6) pantallas, tres (3) para la iluminación de la mansarda y (tres) para iluminar el paramento exterior. La forma de iluminar deberá ser rasante.



SOLAR I LED
490LED



SOLAR II LED
495LED

Conductores

Los conductores utilizados serán: dentro de cañerías rígidas o flexibles, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) exclusivamente del tipo antillama; para conexión de artefactos de iluminación, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) del tipo antillama y vaina de protección color negro. Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Asociación Electrotécnica Argentina, Instituto Nacional de Racionalización de Materiales, de estas últimas se contemplará lo siguiente: condiciones generales, corrientes admisibles, material conductor, características aislantes, rigidez dieléctrica, formación del cableado de los alambres, etc. Las secciones y tipos de cables serán indicados en los planos y esquemas unifilares de la presente documentación. Las uniones y empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Dichas uniones se ejecutarán por medio de conectores marca "AMPLIVERSAL" modelo "ELECTROTAP" o marca 3M, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas. Se recomienda utilizar conectores para 4 mm² en conductores de 2,5 mm². Los extremos de los conductores, para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc., irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente. Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería se emplearán cables de diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



- Circuito de corriente alterna monofásico: Conductor activo, color de la fase que le corresponda. Conductor neutro - color celeste.

- Circuito de corriente alterna trifásico: Polo activo fase R- color castaño, polo activo fase S- color negro, polo activo fase T- color rojo, polo neutro N - color celeste.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación dé muestras de haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. El manipuleo y colocación serán efectuados en forma apropiada, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Conductor de protección

Por todas las cañerías se tendrá un cable aislado en PVC, antillama del tipo VN2000 de sección mínima 2,5 mm² color verde-amarillo (bicolor) que en los planos se indicará simplemente "T" o PAT, el cual conectará a tierra todos los artefactos y equipos a montar en las presentes instalaciones.

Identificación de los cables

Se deberá identificar la totalidad de los cables en tablero y cajas de pase, por el sistema Grafoplast de Hoyos (siete dígitos) o equivalente, cada 5 m y en ambas puntas de cada ramal, en el que se indicará el número del circuito o número de cable.

Relés y contactores

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizado para un mínimo de seis (6) millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos o esquemas unificares, se colocarán combinados con relevos térmicos en número y amperaje según indicaciones del fabricante. La tensión de bobina podrá ser 220 Vca, bien 24 Vcc o la que se solicite en cada caso particular, según necesidades o exigencias particulares en planos. Todos los contactores que especifiquen contactos auxiliares deberán ser cableados a borneras para la interconexión con controles inteligentes o manuales según exigencias particulares en planos.

Borneras de distribución

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable. Características eléctricas y mecánicas: cuerpo aislante en poliamida 66 auto extingible clase V0 (UL94), partes conductoras fabricadas en cobre estañado, aptos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



para montaje sobre riel DIN NS-35 y NS-35-15, tensión y corriente según normas VDE0611/IEC947-7-1, posibilidad de señalización, numeración de ambos lados del borne.

17.23. Tendido de instalación de datos

La Adjudicataria deberá realizar la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos dentro de cada taller y oficina indicada. La canalización deberá realizarse, en todo su recorrido, con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"). Por cada pulgada de sección del caño metálico no podrán alojarse más de DOS (2) cables UTP Cat6. Teniendo en cuenta la cantidad máxima de cables por caño se deberán instalar la cantidad de caños necesarios en todo el recorrido. Se deberán instalar cajas plásticas de inspección (tamaño mínimo 150 x 150 mm) en puntos clave del recorrido de la canalización: próximo al pase de entrada al taller y antes de la entrada y salida a cualquier plano vertical. No se considera incluido en la presente licitación el tendido del sistema, no obstante, la Adjudicataria deberá dejar pasado una línea testigo en toda la cañería que facilite la instalación del cableado por parte de la HCDN. Se consideran incluidos en el presente ítem, los periscopios indicados en planos, con todos sus componentes, tapas y fichas. Cada periscopio contará con dos tomas comunes, dos tomas estabilizados y dos puestos de red.

Se consideran los siguientes materiales y componentes de la instalación (las marcas serán iguales o equivalentes):

- CABLES UTP CAT 6 SIEMON. Cantidad: 20 (veinte) metros
- JACK RJ45 CAT6 MAX SIEMON. Cantidad: 100 (cien) Unidades
- PATCHCORD 1.50 MT CAT6 SIEMON. Cantidad: 100 (cien) unidades
- PATCHCORD 2.10 MTS CAT6 SIEMON. Cantidad: 100 (cien) unidades
- ORGANIZ. 19" 1U 6 ANILLOS SIMPLE GABITEL. Cantidad: 6 (seis) unidades
- TAPA PARA ORGANIZADOR 1U GABITEL. Cantidad: 6 (seis) unidades
- GT 20 UNIDADES 800MM PROFUNDIDAD C/TAPA DELANTERA GABITEL. Cantidad: 1 (uno) unidad.
- CANAL DE TENSIÓN 10 TOMAS S/TM ASANNO. Cantidad: 1 (uno) unidad.
- PATCH PANEL 24B CAT6 SIEMON. Cantidad: 4 (cuatro) unidades.
- LAN FACE PLATE 2 PORTS TIPO AMP AQUILES. Cantidad: (50) unidades

18. INSTALACIÓN SANITARIA

El presente ítem comprende los trabajos de instalación sanitaria que deberá realizar la empresa, teniendo en cuenta los trabajos previos de canaleteo en las superficies ya consolidadas del edificio en el sector del subsuelo en donde se deberán realizar diferentes cateos para la identificación del tendido existente como así también para la reubicación de la cámara de inspección existente. La adjudicataria deberá presentar la propuesta de diseño señalando todos los componentes de la instalación como así también las pendientes para la aprobación de la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá efectuar la reparación de toda estructura dañada a tales fines debiendo quedar uniforme con lo preexistente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En los niveles superiores la instalación sanitaria quedará suspendida por debajo del nivel de losa (bovedilla plana) quedando a la vista bajo del cielorraso, por tal motivo se deberán efectuar los trabajos con terminaciones correctamente ejecutadas quedando su aprobación según el criterio de la Inspección de Obra.

Generalidades

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a lo requerido en el presente pliego y el proyecto ejecutivo, y confeccionará los planos reglamentarios que, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación en las obras de toda observación y corrección que resulte del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las impresiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2007, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital. La propuesta que elaborará la Adjudicataria deberá incluir detalle completo de las instalaciones a ejecutar, con sus cálculos correspondientes.

Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

18.1. Mano de obra

Para la realización de las tareas presentes en este ítem, la adjudicataria deberá contar con personal idóneo según las competencias del mismo, con antecedentes que avalen trabajos en instalaciones sanitarias tanto en provisión de agua como en desagüe cloacal.

18.2. Cañería de desagüe cloacal

Se utilizará cañerías, marca DURATOP X Grupo DEMMA, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



obra, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

18.3 Ventilaciones

Se deberán ejecutar las ventilaciones pertinentes a las columnas de descarga cloacal, rematando a los cuatro vientos.

Además, la Adjudicataria deberá presentar una propuesta para la ventilación mecánica de los locales objeto del presente pliego. La misma tendrá que ser aprobada por la Inspección de Obra. Dicha ventilación se ejecutará en los plenos indicados, debiéndose contemplar el remate de la misma por sobre la azotea, que se materializará mediante un sombrero tipo Spiro de sección proporcional a las áreas a ventilar. Deberá asegurarse la colocación de caños cámara coincidentes con los puntos de inspección de los plenos proyectados.

Accesos marcos y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

18.3. Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas. Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de bronce cromado, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

18.4. Cámaras de Inspección

En el sector de subsuelo se provisionará (1) una cámara de inspección de 60 x 60 x 60 cm y se realizará la anulación de la cámara de Inspección existente, detalladas en planos. Las cámaras se ejecutarán en ladrillo común con revoque hidrófugo, garantizando la estanqueidad de las mismas y los cojinetes interiores. Las tapas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las tapas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos. Asimismo, deberá preverse solias metálicas para la junta de la tapa con la terminación del piso alisado.

19. INSTALACIÓN PROVISIÓN AF/AC

Provisión

El sistema de suministro de agua deberá adecuarse de acuerdo a lo estipulado en los planos de proyecto.

Estarán incluidas en el presupuesto todas las tareas y materiales necesarios para su adecuación. El sistema

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



se compone desde la acometida de la red ubicado sobre el acceso del edificio, la cual se deberá reubicar en caso de ser necesario, el tanque de bombeo ubicado en la planta semisótano, el tanque de reserva ubicado en la azotea y las diferentes bajadas a los sectores del edificio que tendrán su recorrido vertical por el pleno que se encuentra detallado en la documentación.

19.1. Mano de obra

Para la realización de las tareas presentes en este ítem, la adjudicataria deberá contar con personal idóneo según las competencias del mismo, con antecedentes que avalen trabajos en instalaciones sanitarias tanto en provisión de agua como en desagüe cloacal.

19.2. Tanque de reserva y bombeo

La adjudicataria deberá proveer y colocar un tanque de reserva de capacidad 1100 lts ubicado en la azotea según documentación. Será de Polietileno tricapa con sus respectivos componentes que permitan su correcto funcionamiento como la válvula y flotante de accionamiento mecánico, tapa click con cierre a rosca, y cualquier otro elemento propio del sistema esté o no mencionado en el presente pliego. El tanque de reserva ubicado en la azotea deberá ser asentado sobre una estructura de perfiles IPN provista y colocada por la adjudicataria como se detalla en el ítem Nro. 5.4, debiendo presentar una propuesta de diseño para el aval de la Inspección de Obra antes de comenzar su instalación.

Colector

Se deberá realizar una instalación de un colector de polipropileno de 2,5" el cual contará tantas bajadas como surjan del cálculo previo que será reanalizado por la adjudicataria. cada una con su llave de paso, y la válvula de purga del mismo.

19.3. Tanque de bombeo

La adjudicataria deberá proveer y colocar un tanque de bombeo de capacidad 1100 lts ubicado en la sala de máquinas en el semisótano del edificio. El tanque se suministrará con el caudal de la red pública. Las características materiales serán de Polietileno tipo tricapa con sus respectivos componentes que permitan su correcto funcionamiento como la válvula y flotante de accionamiento mecánico, tapa click con cierre a rosca, y cualquier otro elemento propio del sistema esté o no mencionado en este el presente pliego.

19.4. Cañerías de provisión de agua fría/ agua caliente

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un nuevo tendido de cañerías de provisión de agua fría y caliente. Para esto se empleará caño de polipropileno homopolímero con uniones por termofusión marca Aquasystem termofusión, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Una vez realizado el tendido, y antes de cerrar nuevamente la pared y/o contrapiso, la Adjudicataria deberá dar aviso a la Inspección de obras para su aprobación. No se tomarán por validos los trabajos de tendido de cañerías que no sean inspeccionados con cañería a la vista por personal de la Subdirección de Obras y Proyectos de la HCDN. Se consideran incluidas en el presente ítem las piezas de conexión a los flexibles de conexión con la grifería de bacha, la mochila de inodoro, descargas de mingitorios y cualquier otra conexión que resulte necesaria.

19.5. Llaves de paso

La Adjudicataria deberá colocar las llaves de paso Aqua System con cabezal de bronce para caños plásticos de 20 y 25 mm. de diámetro del sistema de termofusión, con volante línea Oregon o similar. Para esto se deberá proveer las piezas de acople que sean necesarias para el cambio de sistema existente (hidrobronz) a Aquasystem termofusión. Una vez colocadas, se deberá dar aviso a la inspección de obras para aprobar la instalación y luego se podrá proceder con el resto de la instalación sanitaria.

19.6. Bombas centrífugas Agua Fría

La adjudicataria deberá proveer y colocar la instalación de dos equipos de bombeo compuesto por dos bombas centrífugas de uso alterno para el tendido de la cañería de agua fría, a fin de elevar desde el tanque de bombeo el caudal de agua al tanque de reserva ubicado en la azotea a una distancia de 15m aproximadamente

La adjudicataria deberá desarrollar los cálculos para la potencia requerida de los equipos siempre dimensionando bajo la situación más desfavorable.

Los equipos deberán presentar todos sus componentes para el correcto funcionamiento de los mismos ya sean motores, válvulas, caudalímetros, calibradores, controles eléctricos, juntas elastoméricas y sistemas de alarma. Conjunto a esto, la adjudicataria deberá proveer y colocar el apoyo de los mismos ya sea una banquina u otro elemento que sea aislante del ruido y la vibración de los equipos en funcionamiento.

19.7. Termotanque eléctrico

Se proveerá e instalará un (1) termotanque eléctrico de sistema abierto de generación y producción de agua caliente de para los usos en sanitarios y piletas de lavado en los talleres y office. Deberá ser de alta recuperación con un caudal no menor a 1600 l/h con capacidad de 500 l de marca DAIKIN o equivalente. Se incluirá en el termotanque la válvula de seguridad por sobrepresión; presostato de seguridad (por baja presión) y alarma de presión; termostato de seguridad (por alta temperatura) y alarma de temperatura; tecla de incendio; indicación de fases, manómetro con visor de lectura, termostato electrónico para regulación de la temperatura; indicaciones de alarma de temperatura y presión; bandeja de potencia con contactores, interruptores termomagnéticos y borneras para el conexionado y ándo de sacrificio.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



20. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

Generalidades

Las tareas a realizar comprenden la ejecución de un tendido de la cañería seca, desde la boca de impulsión en vereda hasta un hidrante por cada en nivel superior, con todos los accesorios necesarios para tal fin y de un sistema de detección de incendio, humos, matafuegos, etc.

20.1. Tendido instalación de detección de incendio

El presente ítem comprende la provisión y colocación del tendido de la instalación del sistema analógico para la detección de incendio. El mismo se regirá según proyecto especificado en la documentación adjunta. Queda excluido todo aquel elemento propio de la instalación de detección.

La adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño del tendido conforme a la documentación anexa del presente, la cual estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. La Instalación se deberá adecuar a las normas vigentes en la materia.

El tendido de la instalación estará compuesto por los detectores de humo en cada uno de los talleres y áreas comunes, los cuales estarán centralizados en un equipo central ubicado en planta baja, además de las sirenas y los pulsadores. El tendido vertical de la instalación se realizará en el pleno técnico como se muestra en la documentación gráfica adjunta y el recorrido horizontal se realizará por medio de bandeja portacables de H°G° de dimensiones 300/450 x 55 mm y por cañería vista por puro y cielorraso de hierro denominado comercialmente semipesado (RS) tipo MOP debiendo resolver adecuadamente las curvas y acoples que el tendido requiera.

Para la realización de las tareas deberá considerarse lo descrito en el ítem Nro. 17.16 Instalación eléctrica. El tendido deberá conectar los diferentes componentes del sistema que se describen a continuación y se encuentran ubicados en la documentación del proyecto:

- Detectores de humo
- Sirena
- Pulsadores
- Central
- Llamador telefónico

Las medidas se corroborarán en obra, debiendo presentar previamente a la realización de las tareas la documentación con el replanteo de los diferentes elementos.

20.2. Instalación cañería seca

20.2.1. Tendido vertical caño hierro galvanizado Ø 63

Se realizará el tendido de la cañería propiamente dicha con hierro galvanizado de diámetro 63.5 mm como se indica en la documentación gráfica anexa. Se deberán realizar los trabajos previos para los respectivos pases de la misma por los distintos niveles superiores, debiendo quedar perfectamente terminado. La cañería será exterior y se deberá arriostrar al muro mediante abrazaderas a distancias se aseguren la correcta sujeción. La cañería terminará en una conexión al tanque de reserva con válvula antiretorno que bloquee el ingreso de agua desde la boca de impulsión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



20.2.2. Boca de impulsión

Por tratarse de un edificio con protección APH la misma se colocará en la vereda, conectada a la cañería de 63,5 mm, debiéndose realizar los trabajos previos que correspondan necesarios para la colocación de la misma, supervisado por la Inspección de Obra. Tendrá tapa de hierro con marco de perfiles anglo pintada en color rojo y con la leyenda: BOMBEROS

20.2.3. Nichos hidrantes

En los niveles de planta baja, 1 y 2, se deberán conectar a la cañería seca los nichos hidrantes con la respectiva manguera y señalización, como así también del vidrio protector y martillo de emergencia. La provisión también contemplará válvula c/tapa de bronce y volante de aluminio y llave de ajuste. Corresponderá para \varnothing 63.

bocas:

Las bocas de incendio internas a instalar serán de bronce, de 45 mm de diámetro interno, del tipo teatro, con salida a 45 grados, y se colocarán a 1,2 m del nivel del piso en todos los casos.

La boca para manguera será con rosca de 5 h/1" y contará con tapa y cadena de seguridad. Las mismas tendrán que ser de primera calidad, marca TGB o similar.

Mangueras:

Serán de 45 mm de diámetro y 25 m de longitud. Serán fabricadas totalmente en material sintético con revestimiento interior y exterior de látex marca ARMTEX o similar, y responderán a las normas IRAM correspondientes en caso de ser de fabricación nacional, o contarán con sello UL (Underwriters Laboratories), si su origen es importado.

Todas las mangueras contarán con las uniones correspondientes.

Lanzas:

Serán de cobre y bronce, de 45 mm de diámetro con boquilla de chorro regulable (chorro pleno-niebla) en todos los casos.

Gabinetes:

Serán construidos íntegramente en chapa de hierro negro N° 16 mm con puerta de vidrio de 60x 55 x 18cm aprox. Se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que determine el Estudio proyectista en cuanto al diseño final de los mismos.

Las superficies metálicas de los gabinetes estarán protegidas de la siguiente manera:

Dos manos de antióxido

Dos manos de esmalte sintético bermellón

Estas especificaciones quedan sujetas al diseño integral de gabinetes y plenos, establecidos por la Dirección de Obra y/o COMITENTE como el Proyecto de Arquitectura.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



20.3. Matafuegos

Se contemplará la instalación de matafuegos en todas las plantas de edificio los cuales serán ubicados según normativa. Se exigirá que los recipientes cuenten con certificado o sello de calidad IRAM y que además cumplan en un todo con la ordenanza Nro. 40.473 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En los planos adjuntos a esta especificación se indica la posición tentativa de matafuegos. Los mismos se distribuirán de modo que no sea necesario recorrer más de 15 m para llegar a uno de ellos, y que la superficie a cubrir por cada uno de ellos no sea mayor de 200 m².

Se deberá prever el montaje de los mismos con su correspondiente placa baliza y su tarjeta municipal.

20.4. Cartelería de emergencia

Este ítem contempla la provisión y la correspondiente colocación de todo el sistema señalética que contará el edificio en cuanto a la normativa de higiene y seguridad, debiendo garantizar los carteles de salida con la luz de emergencia led y balasto para cada uno, ubicados en todos los niveles en zonas de áreas comunes y claramente identificables.

Por otro lado, se deberán proveer toda cartelería que esté anexa y sea de identificación de instalaciones como sean los carteles para matafuego, nichos hidrantes, pulsadores, etc.

21. INSTALACIÓN PRESURIZACIÓN ESCALERA EVACUACIÓN

Se provisionará y ejecutará por parte de la adjudicataria, el sistema de presurización de la escalera de evacuación, colocando debidamente cada uno de los componentes de dicha instalación. El cálculo y dimensionado de los mismos correrá por parte de la adjudicataria bajo firma de profesional matriculado competente, la cual deberá presentar la documentación con las respectivas fichas técnicas que desarrolle la integridad del conjunto como; equipo ventilador, potencia, consumo eléctrico; pleno de inyección y aire; dimensiones, materialidad, detalles constructivos; rejillas de inyección, materialidad, dimensiones, ubicación; tablero eléctrico, dimensiones de gabinete, ubicación, alimentación y aquellas características pertinentes y sistema de apoyo del equipo ventilador el cual estará ubicado en la parte superior de la caja de escalera, pudiendo ser en la cubierta como del lado interior del hueco. Dicha documentación será aprobada por la inspección de la obra

21.1. Equipo Ventilador

Se proveerá e instalarán ventiladores centrífugos tipo SASE, DADE o de flujo axial (según corresponda) con transmisión a poleas y correas palas hacia atrás autolimitante, (mínimo tres (3) correas para asegurar una eficacia del 33 %), con guarda polea en base solidaria, motor eléctrico trifásico 3 x 380 V. normalizado 1450 RPM aislación IP 55 , montado sobre cajas de resortes o goma antivibratoria de manera de asegurar como máximo una transmisión de vibración de un 5 % a la base, o, ventiladores centrífugos de flujo axial con soportes, motor exterior, transmisión por poleas y correas, motor eléctrico trifásico 3 x 380 V., normalizado, 1450 RPM, aislamiento IP 55, montado sobre base aislante en material antivibratorio o cajas de resortes, de manera de asegurar como máximo una transmisión de vibración de un 5% a la base o losa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



NOTA: El oferente deberá tener en cuenta los sitios de instalación, como así también el acceso al mismo, de manera de prever si fuera necesario el armado de los ventiladores en sus bases.

Características del equipo

Las características del equipo serán definidas mediante el correcto cálculo del dimensionado de las cuales se desprenderán los siguientes campos:

Caudal: (m³/min)

Presión: (mmca)

Velocidad de salida máxima: (m/seg.)

El mismo será instalado siempre en la parte superior de la escalera. La adjudicataria resolverá el apoyo del mismo el cual deberá cumplir con las condiciones de seguridad, protección y sistema antivibratorio ya sea este con tacos de goma o caja de resortes.

Modo de operación

Todos los sistemas operarán de acuerdo al siguiente criterio:

- 1) En cada piso se encuentran instalados avisadores de incendio, los cuales al ser accionados pondrán en funcionamiento el ventilador correspondiente, los mismos permanecerán en marcha hasta su detención manual, la cual supone la intervención del operador responsable.
- 2) Un (1) sensor de flujo del aire instalado a la salida de cada ventilador supervisará el funcionamiento de este, en caso de falla en el flujo del aire.

4.4. Alimentación eléctrica del sistema

Este sistema se alimentará del tablero de emergencia existente en planta baja.

El tablero será alimentado por el sistema general y el de emergencia conectado a un grupo electrógeno, asegurando una doble protección en caso de incendio.

Los tableros de fuerza motriz y comando se instalarán adyacentes a los ventiladores, alimentándose desde allí los motores impulsores. Los tableros llevarán sus correspondientes repetidores en la central de comando y se deberá poder accionarse en forma manual y automática, esta última a través de la información enviada desde la central de incendio.

Conductos de aspiración e impulsión

Los conductos de empalme al ventilador se realizarán en chapa galvanizada N° 20 y 22. A la salida de los ventiladores para evitar vibraciones entre los mismos y los conductos se instalarán juntas de lonas.

La toma de aire exterior se realizará a través de persianas fijas con hojas de chapa galvanizada N° 20, marco de hierro ángulo galvanizado, con malla antipájaro de alambre artístico galvanizado.

La inyección de aire al núcleo de las escaleras se realizará con rejas de hierro negro pintada de blanco, doble de flexión, 100 % de regulación interior.

Se instalarán persianas de sobrepresión de chapa de hierro galvanizado, tipo multipaleta reguladas para mantener en forma automática una presión positiva entre un mínimo de 70 pascales y un máximo de 130 pascales.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



21.2. Tablero de comando y fuerza motriz

Tendrán como finalidad el comando y control de los motores impulsores de los ventiladores de presurización, cuyas principales funciones son:

Señalización de los estados de operación

- Marcha
- Parada
- Falla por sobrecarga
- Falla por cortocircuito
- Comando de puesta en marcha en automático
- Comando en puesta en marcha manual
- Enclavamientos necesarios (arranque por avisador de incendio).
- Contactos auxiliares necesarios para enclavamientos a los sistemas de prevención de incendio

Gabinete tablero eléctrico

Será marca Ristal, modelo AE, construido con chapa de acero de 1.5 mm de espesor la caja y 2 mm de espesor la puerta, o calidad equivalente.

La puerta llevará bisagras ocultas y cierre tipo tambor a dos (2) paletas, con cilindro de cinc fundido a presión.

Llevará en el fondo del gabinete una placa de montaje de chapa de 2 mm de espesor para montaje de los distintos elementos, pintada de color anaranjado según normas.

Contendrá la totalidad de los elementos de comando y señalización de acuerdo a las funciones a desarrollar ya descriptas.

El gabinete se fijará sobre pared.

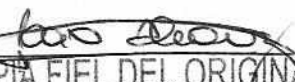
Los conductores de suministro de energía al tablero y los de alimentación a los equipos a accionar, accederán al gabinete por medio de prensacables marca CONEXTUBE o calidad equivalente.

Instalación Eléctrica

Toda la instalación eléctrica de fuerza motriz y comando entre tableros principales, tableros de ventilaciones, motores de ventiladores y sensores de aire se realizará con conductores AFUMEX 750 o 1000 de Pirelli, bajo cañería de hierro rígido y cajas metálicas tipo MOP, los diámetros de cañerías como las secciones de los conductores tanto para alimentación a los motores como para los de comando responderán a las normas IRAM.

Las cañerías que se desplacen tanto en vertical como en horizontal serán fijadas a las losas y paredes por medio de rieles y grampas Olmar.

Las cajas de pases se instalarán en toda derivación o empalme como así también en los lugares determinados para instalación de los elementos de aviso o protección.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ayuda de gremio.

Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.

22. EQUIPAMIENTO

El presente ítem comprende los diferentes equipamientos que la adjudicataria deberá proveer y colocar. Previo a los trabajos, se deberá presentar muestra de cada uno a fin de ser aprobados por la Inspección de Obra.

Para el caso de las mesadas ubicadas en los talleres indicados en planos, la adjudicataria deberá colocar mesadas de acero inoxidable que provee la HCDN debiendo realizar el ajuste necesario para la correcta colocación de las mismas. La adjudicataria dispondrá del personal necesario para dichas tareas incluido el traslado de los elementos en caso de que existir esa necesidad, además del material y equipos necesarios para el completamiento de las tareas.

22.1. Mesadas con revestimientos granítico y tableros enchapados en madera

Como parte del equipamiento a proveer y colocar por la Adjudicataria estarán las mesadas ubicadas en los talleres y office. Previo a realizar las tareas la adjudicataria deberá hacer entrega de las propuestas definitivas de las mismas, a ser aprobadas por la Inspección de Obra. Las ubicaciones y medidas serán las especificadas en la documentación adjunta.

Las mesadas serán a partir de una estructura metálica de sección cuadrada de 2x2cm como dimensiones mínimas que se irá revistiendo con diferentes piezas logrando las mesadas y los escritorios. Las uniones serán mediante costuras soldadas y toda la estructura deberá ser tratada mediante convertidor de óxido y luego esmalte sintético, color a definir por la Inspección de Obra. La estructura deberá garantizar la correcta sujeción a los muros adyacentes. Respecto del piso, éstas estarán simplemente apoyadas no debiendo estar sobre banquina u otro tipo de desnivel de piso. El diseño de la estructura deberá contemplar la colocación de dos (2) repisas en horizontal. Se deberán realizar parantes cada 1 metro.

Como cierre frontal, se colocarán puertas con bisagras de bajo mesadas y con sus respectivo herrajes con llave (juego de tres copias). Las puertas serán de aglomerado de tipo mdf enchapados en melanina de espesor mínimo de 2cm, color y tipo a definir presentado previamente en la propuesta de diseño por la Inspección de Obra

Revestimientos piedra granito

Sobre la estructura metálica, para realizar la mesada, se colocarán piedra de granito negro de espesor 2cm. Las medidas, dimensiones y recortes se encuentran especificadas en la documentación adjunta. Se deberá contemplar el faldón de piedra de aproximadamente 15 cm por debajo de la mesada y un zócalo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



de la misma materialidad sobre la mesada 15 cm. Las piezas unidas a la estructura metálica se deberán colocar mediante pegamento fastic. Las juntas se deberán cubrir mediante sellador. Se deberán realizar los huecos para la colocación de las bachas de acero inoxidable.

Revestimiento madera

Sobre la estructura metálica, se deberán colocar tableros de aglomerado de tipo mdf enchapados en melanina de espesor mínimo de 2cm, color y tipo a definir presentado previamente en la propuesta de diseño por la Inspección de Obra. Se deberá colocar una pieza como tapa, un faldón de 15cm por debajo de la tapa y como zócalo sobre la tapa se colocará un zócalo de 15 cm.

22.2. Bachas acero inoxidable

Se proveerá y colocará bachas de 37 x 55 cm aproximadamente, medidas acordes a la documentación gráfica de acero inoxidable en las mesadas de marca "Mi Pileta" o equivalentes.

22.3. Mesada de acero inoxidable

Se colocarán las mesadas de acero inoxidable que proveerá la HCDN que se encuentran acopiadas en la obra. La adjudicataria deberá realizar los recortes y ajustes necesarios para montar la mesada en la estructura de hierro descrita en el ítem herrería. La ubicación de las mismas se especifica en los planos de arquitectura en la documentación gráfica adjunta. Las medidas se corroborarán en obra. Se deberá realizar las tareas de este ítem previo al replanteo del tendido de provisión de agua, de modo que no haya diferencias de medidas entre los picos y las bachas de la mesada. Se deberán efectuar los trabajos de terminación con el correcto sellado de las mesadas con los tabiques adyacentes y el correcto agarre de la mesada.

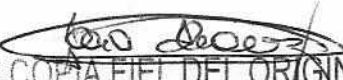
22.4. Grifería piletas de lavar

Se colocarán griferías con canilla mezcladora para bacha de cocina cromadas de marca FV o equivalente modelo california con pico móvil alto

22.5. Accesorio Ley "accesibilidad para todos" Nro. 962

En los baños para discapacitados se deberán prever manijas / barrales para el correcto desplazamiento del usuario. La Adjudicataria deberá proveer dos barrales a los costados del lavamanos marca FERRUM línea ESPACIO, o equivalentes, y dos barrales a los laterales del retrete, siendo uno rebatible e incorporando un portarrollos de papel.

Deberá también contemplarse la altura de los dispenser de jabón y portarrollos de papel de secado y/o secador automático de manos para dichos locales. (h: 1.00/1.20 m desde NPT)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



22.6. Inodoro línea espacio

Los inodoros para discapacitados serán Línea Espacio de Ferrum o equivalente, con mochila de apoyar de la misma línea.

22.7. Lavatorio línea espacio

Se instalarán en baños para discapacitados lavatorio mono comando tipo LET 1F, Línea Espacio de FERRUM o equivalente con medidas acordes al espacio detallado en la documentación gráfica.

22.8. Inodoros

Los inodoros a proveer e instalar serán blancos, Línea Adriática tipo corto con válvula de descarga, con todos sus accesorios correspondientes.

22.9. Asiento y tapa inodoro

Los asientos y tapas de inodoro serán de resina termo – endurecida marca FERRUM línea ADRIATICA o equivalente

22.10. Dosificador de Jabón líquido

Sobre cada mesada de baño, se instalarán dos equipos dosificadores de jabón líquido de amure en pared marca Thames o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

22.11. Portarrollos Papel

La adjudicataria equipará cada retrete con un porta rollo tipo Thames línea Professional o equivalente, dejando equipado cada artefacto con un rollo de 400mts marca Scott, Kleenex o similar. Dichos artefactos deberán ser también de acero inoxidable.

22.12. Dispenser de toallas de papel

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), tipo Kimberly Clark línea Professional, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalentes, (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

22.13. Válvula para descarga de inodoro

Se deberá proveer e instalar para todos los sanitarios válvulas para descarga de inodoro de embutir de 38mm modelo FV con tapa tecla modelo pressmatic, en los sanitarios con accesibilidad para personas con discapacidad se deberán colocar los accesorios correspondientes. Mod 0338.

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



22.14. Lavatorio línea Adriatica

Se instalarán en los baños ubicados en la planta baja lavatorios FERRUM Línea ADRIATCA o equivalente.

22.15. Grifería lavatorios

Se proveerá y colocará dos (2) juegos para lavatorio de marca FV línea Allegro de tres piezas.

22.16. Espejo sobre lavatorios

Sobre los lavatorios de los sanitarios ubicados en planta baja, se colocará espejos de seguridad, del largo de las mismas de ancho y desde el zócalo hasta la altura del dintel de la puerta del local a la cual sirve. Dichos espejos contarán con un marco perimetral de terminación con moldura de acero inoxidable tipo varilla de terminación ATRIM o equivalente, según lo indicado en la Documentación Gráfica.

22.17. Espejo en vestidores

Se colocarán cuatro (4) espejos de seguridad en cada uno de los vestidores ubicados en el nivel subsuelo. Las dimensiones serán de 0,8 m de ancho por 1,6 m de altura, las medidas se verificarán en obra. Se Dichos espejos contarán con un marco perimetral de terminación con moldura de acero inoxidable tipo varilla de terminación ATRIM o equivalente, según lo indicado en la Documentación Gráfica.

22.18. Espejo baño discapacitados

Se proveerá por cada local sanitario con dicho destino espejos con sistema basculante, con inclinación a 10°, marca FERRUM línea ESPACIO.

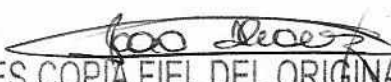
Accesorio para colgar

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas como boxes haya en el sector de los vestuarios.

22.19. Estantería taller molduras

La Adjudicataria deberá proveer una estantería para el local de yesería ubicado en el nivel planta baja que será para apoyar en el piso terminado. Se deberá proveer la estructura de hierro de sección cuadrada de mínimo 2x2 cm hueca como así también las tablas para los estantes que deberán ser de aglomerado mdf de espesor mínimo de 2cm enchapados en melanina plástica, color a definir por la Inspección de Obra.

La dimensión de la estantería de largo será de 3.9m (ocupando todo el ancho del local), de altura 2.4m y de espesor 0.3m. La estructura deberá presentar subdivisiones de parantes verticales según corresponda para garantizar el peso de los estantes y evitar que estos se flexionen. La adjudicataria deberá presentar previamente una propuesta a fin de ser aprobada por la Inspección de obra. Las medidas deberán ser corroboradas en obra.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



22.20. Lockers

La Adjudicataria deberá proveer y colocar lockers metálico reforzados. Las medidas del módulo en profundidad serán de 0.45 mts. y la altura de 1.90 metros de tres niveles. El ancho de los módulos se deberá acordar con la inspección de obra. Se deberá ocupar la totalidad del ancho correspondiente a los lugares asignados a los lockers indicado en los planos con la combinación de medidas de ancho de lockers que sea necesaria. Estarán contruidos en chapa de acero DD reforzada laminada en frio, de 0,56 mm de espesor. Poseerán patas sanitarias en chapa de 1,45 mm de espesor. Previo al acabado todas las superficies deberán ser tratadas con desengrasante, fosfatizado y pasivado por spray. Estarán terminadas con pintura revestimiento en polvo termo-contráible poliéster-epoxi horneado a 200°. Color gris oscuro, se presentarán folletos para la elección final con la Inspección de obra.

23. VIDRIOS

El presente rubro comprende la provisión y colocación de los cristales que se remplazarán por los existentes que se ubican en la fachada, tanto en las carpinterías de madera como en las aberturas metálicas en el acceso del edificio.

La ejecución de las tareas comprende el desmonte de los cristales existentes, que se deberán acopiar según lo disponga la Inspección de Obra, provisión e instalación de los cristales nuevos.

Se deberá emplear el mayor cuidado a la hora de extraer los cristales existentes, de modo de comprometer los contra vidrios y carpinterías, cualquier modificación en los mismos, correrá por cuenta de la adjudicataria el reparo de los mismos.

Las medidas se deberán ajustar en obra.

Los cristales serán vidrio transparente laminado 8 mm (4+4) de espesor. Serán debidamente colocados, con la terminación y sellado de los mismos.

24. CONDUCTOS Y VENTILACIONES

24.1. Campana y extractor de humo

En el sector del taller vitrales, por encima del horno de vitraux, se deberá proveer y colocar una campana para la extracción de la combustión, conectada al extractor mecánico. La campana deberá ser de material H°G° y deberá tener dimensiones similares a las del horno, las medidas se ajustarán en obra.

Previo al inicio de los trabajos la Adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño a ser aprobada por la Inspección de Obra. La ventilación deberá exceder en un mínimo de dos metros el nivel de azotea. Se deberá garantizar su correcta sujeción mediante grampas y/o agarraderas amuradas a los paramentos adyacentes.

24.2. Extractor mecánico y conducto extracción de humo

La adjudicataria proveerá y colocará un (1) conducto de chapa galvanizada de sección circular no menor a 40 cm de diámetro conectado al extractor mecánico, para la eliminación de humos provenientes de la combustión del horno de vitraux ubicado en el nivel inferior del inmueble. La ubicación del conducto será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



verificada en obra y el diámetro necesario será calculado por la Adjudicataria como así también la potencia del motor de extracción.

24.3. Extractor mecánico y conducto de ventilación en sanitarios

Se provisionará e instalarán sistemas de ventilación mecánica en los sanitarios, debiendo realizar los conductos de extracción, junto con la rejilla de 15x15 ubicada en el cielorraso con el motor. Se colocará el conducto materializado en chapa galvanizada ubicado en el pleno técnico y se colocará un equipo extractor con potencia según el cálculo a realizar la Adjudicataria.

24.4. Ventilación remate instalación desagüe sanitario

Se deberá ejecutar la ventilación de la instalación sanitaria, la cual se encuentra embutida en el pleno en la medianera que remata en la azotea, debiendo extender el caño de ventilación por sobre la medianera existente hasta alcanzar los 4 vientos.

El caño se sujetará al muro mediante abrazaderas que estarán dispuestas regularmente a fin de garantizar la correcta sujeción. Como remate del conducto, se colocará un sombrero awaduct o equivalente.

Se deberá resolver correctamente el pase del caño por la cubierta debiendo sellar con zinguería resguardando el pase del agua por el mismo.

24.5. Cierre de pleno en medianera

Se deberá realizar el cierre del pleno que se encuentra embutido en la medianera de un ancho regular de 30cm mediante la colocación de placas cementicias en todo lo largo de su recorrido.

Se ubicarán en cada nivel a una distancia de 50cm sobre el nivel de piso terminado, una tapa de inspección de dimensiones que garanticen el movimientos de operaciones en el mismo siendo el mínimo de 30x40cm.

La Adjudicataria deberá presentar previamente una propuesta para ser aprobada por la Inspección de obra, donde se definirán las dimensiones, mecanismo de apertura, distancias, etc.

25. CUBIERTA LIVIANA CHAPA GALVANIZADA

25.1. Estructura metálica cubierta

Para este ítem, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la ejecución como así también de la provisión de los materiales e insumos necesarios que sean necesarios para la cubierta de chapa galvanizada de 20 m² por fuera de los elementos que hayan sido desmontados de la cubierta existente en la obra como se indicó en el ítem 2 "desmonte de cubierta". Todo aquel elemento de la estructura dañado en el desmonte será remplazado por la empresa adjudicataria asumiendo el costo del mismo. Los elementos que provisionará la empresa deberán ser de las mismas características y compatibilidad con los elementos de la cubierta existente.

La cubierta de techos se ejecutará con chapas galvanizadas onduladas sinusoidales n° 25. No deberá existir solape transversal de chapas, construyéndose de una sola pieza por faldón. El recubrimiento longitudinal será de 1 ½ ondulación. La pendiente será la indicada en los planos anexos. La estructura y accesorios deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La sujeción de las chapas se hará mediante tornillos autoperforantes especialmente diseñados para este fin, colocados en la cima de la ondulación, con una arandela de neopreno a plomo a efectos de asegurar el cierre. Bajo ningún concepto se permitirá la fijación de la chapa en el parte inferior de las ondulaciones.

La estructura indicada es de perfil C de chapa de 0.9mm de espesor, con tratamiento galvanizado en su superficie y una altura de 150mm con la disposición transversal como figura en la documentación anexa. La distancia entre perfiles no excederá los 60cm.

25.2. Zinguería

Como trabajos de terminación, sellado y cierres hidráulicos, la cubierta contará con los trabajos de zinguería en la totalidad del perímetro con una babeta que resuelva íntegramente el recubrimiento del muro de carga como así también de la canaleta y desagüe especificada en la documentación anexa.

26. ANDAMIOS

Andamios y plataformas de aproximación para los trabajos en el hueco de escalera

Forman parte de la provisión de andamios, las plataformas necesarias a fin de cubrir las distancias de acercamiento a los planos donde se efectuarán los trabajos. Es necesario que el plano de trabajo medido desde las pasarelas hasta el plano de los paramentos, no sea superior a los 30 cm.

En los casos que se observen columnas o cualquier otro elemento retirado del plano de trabajo, se deberá prever el rodeo del perímetro con plataformas mecánicas y placas de ajustes para el posicionamiento de plataformas ejecutadas en madera fenólica multilaminada. De igual modo se procederá en los casos en que la modulación de la estructura no permita un acercamiento a los planos de trabajo como fue señalado.

El andamio será montado sin golpear ni forzar los elementos de la estructura del edificio, cuidando que la proximidad no afecte a los paramentos y será desmontado y retirado por la Adjudicataria una vez que las tareas en el sector hayan sido inspeccionadas y aprobadas satisfactoriamente por la Inspección de Obra.

Las partes que componen el andamio metálico deberán estar en buen estado, sin partes abiertas, agrietadas, deformadas ni afectadas por la corrosión, y deberán tener la resistencia suficiente para soportar los esfuerzos requeridos.

No se permitirá el almacenamiento en andamios y aquellos de uso diario deberán ser retirados al fin de cada jornada. La Adjudicataria podrá ofrecer proyectos alternativos del equipamiento operativo debidamente detallado en la memoria descriptiva, con una amplia especificación técnica y un profesional propio de Seguridad e Higiene permanente.

27. LIMPIEZA Y AYUDA A GREMIO

27.1. Ayuda de gremios

Se entiende por Ayuda de Gremios lo establecido por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre. Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las prestaciones que la Adjudicataria deberá garantizar y que se considera incluido en el presente ítem:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Provisión, armado y desarmado de andamios

Retiro de desechos y todo trabajo de limpieza

Proporcionar fuerza motriz para herramientas

Apertura y cierre de canaletas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de premarcos, marcos, colocación de grapas, tacos, etc.

Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas

Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga

Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los subcontratistas requieran

Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, etc.

Toda otra tarea necesaria, aunque no esté mencionada, que se origine por las características del proyecto

27.2. Limpieza periódica

La Adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

27.3. Limpieza final

a) La adjudicataria deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta la adjudicataria, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) La adjudicataria será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la Adjudicataria retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO I
TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3,00 Mts.	5 mm
Hasta 6,00 Mts.	8 mm
Hasta 12,00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6,00 Mts.	5 mm
Para 12,00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:


En pisos : en 3,00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6,00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6,00 Mts	10 mm
En 12,00 Mts	20 mm

Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO II

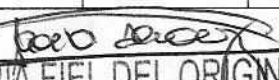
CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES						
REGLON 1						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO SUBTOTAL	TOTAL	REPOSICIÓN
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Documentación de obra	Gl	1			NO
1.2	Obrador	M2	8			NO
1.3	Representante Tecnico en obra	Mes	6			NO
1.4	Cálculo y proyecto ingeniería	Gl	1			NO
1.5	Replenteo	M2	466			NO
1.6	Estudio de suelo	Gl	1			NO
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES					
2.1	Mampostería	M3	8			NO
2.2	Estructura bobedilla plana	M3	1,35			NO
2.3	Carpetas y contrapisos	M2	6,5			NO
2.4	Demolición escalera acceso	M2	2,5			NO
2.5	Canaleteo para instalaciones (lineal son 18,15)	M2	3			NO
2.6	Solados y revestimientos	M2	86,6			NO
2.7	Estructura madera	MI	10			NO
2.8	Cubierta chapa existente	M2	16			NO
3	MOVIMIENTOS DE SUELOS					
3.1	Excavación fundación	M3	12			NO
4	FUNDACIONES H°A°					
4.1	Bases aisladas (0.2m3)	M3	2,1			NO
4.2	Viga Encadenado - tensor	M3	0,35			NO
4.3	Fuste de bases	M3	0,5			NO
5	ESTRUCTURA METÁLICA					
5.1	Estructura de entrepisos	Gl	1			NO
5.2	Steel deck (láminas de acero colaborante)	Gl	1			NO
5.3	Dinteles IPN 100	MI	6			NO
5.4	Estrucutra tanque de agua azotea	Gl	1			NO
5.5	Perfiles estructurales cubierta nivel 2	Gl	1			NO
5.6	Escalera metálica	Gl	1			NO
6	CONTRAPISOS Y CARPETAS					
6.1	Contrapiso Hormigon alivianado sobre steel deck esp 0.12m	M3	41,25			NO
6.2	Contrapiso Hormigon pobre en patio y canaleteado	M2	35,5			NO
6.3	Carpeta de nivelación esp 0.02m	M2	57,25			NO
7	ALBAÑILERÍA					
7.1	Mampostería ladrillo hueco portante 18x18x30	M2	2,1			NO
7.2	Refuerzos en mampostería (Hierros diam 4.2mm + mezcla)	MI	561,6			NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



8 REVOQUES						
8.1	Revoque interior grueso y fino, malla fibra de vidrio	m2	245,29			NO
9 AISLACIONES						
9.1	Vertical lana de vidrio 70mm en tabiquería	M2	115			NO
9.2	Vertical lana de vidrio 10mm en tabiquería	M2	144			NO
9.3	Vertical azotado hidrófugo bajo vestimient	M2	85			NO
9.4	Horizontal Capa aisladora sobre contrapiso en patio	M2	30,45			NO
9.5	Aislación hidrófuga en contrapiso film polietileno	M2	23			NO
10 REVESTIMIENTOS						
10.1	Porcelanato en locales sanitarios	M2	133			SI
10.2	Revestimiento ext base coat tabiquería seco	M2	68			NO
10.3	Revestimiento marmol carrara en acceso	M2	6			NO
10.4	Piso epoxico	M2	350			NO
10.5	Piso baldosas cerámicas 20x20	M2	53			SI
10.6	Cemento alisado	M2	17,6			NO
10.7	Ladrillo de vidrio	M2	6			NO
10.8	Chapa semilla melón	M2	85,5			NO
11 TABIQUERÍA EN SECO						
11.1	Tabiquería interior esp.10cm simple placa	M2	115,5			NO
11.2	Tabiquería interior esp.12,5cm simple placa	M2	37			NO
11.3	Tabiquería interior esp.15,5 doble placa	M2	89,4			NO
11.4	Tabiquería interior esp.17cm doble placa	M2	5,6			NO
11.5	Tabiquería exterior esp. 20cm doble placa	M2	12			NO
12 CIELORRASO						
12.1	Cielorraso suspendido placa cementicia	M2	63			NO
13 ZÓCALOS						
13.1	Piedra mármol en escalera acceso	ML	8			NO
13.2	Zócalo sanitario vinilico	GL	133			NO
13.3	Zócalo de madera	ML	177,6			NO
14 PINTURA						
14.1	Pintura latex interior satinado	M2	417,5			NO
14.2	Pintura latex para cielorraso mate	M2	66,84			NO
14.3	Pintura esmalte sintético satinado	M2	270			NO
15 CARPINTERÍAS						
15.1	Carpintería de madera en fachada	U	1			NO
15.2.1	Puertas de chapa doblada y vidrio repartido Subsuelo/P2	U	2			NO
15.2.2	Puertas de chapa doblada y vidrio repartido PB/P1	U	2			NO
15.3.1	Portón Corredizo nivel PB/P1	U	2			NO
15.3.2	Portón Corredizo nivel P2	U	1			
15.4.1	Puerta metálica cortafuego hoja simple	U	1			NO
15.4.2	Puerta metálica cortafuego hoja doble	U	1			NO
15.4.3	Puerta metálica cortafuego hoja simple en escalera	U	6			NO
15.5	Puertas metálicas	U	4			NO
15.6	Puertas madera marco de chapa 0,9	U	3			NO
15.7	Puertas madera marco de chapa 0,7	U	7			NO


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

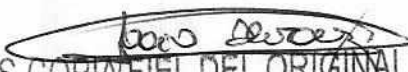


16 HERRERÍA						
16.1	Lucarna sobre local nivel 2	GI	1			NO
16.2	Baranda pasamanos	ML	97			NO
16.3	Escalera tipo gato	GI	3			NO
16.4	Portón entrada materiales en subsuelo	GI	1			NO
16.5	Tapas puerta de chapa pleno	GI	1			NO
16.6	Estructura sostén equipo ventilador	GI	1			NO
16.7	Rejillas presurización	U	6			NO
17 INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
17.1	Tablero General Fuerza Motriz	U	1			NO
17.2.1	Tablero bombas fuerza motriz	U	2			NO
17.3	Bocas fuerza motriz	U	14			NO
17.4	Tablero Principal servicios generales	U	1			NO
17.5	Tableros seccionales	U	4			NO
17.6	Tableros toma e ilum talleres	U	12			NO
17.7	Bocas Iluminación interior	U	86			NO
17.8	Bocas iluminacion exterior	U	6			NO
17.9	Tomas uso especial	U	58			NO
17.10	Tomas uso común	U	12			NO
17.11	llaves de efecto	U	38			NO
17.12	Colocación de luminarias provistas por la HCDN	U	10			NO
17.13	galponera	U	10			NO
17.14	plafón de doble tubo fluorescente	U	10			NO
17.15	tubo fluorescente aplicado al muro	U	12			NO
17.16	spot led de embutir	U	10			NO
17.17	Spot led exterior	U	4			NO
17.18	Artefacto aplique de muro	U	10			NO
17.19	Artefactos iluminación aplique pared tortuga	U	14			NO
17.20	Luz de emergencia	U	18			NO
17.21	Tendido cañería	GI	1			NO
17.22	Iluminación exterior proyectores	U	6			NO
17.23	Tendido instalación datos	GL	1			NO
18 INSTALACION SANITARIA						
18.1	Mano de obra	GI	1			NO
18.2	Cañería de desagüe cloacal	GI	1			NO
18.3	Bocas de acceso y piletas de patio	U	20			NO
18.4	Cámara inspección 60x60x60	U	1			NO
19 INSTALACION PROVISIÓN DE A/F A/C						
19.1	Mano de obra	GI	1			NO
19.2	Tanque reserva (1100 lts)	U	1			NO
19.3	Tanque bombeo (1100 lts)	U	1			NO
19.4	cañería PP agua fría / agua caliente	GI	1			NO
19.5	Llaves de paso válvula esférica	U	36			NO
19.6	Bombas centrífuga AF (tablero y conexión)	U	2			NO
19.7	Termotanque eléctrico 300 lts	U	1			NO
20 INSTALACION CONTRAINCENDIO						
20.1	Tendido vertical caño hierro galvanizado 63mm	GI	1			NO
20.2	Boca de impulsión	U	1			NO
20.3	Nichos hidrantes	U	3			NO
20.4	Matafuegos ABC 5kg					NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



20.5	Cartelería de emergencia	U	6		NO
21	INSTALACIÓN PRESURIZACIÓN ESCALERA EVACUACIÓN				
21.1	Tablero fuerza motriz equipo ventilador	U	1		NO
21.2	Equipo ventilador	U	1		NO
22	EQUIPAMIENTO				
22.1	Mesadas granítica	U	11		NO
22.2	Bachas acero inoxidable	U	11		NO
22.3	Mesada de acero inoxidable	U	3		NO
22.4	Grifería pileta de lavar	U	11		NO
22.5	Accesorio Ley "accesibilidad para todos" Nro. 962	U	4		NO
22.6	Inodoro linea ESPACIO	U	3		NO
22.7	Lavatorio linea ESPACIO	U	3		NO
22.8	Inodoro linea ADRIATICA	U	2		NO
22.9	Asiento y tapa inodoro	U	5		NO
22.10	Dosificador de jabón líquido	U	5		NO
22.11	Portarrollos papel	U	5		NO
22.12	Dispenser de toallas de papel	U	6		NO
22.13	Válvula descarga inodoro / con tecla cromo	U	6		NO
22.14	Lavatorio linea adriatica planta baja	U	2		NO
22.15	Grifería sanitarios planta baja	U	2		NO
22.16	Espejo 3+3 sobre lavatorios	M2	1,2		NO
22.17	Espejo 3+3 en vestidores	M2	1,6		NO
22.18	Espejo baño discapacitados	U	3		NO
22.19	Estantería taller molduras	Gl	1		NO
22.20	Lockers	ML	4,4		NO
23	VIDRIOS				
23.1	Vidrios carpinterías en fachada 6mm 3+3	M2	9		NO
23.2	Vidrios martele en acceso 5mm	M2	4,4		NO
24	CONDUCTOS Y VENTILACIONES				
24.1	Campana y extractor mecánico de humo	Gl	1		
24.2	Conducto ventilación horno vitraux chapa galvanizada diam 0,4m	MI	15		NO
24.3	Conducto ventilación en sanitarios	GL	1		NO
24.4	Ventilación remate instalación sanitario	Gl	1		NO
24.5	Pleno en medianera con tapas de acceso	Gl	1		NO
25	CUBIERTA LIVIANA CHAPA GALVANIZADA				
25.1	Estructura metálica cubierta	M2	21		NO
25.2	Zinguería	ML	30		NO
26	ANDAMIOS				
26.1	Andamio metálico tubular	Mes	3		NO
27	LIMPIEZA Y AYUDA AL GREMIO				
27.1	Ayuda de gremios	M2	466		NO
27.2	Limpieza periódica	Mes	5		NO
27.3	Limpieza final	M2	466		NO
	TOTAL RENGLON 1				


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO III

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS

La presente planilla deberá ser referenciada a la planilla de CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES. Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

La planilla será completada según las siguientes indicaciones:

Columna A: Se completará la casilla con el COSTO TOTAL del ITEM que surja de la planilla de computo de mano de obra y materiales.

Columna B: (W) es el porcentaje correspondiente a los gastos indirectos aplicado al valor de la columna A.

Columna C: es la sumatoria del costo (A) y la incidencia de los gastos indirectos (B).

Columna D: (X) es el porcentaje correspondiente a los gastos financieros aplicado al valor de la columna C.

Columna E: (Y) es el porcentaje correspondiente al beneficio empresario aplicado a la sumatoria de los valores de C y D.

Columna F: El costo total del trabajo correspondiente a la sumatoria de C, D y E.


Columna G: (Z) es el porcentaje correspondiente a impuestos aplicado al costo total de trabajo (F).

Columna H: Es el costo total del renglón entendido como el costo directo del renglón con los gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos contemplados.

Columna I: Es el porcentaje de incidencia en el costo total de la obra que representa el renglón.

El **TOTAL** que surge de la siguiente planilla será la oferta económica de la empresa en la cual se consideran incluidos todos los gastos directos e indirectos de mano de obra y materiales correspondientes a la presente obra. Esto incluye fletes, maquinarias, volquetes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización y correcta terminación o puesta en funcionamiento de los trabajos se encuentre o no descripta en el presente pliego.

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS									
REGLON	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	COSTO DIRECTO (MATERIAL+MANO DE OBRA)	GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INDIRECTOS DE OBRA (W% DE A)	SUBTOTAL (A+B)	GASTOS FINANCIEROS (X% DE C)	BENEFICIO (Y% DE (C+D))	COSTO TOTAL TRABAJO (C+D+E)	IMPUESTO (IVA) (Z% DE F)	COSTO TOTAL REGLON (F+G)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
REGLON 1									
1 TRABAJOS PRELIMINARES									
2 DEMOLICIONES									
3 MOVIMIENTO DE SUELO									
4 FUNDACIONES HªA									
5 ESTRUCTURA METÁLICA									
6 CONTRAPISOS Y CARPETAS									
7 ALBAÑILERÍA									
8 REVOQUES									
9 AISLACIONES									
10 REVESTIMIENTOS									
11 TABIQUERÍA EN SECO									
12 CIELORRASO									
13 ZÓCALOS									
14 PINTURA									
15 CARPINTERÍAS									
16 HERRERÍA									
17 INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
18 INSTALACIÓN SANITARIA									
19 INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AF/AC									
20 INSTALACIÓN CONTRAINCENDIO									
21 EQUIPAMIENTO									
22 VIDRIOS									
23 CONDUCTOS Y VENTILACIONES									
24 LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS									

W	GASTOS INDIRECTOS (%)	
X	GASTOS FINANCIEROS (%)	
Y	BENEFICIO EMPRESARIO (%)	
Z	IVA E INGRESOS BRUTOS (%)	

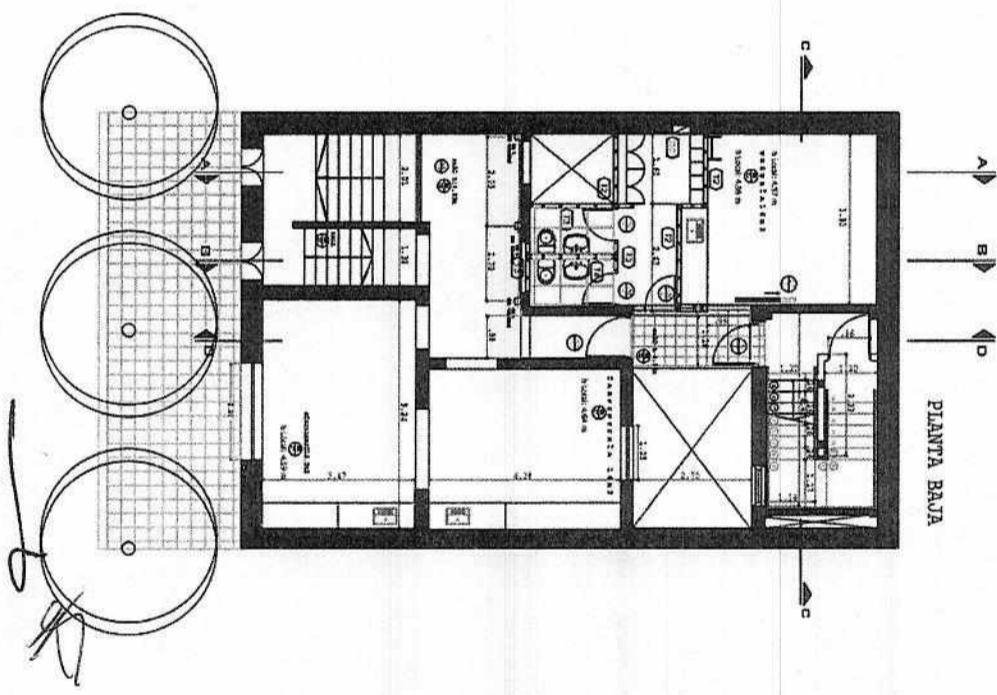
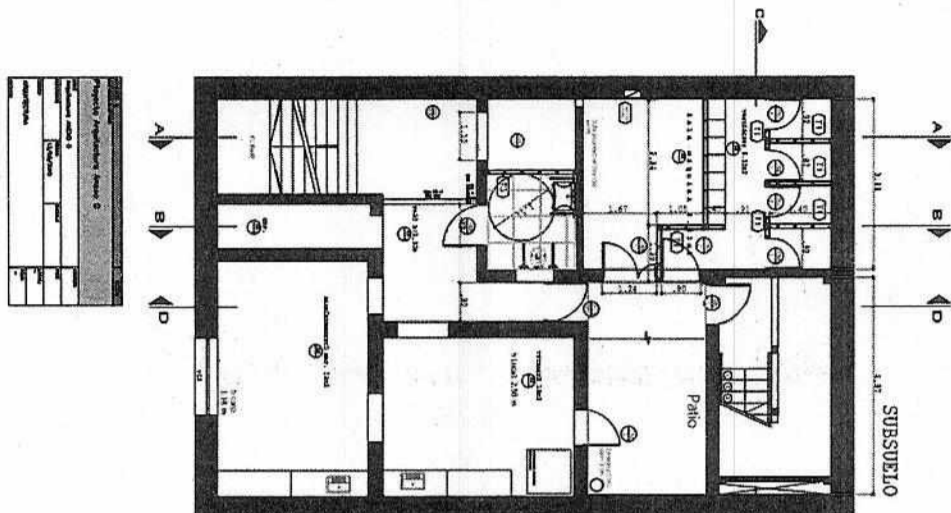
COEFICIENTE DE RESUMEN		
GASTOS INDIRECTOS (%)		
SUBTOTAL		
GASTOS FINANCIEROS (%)		
BENEFICIO EMPRESARIO (%)		
SUBTOTAL		
IVA E INGRESOS BRUTOS (%)		
COEFICIENTE DE RESUMEN TOTAL		0,00

R.P. Nº: 0635/19

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

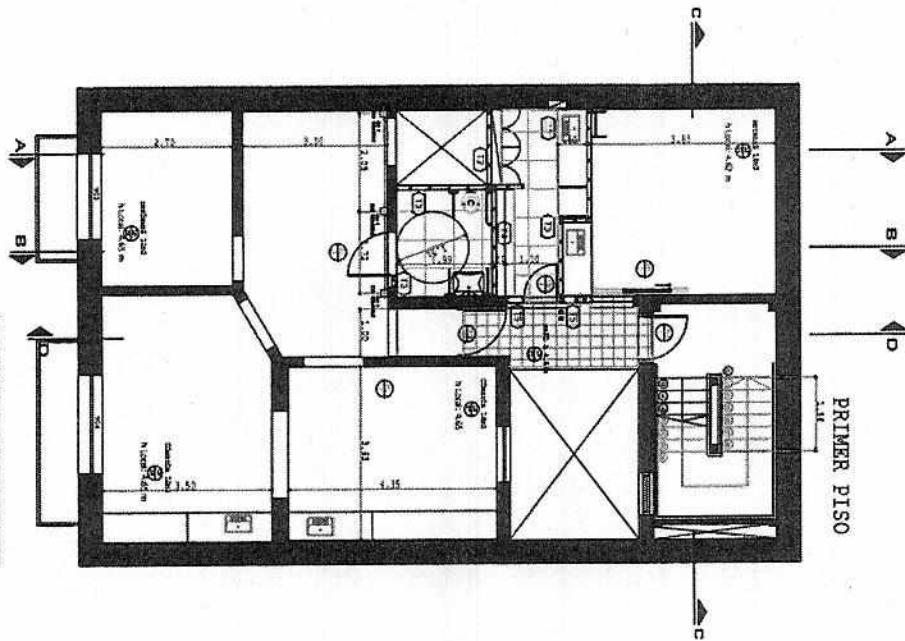
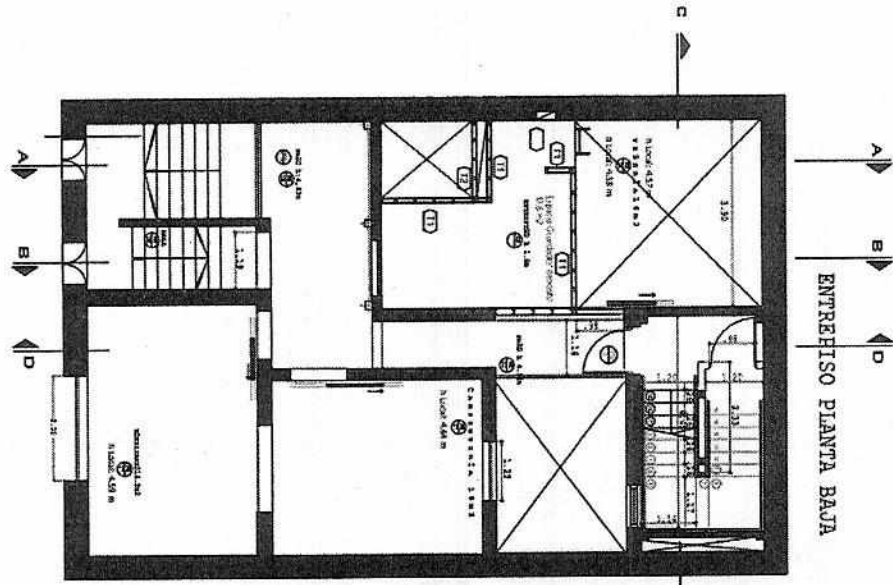


ANEXO IV
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



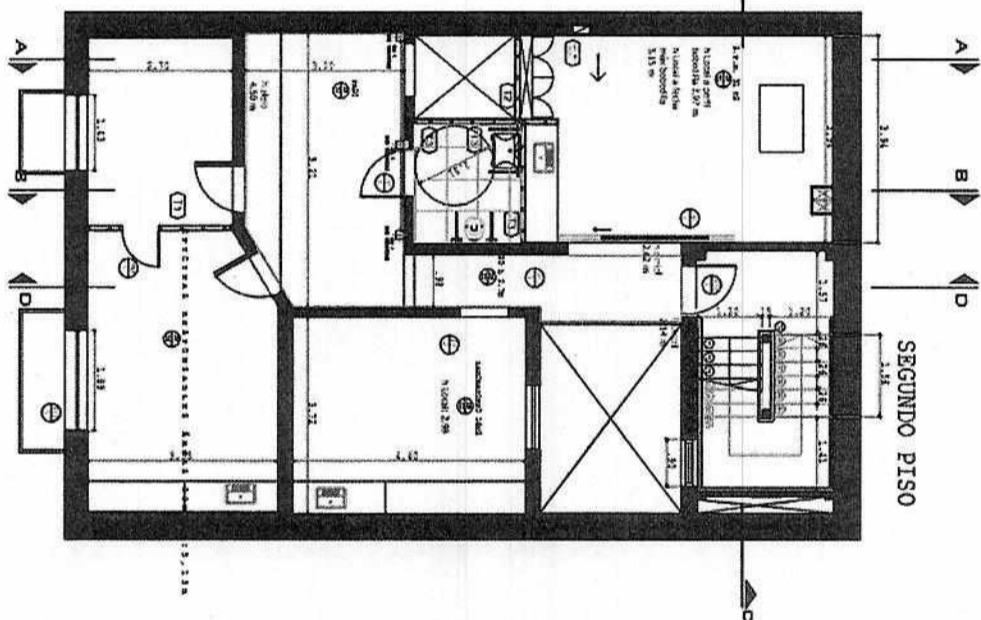
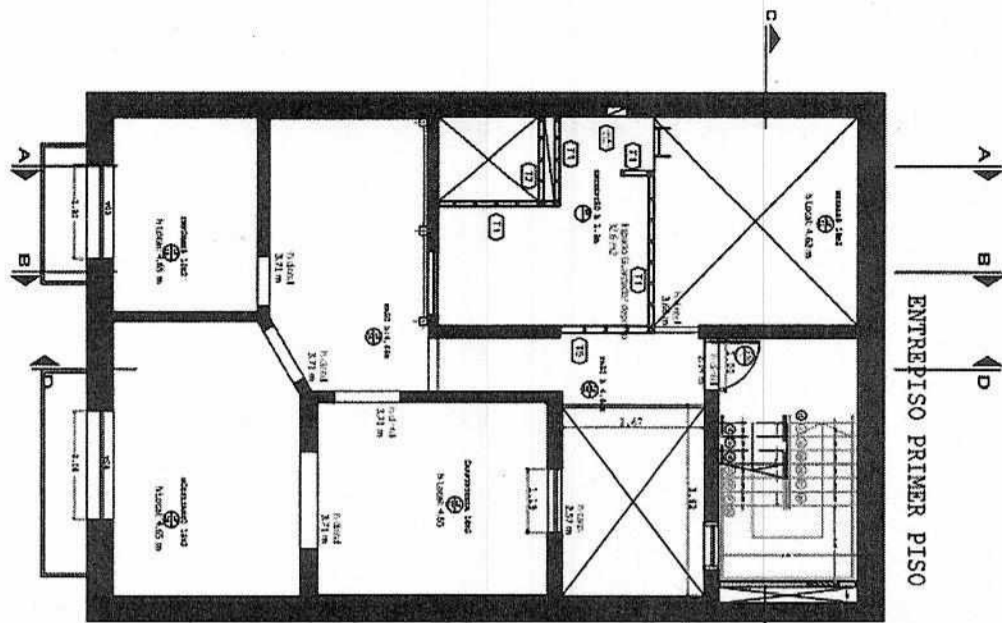
Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



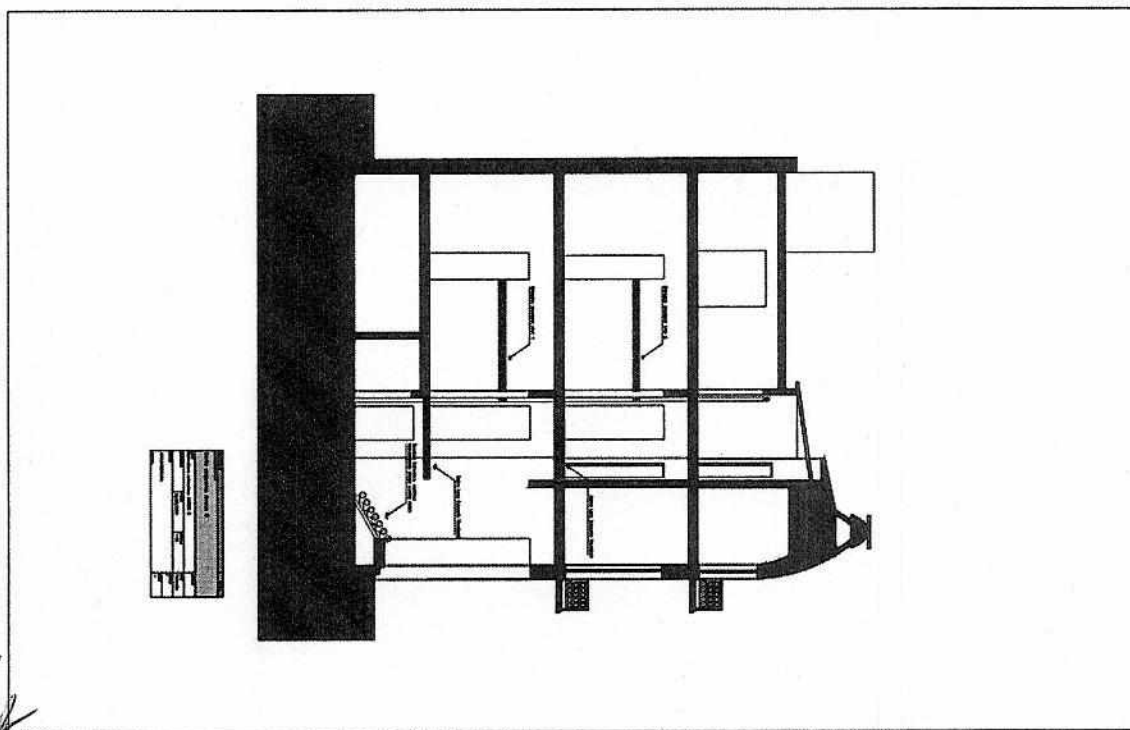
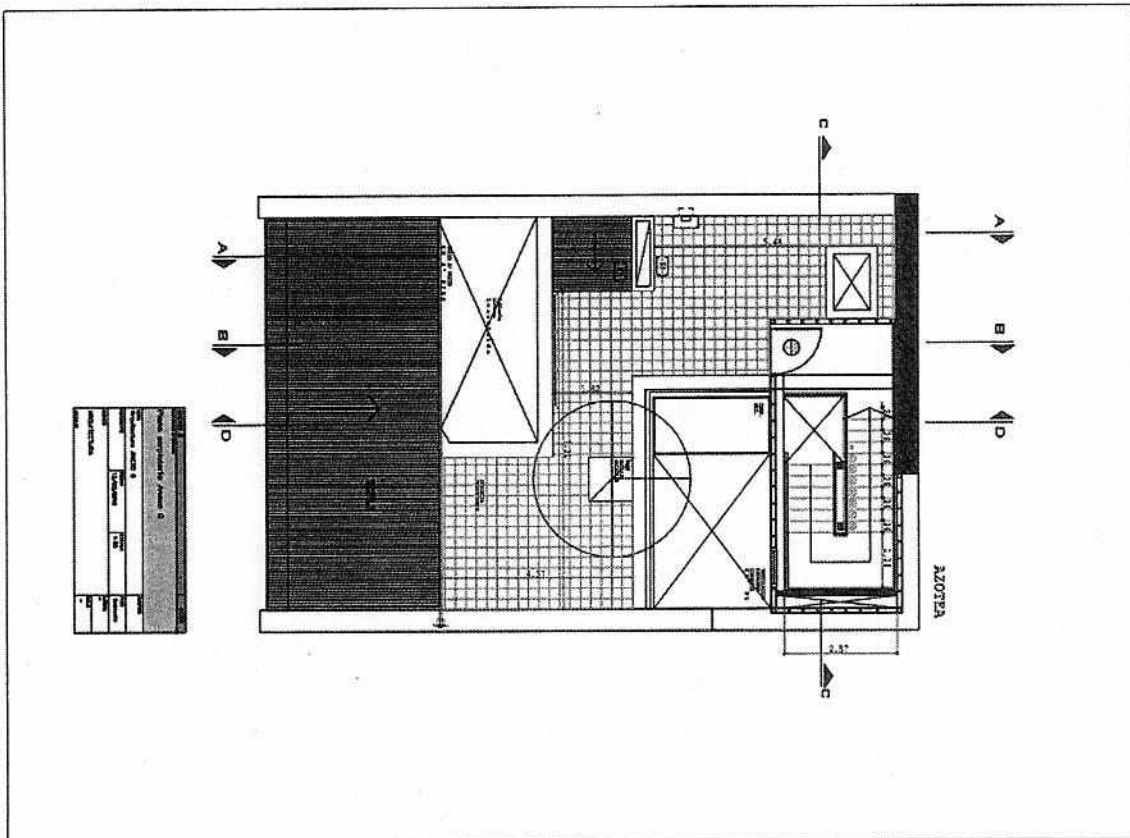
Proyecto: edificio Anexo D	
Escala: 1:50	
Fecha: 10/05/2018	
Autor: Mario Alberto Alvarez	
Revisado: [Signature]	
Aprobado: [Signature]	
Ejecutor: [Signature]	
Observaciones:	

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Proyecto: Edificio Anexo B	
Proyecto	Edificio Anexo B
Ubicación	Edificio Anexo B
Fecha	10/05/2018
Autores	...
Revisores	...
Observaciones	...

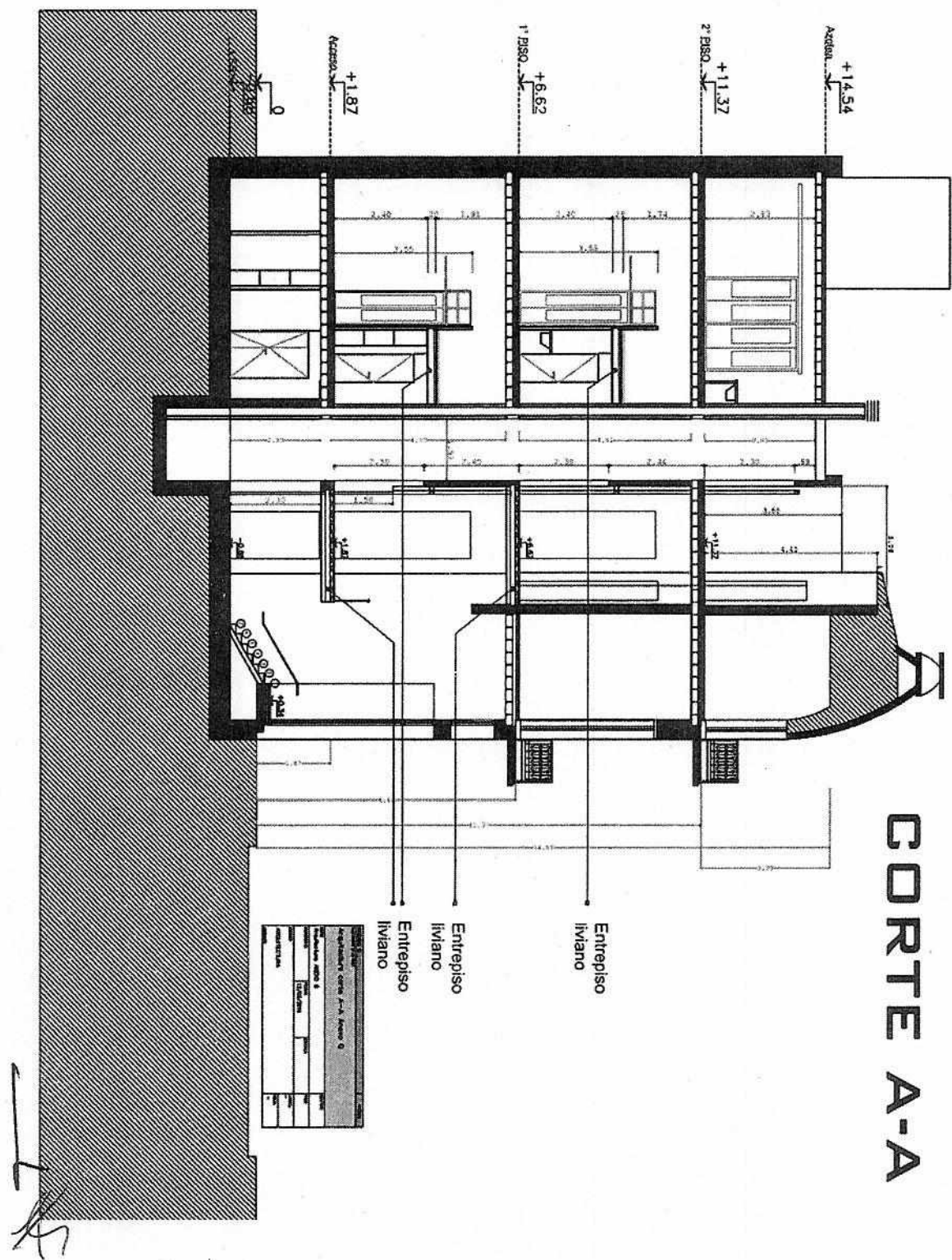

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Handwritten signature or initials.

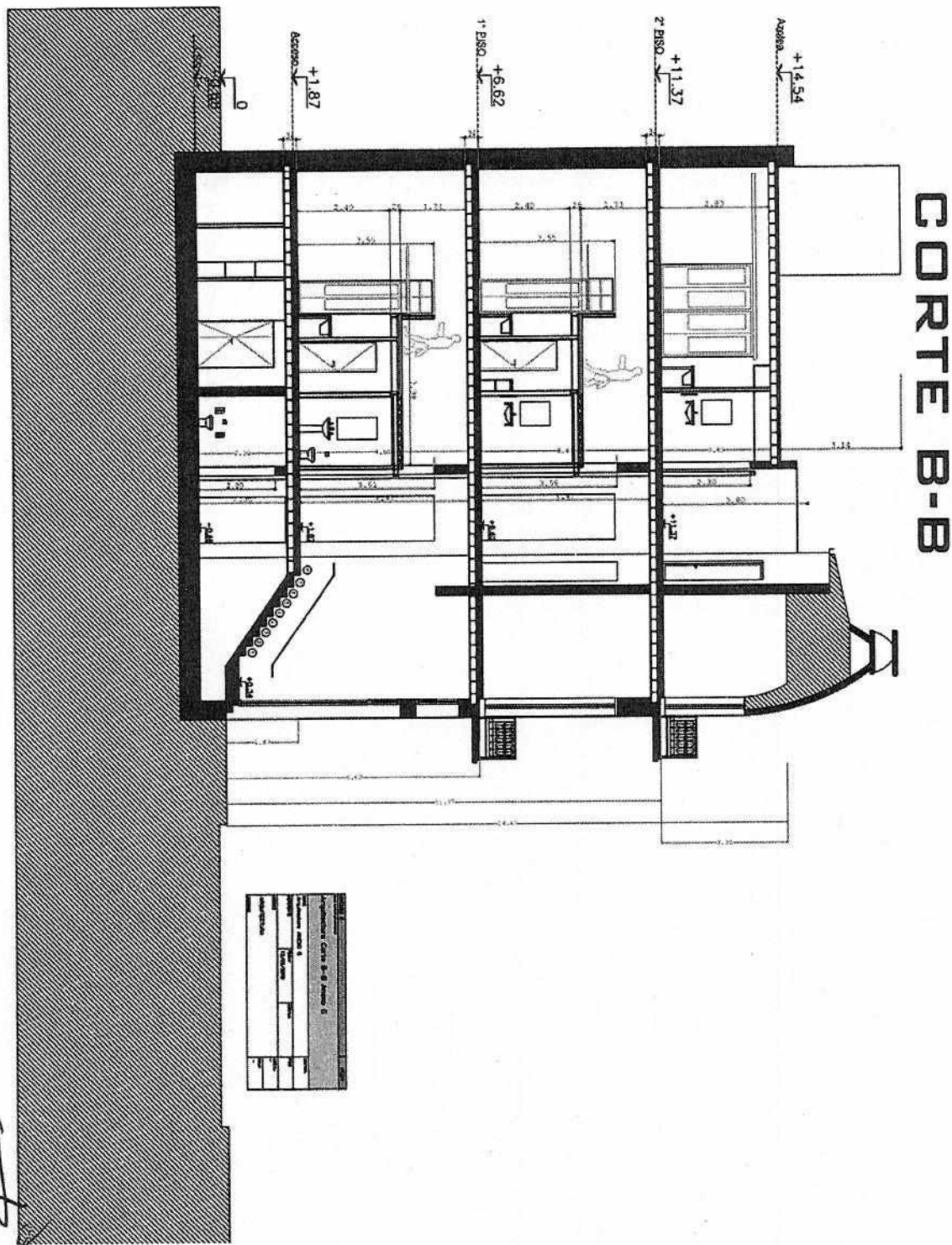
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



CORTE A-A

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

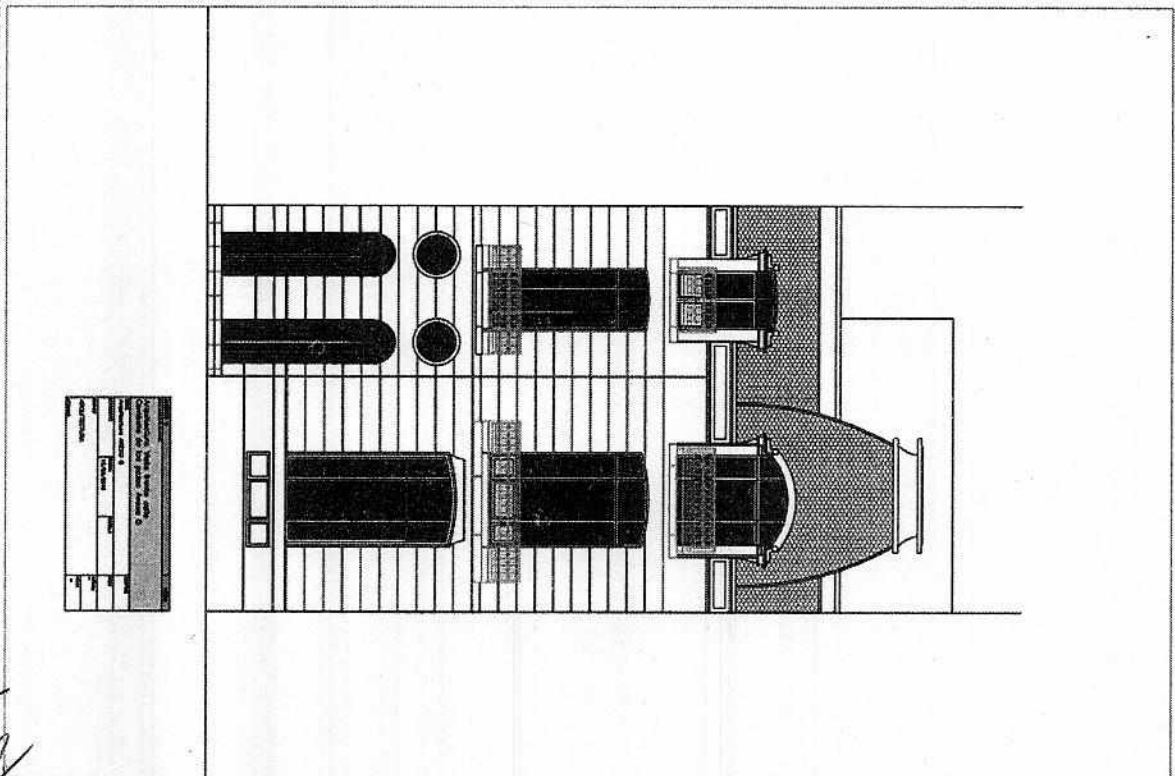
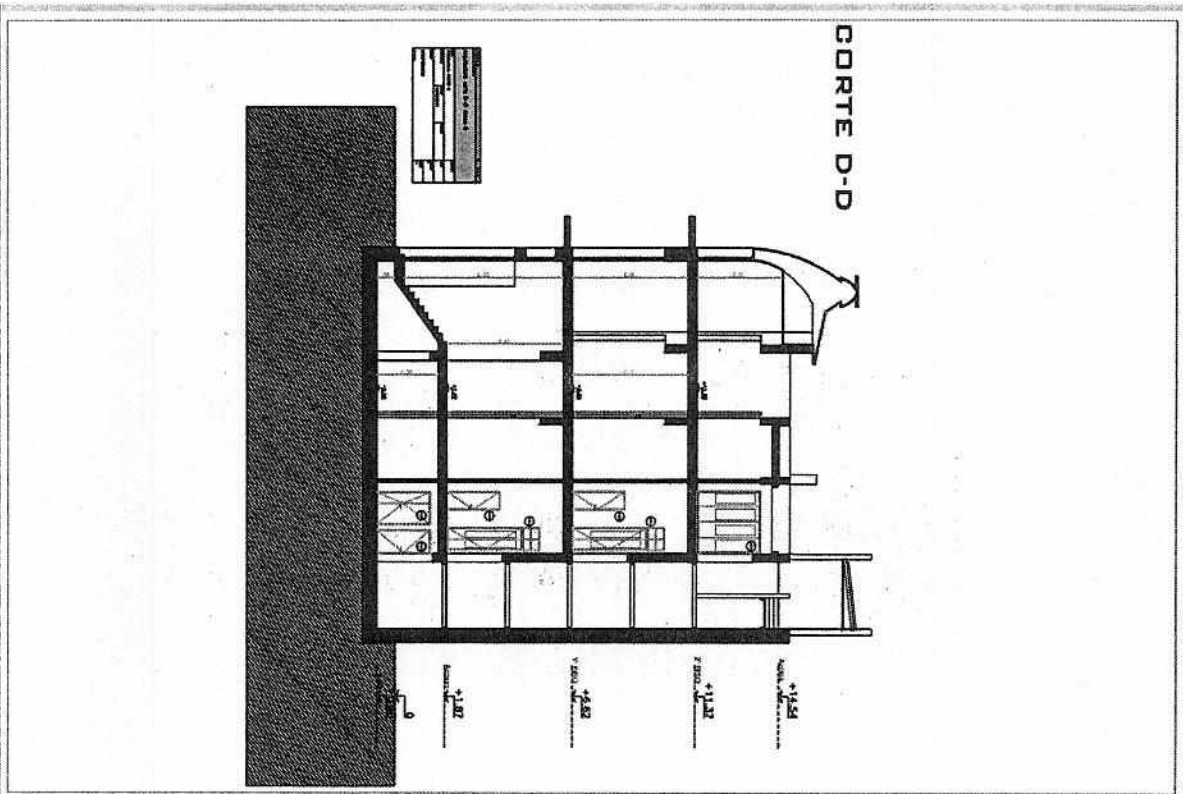


Proyecto: Corte B-B Anexo 5	
Autores:	
Fecha:	
Escala:	
Estado:	
Observaciones:	

Handwritten signature or mark

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

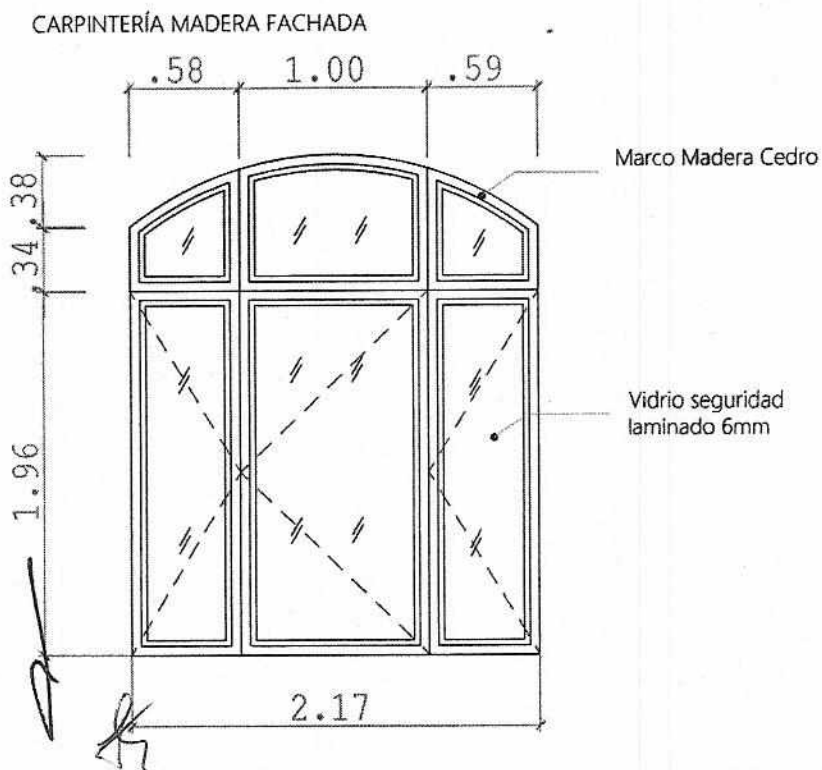
R.P. Nº: 0635/19



Handwritten signature and initials.

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



ANEXO G		HCCM	
Plano carpintería Madera fachada Anexo G			
SERIE Carpinterías ANEXO G		SECTOR	
REFERENTE	FECHA 13/03/2019	ESCALA	PISO
CODIGO	ARQUITECTURA		LOCAL
ARCHIVO			HOJA

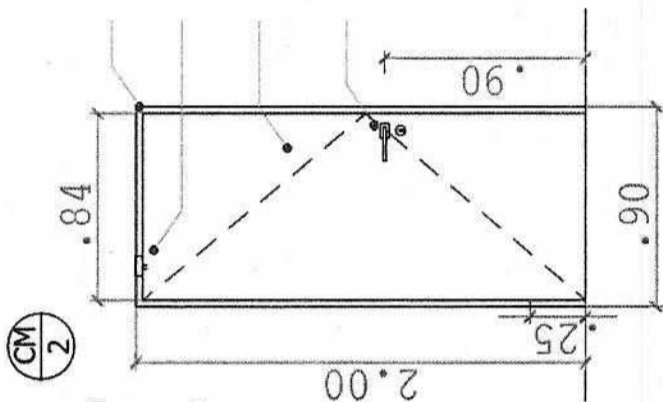
R.P. Nº: 0635/19

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

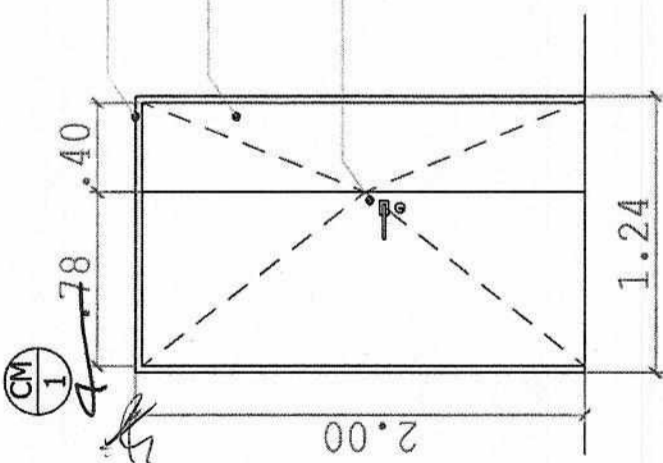


ANEXOS G		SECTOR	
Plano carpintería Anexo G		PISO	
SENE	Carpinterías ANEXO G	FECHA	ESCALA
REVISOR		13/03/2018	
CODIGO	ARQUITECTURA	LOCAL	FOLIA

Marco Chapa doblada
B.W.G N°18
Cierre hidráulico aéreo
Hoja puerta metálica
Herraje Br Doble balancín
Modelo sanitario



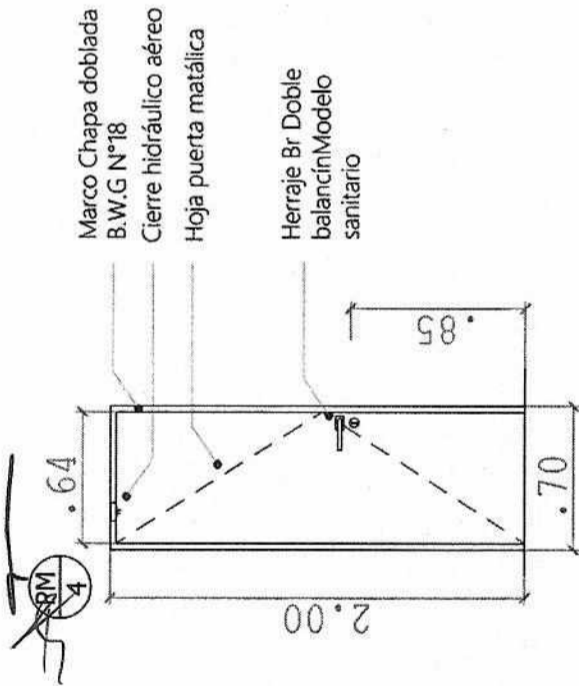
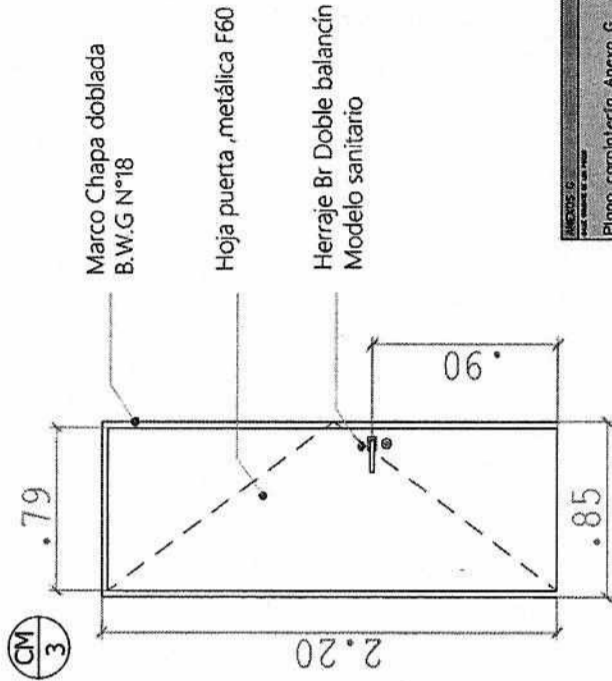
Marco Chapa doblada
B.W.G N°18
Carpintería doble hoja
de abrir metálica
Herraje Br Doble
balancín Modelo
sanitario



Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

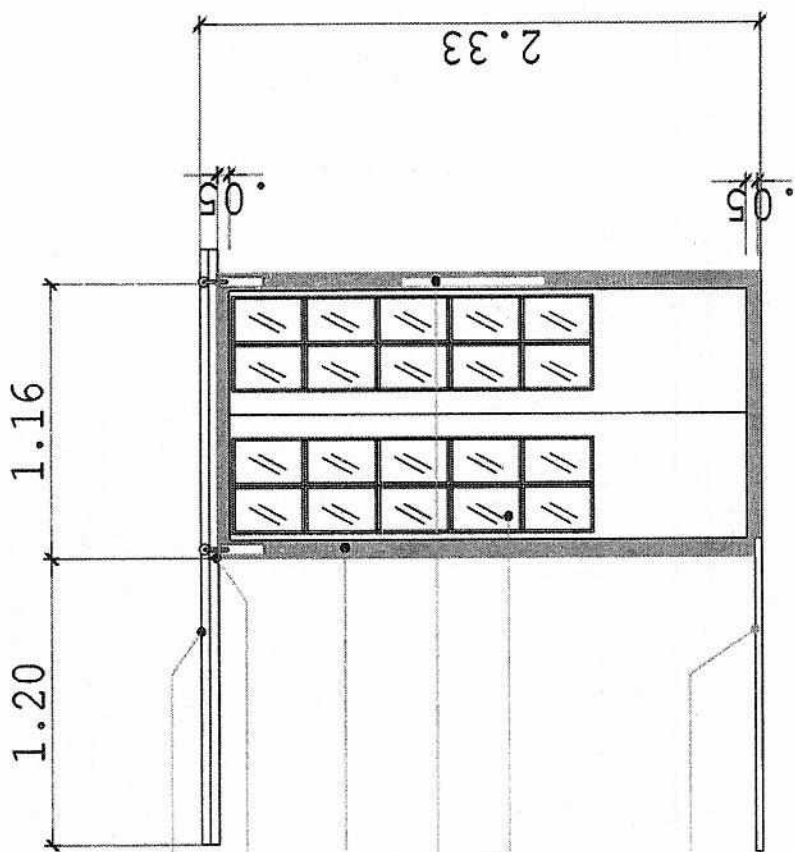


ANEXOS: G		SECTOR	
Plano carpintería Anexo G		SECTOR	
SEÑAL	Compartir Anexo G	FECHA	ESCALA
REPORTE	13/03/2019	PROY	-
CODIGO	ARQUITECTURA	LOCAL	-
		PLANTA	



R.P. N°: 0635/19

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



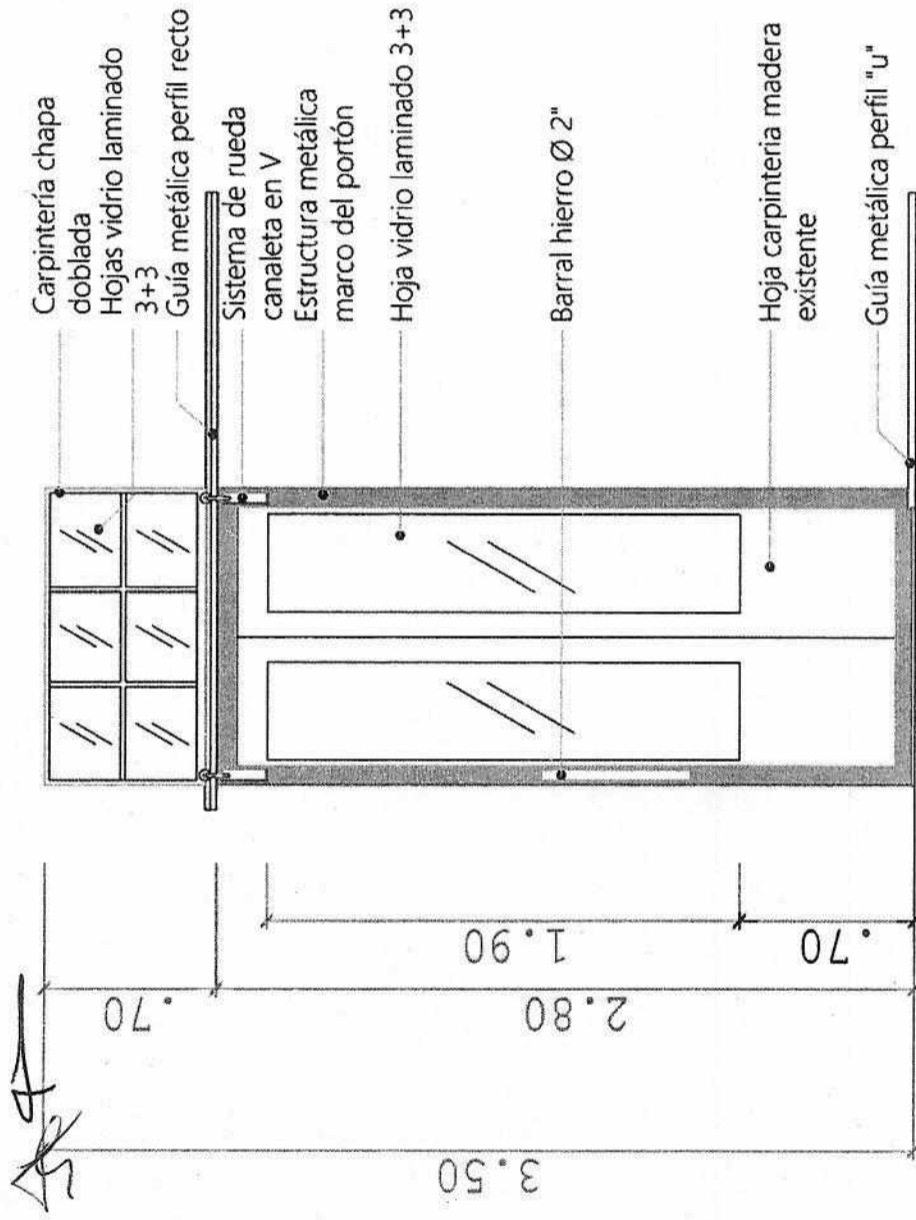
- Guía metálica Perfil recto
- Sistema de rueda canaleta en V
- Estructura metálica marco del portón
- Barral hierro Ø 2"
- Hoja vidrio laminado 3+3
- Guía metálica perfil "U"

ANEXOS G		HONOR	
Plano carpintería Anexo G			
SERIE	FECHA	ESCALA	SECTOR
CARPINTERÍAS ANEXO G	13/03/2019	1:25	Carpinterías
REVISIÓN	Subsuelo		
	LOCAL		
CODIGO			
ARQUITECTURA			
ANEXO			

PC 1. Portón corredizo 1			
h	b	m2 total carpintería	m2 vidrios
2.3m	1.2m	2.71	1.2
			Cantidad
			2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

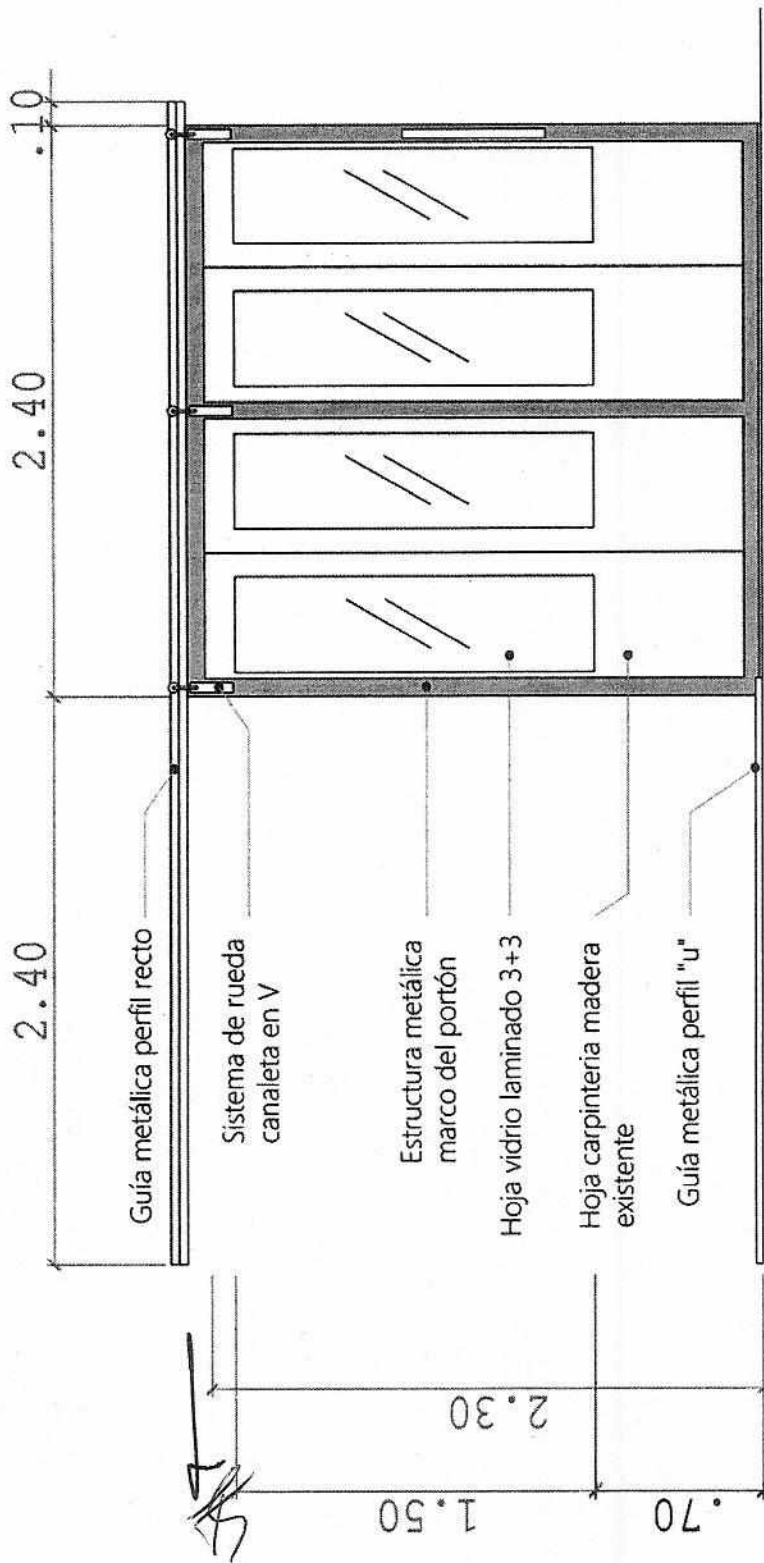


ANEXOS: G		MCDM	
Plano Carpintería Anexo G			
SECTOR:	FECHA	ESCALA	SECTOR: carpintería
PROYECTANTE:			FISO
COORDINADOR:			PB / P1
			LOCAL: Talleres
			HOJA
			-

PC 2. Portón corredizo 2			
h	b	m2 total carpintería	m2 vidrios
3.5m	1.2m	2.14	2.14
			6

R.P. Nº: 0635/19

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO G		HON	
Plano carpintería Anexo G			
SECTOR	ESQUEMA	FECHA	ESCALA
Carpintería	ANEXO G	13/03/2019	1:25
PISO			
CODIGO	LOCAL: Cole		
ARQUITECTURA	Escalera		
ACRÓFONO	NOA		
	06		

PC 3. Portón corredizo 3			
h	b	m ² total carpintería	m ² vidrios
2,4	2,4m	4,8	2,4
			Cantidad
			1

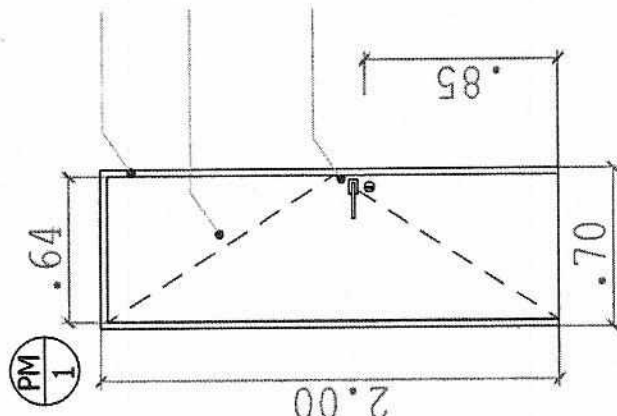
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

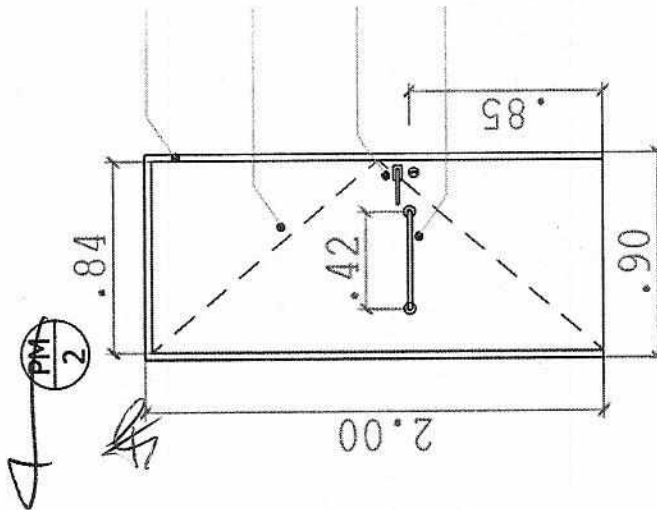


ANEXOS G		PISO	
Plano carpintería Anexo G			
SECTOR	SECTOR	PISO	PISO
Carpinterías ANEXO G			
FECHA	13/03/2019	ESCALA	
RETORNO		LOCAL	
CODIGO		LOCAL	
ARQUITECTURA		LOCAL	
ARQUITECTO		LOCAL	

Marco Chapa doblada
B.W.G N°18
Hoja puerta placa
madera
Herraje Br Doble balancín
Modelo sanitario



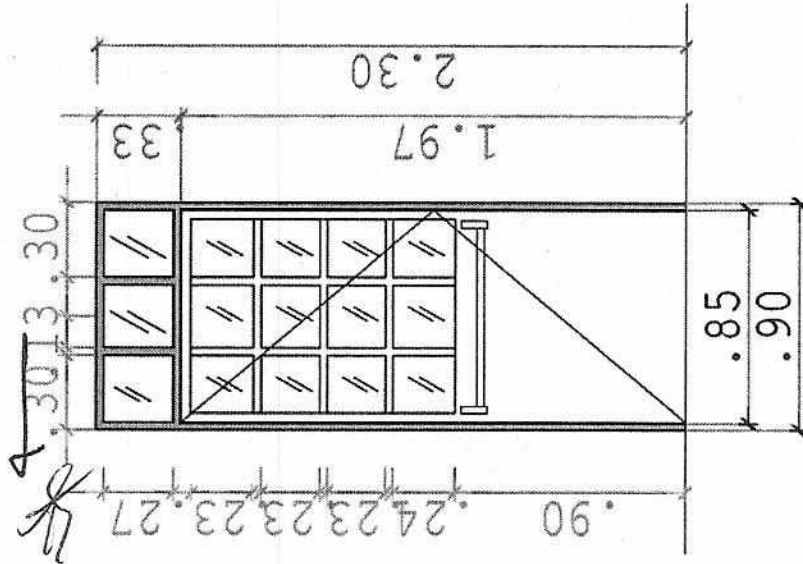
Marco Chapa doblada
B.W.G N°18
Hoja Puerta placa
Herraje Br Doble balancín
Modelo sanitario
Barral accesible
acero inoxidable



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXOS G		HORN	
Plano carpintero Anexo G			
SEÑAL CARPINTERÍA ANEXO G		SECTOR Dependiente	
REFERENTE	FECHA	ESCALA	PISO
00000	13/03/2019	1:25	-
ARQUITECTURA		LOCAL:	LOCAL:
ARCHIVO		PLANTA	08



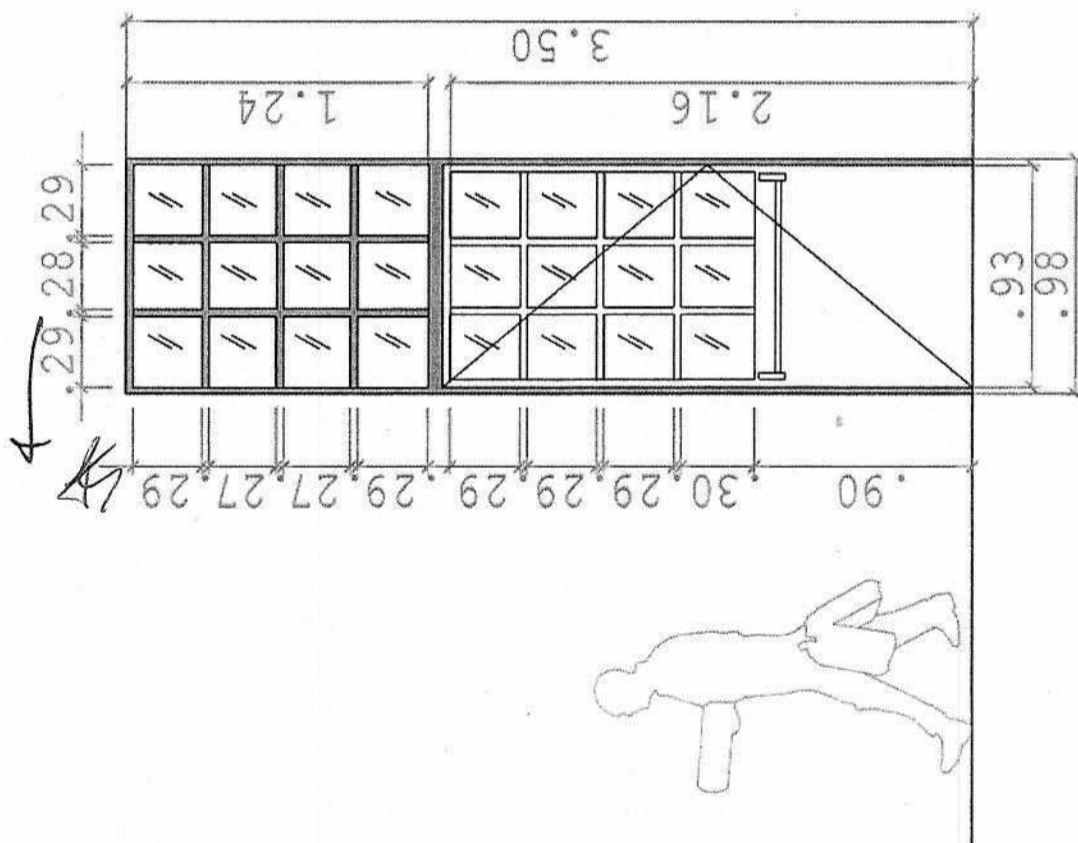
PCh. Puerta metálica 1			
h	b	m2 total carpintería	Cantidad
2.3m	0.9m	2.7m2	1

R.P. Nº: 0635/19

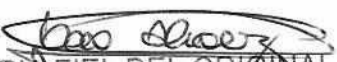

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXOS G		HCDM	
Plano carpintería Anexo G			
SERIE	CARPINTERÍAS ANEXO G	SECTOR	Carpinterías
FECHA	13/02/2019	PISO	P8/P1
ESCALA	1:25	LOCAL	
PROYECTISTA		HOJA	
ARQUITECTURA			
ARCHIVO			



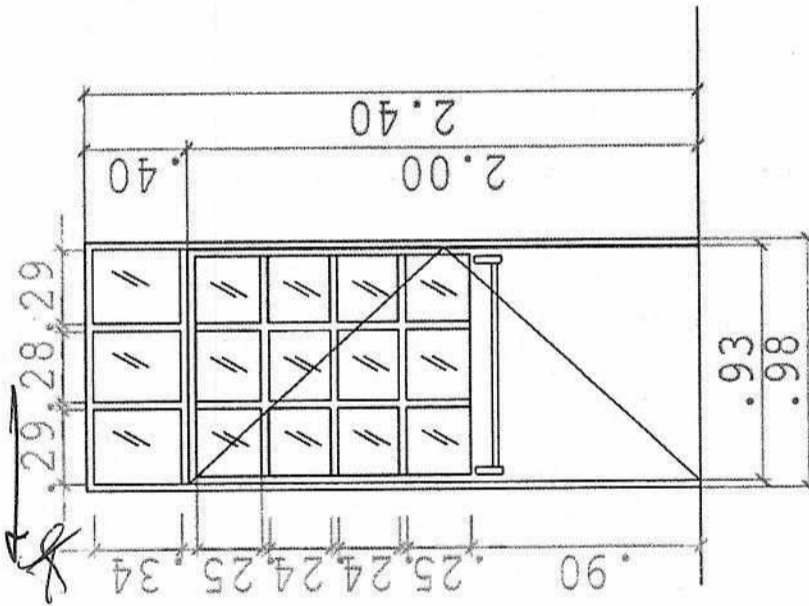
PCh 2. Puerta Metálica 2			
h	b	m2 total carpintería	Cantidad
3.5m	0.98m	3.42	2
		m2 vidrios	4.2


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



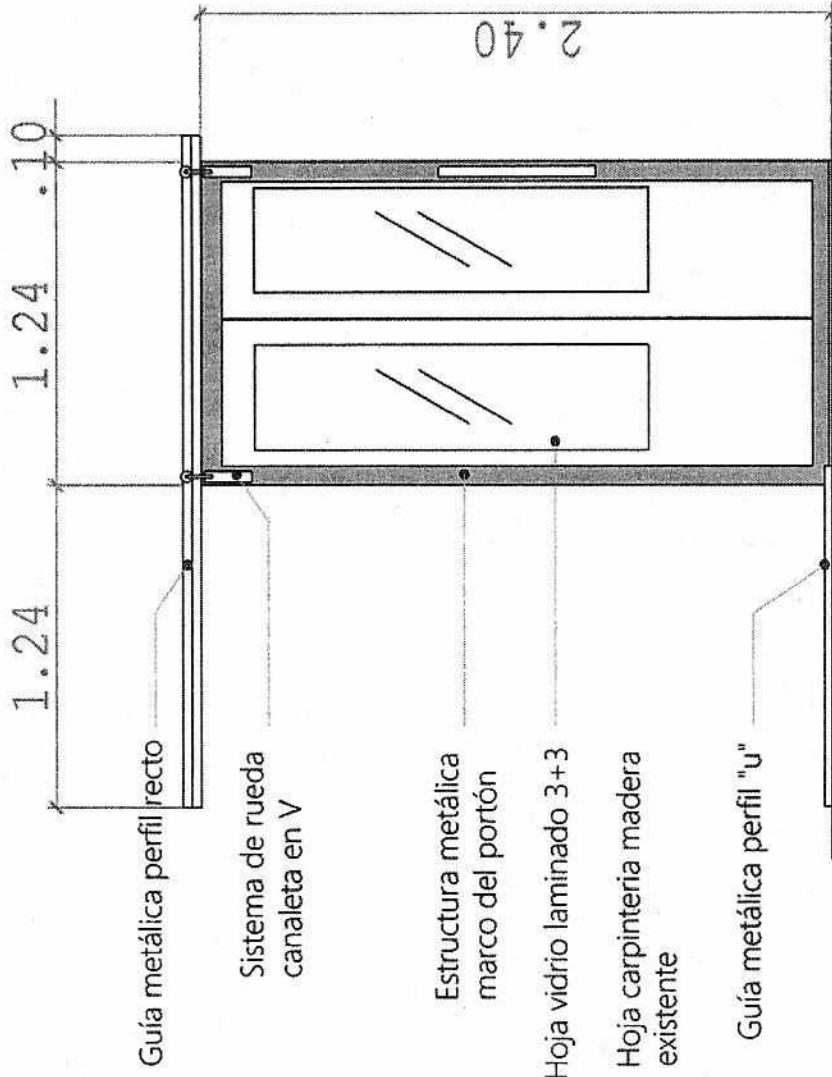
ANEXOS C		MCDN	
Plano carpintería Anexo G			
USO	SECTOR	FECHA	ESCALA
CARPINTERÍAS ANEXO G	Carpinterías	13/03/2018	1:25
REFERENTE	PISO	LOCAL	
	-		
COORDINADOR	ARQUITECTURA		
	LABORANTE		
	NÚMERO		
	06		



PCh 3. Portón Metálica 3			
h	b	m2 total carpintería	m2 vidrios
h	2.4	2.35	1.23
			Cantidad
			1

R.P. Nº: 0635/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



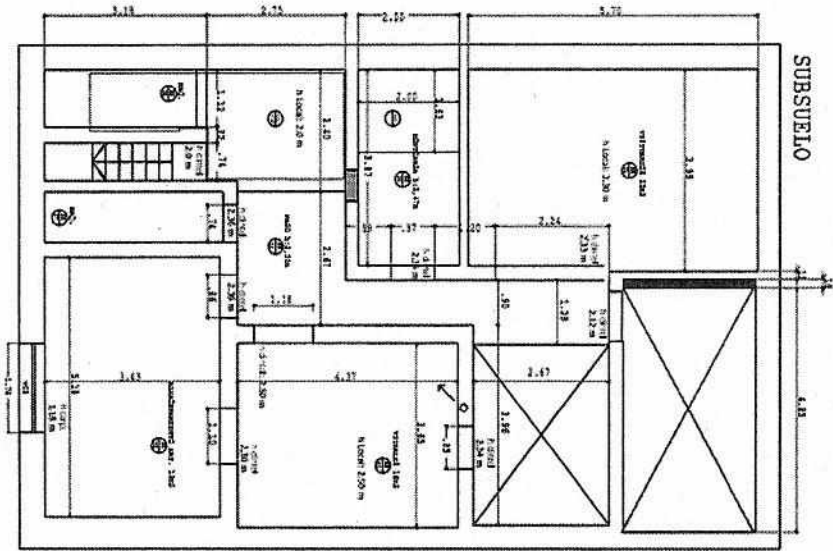
ANEXOS G		HONDA	
Plano carpintería Anexo G			
SCHE	CARPINTERÍAS ANEXO G	FECHA	ESCALA
REFERENTE	13/03/2019	1:25	
COORD		LOCAL	
ARQUITECTURA		HONDA	
ARCHIVO		D6	

PC 4. Portón corredizo 4

h	b	h	m2 total carpintería	m2 vidrios	h	Cantidad
h	b	h	h	h	h	h

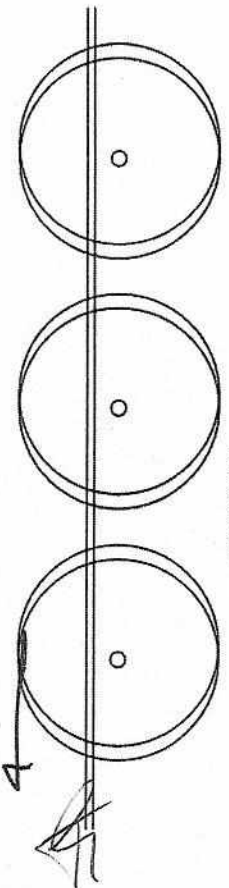
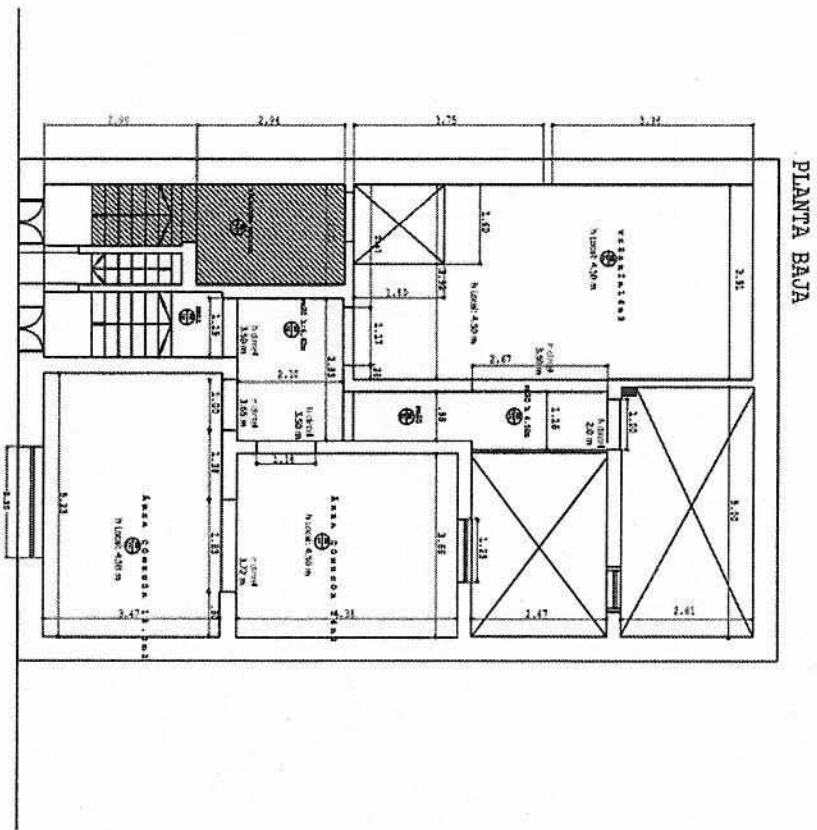
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



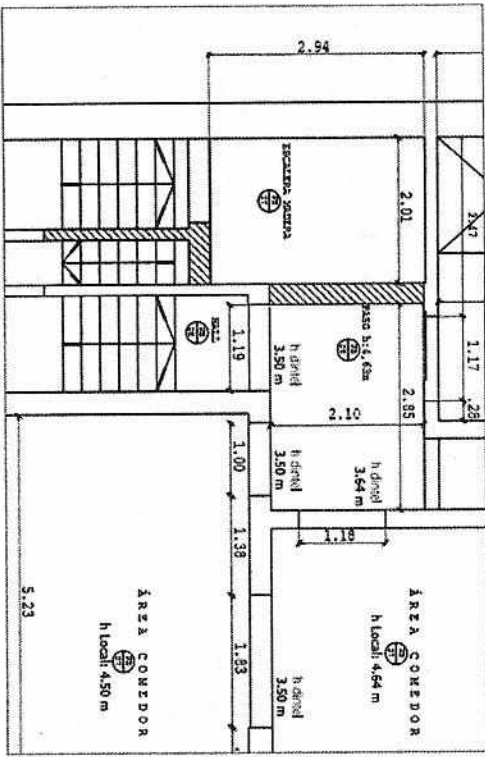
AJUSTADO
MEDIDAS
CONFORME A
OBRA

Categoría y contenido - contenido	
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1
Plano de planta y elevaciones	1/1

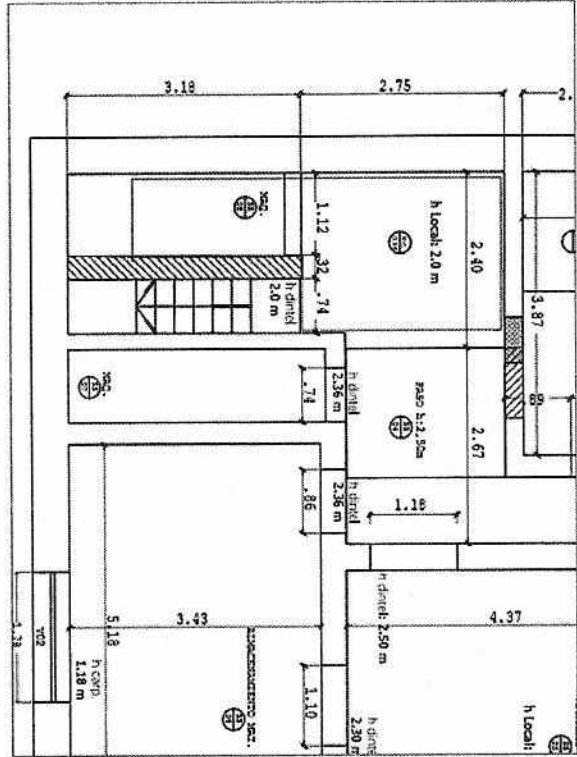


Mario Alvarez

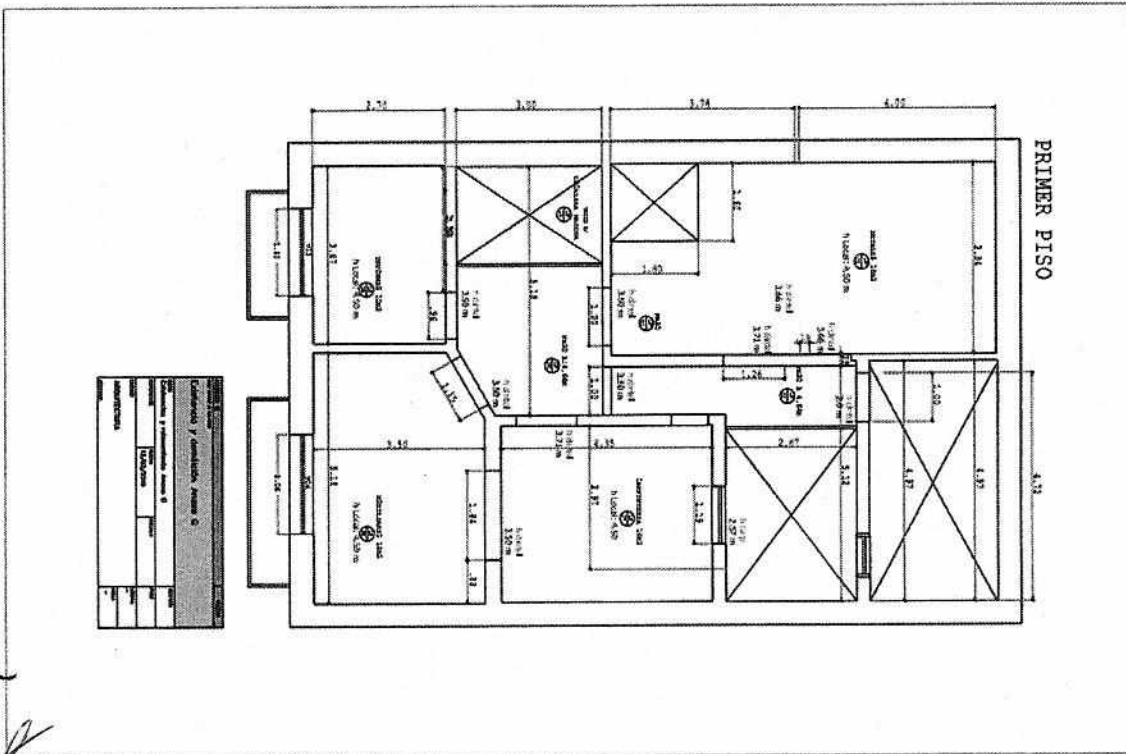
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Demolición Planta Baja



Demolición Subsuelo

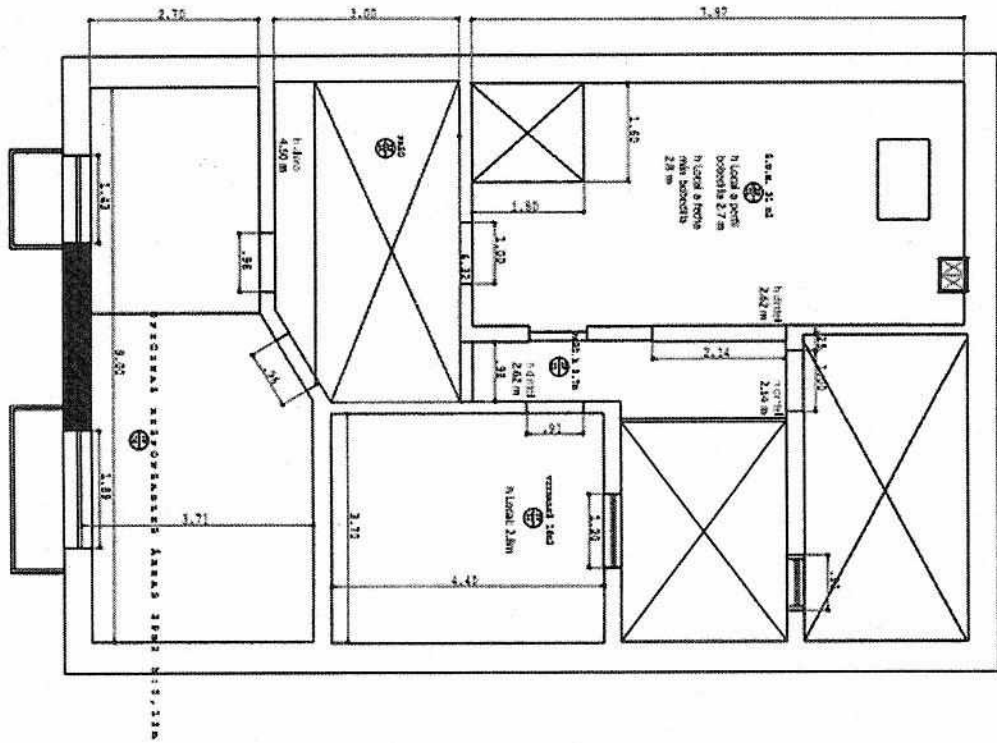


[Handwritten signature]

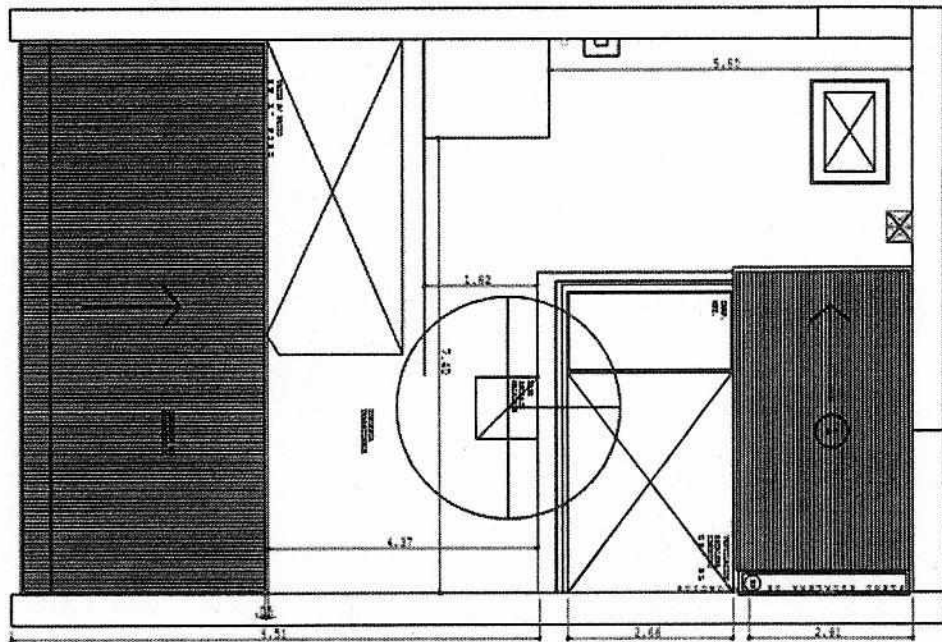
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



SEGUNDO PISO



AZOTEA

Cobertura y demarcación Anexo 0	
Ubicación y descripción del bien	1992
Valor	1992
Características	1992

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Tabiques en seco

T1 Tabique 0.1 m Simple placa

perfil PVC - PVC 75mm solera y montante de A*2
 Aislación lana de vidrio esp 50mm
 placa simple 15mm

T2 Tabique simple esp. 15 m

placa simple 15mm
 Aislación doble lana de vidrio 30mm
 tabique simple esp. 15

T3 borde hueco ascensor

revestimiento interior
 doble placa esp 12.5 mm
 Aislación doble lana de vidrio 30mm
 doble placa esp 12.5 mm
 perfil PVC - PVC 100mm

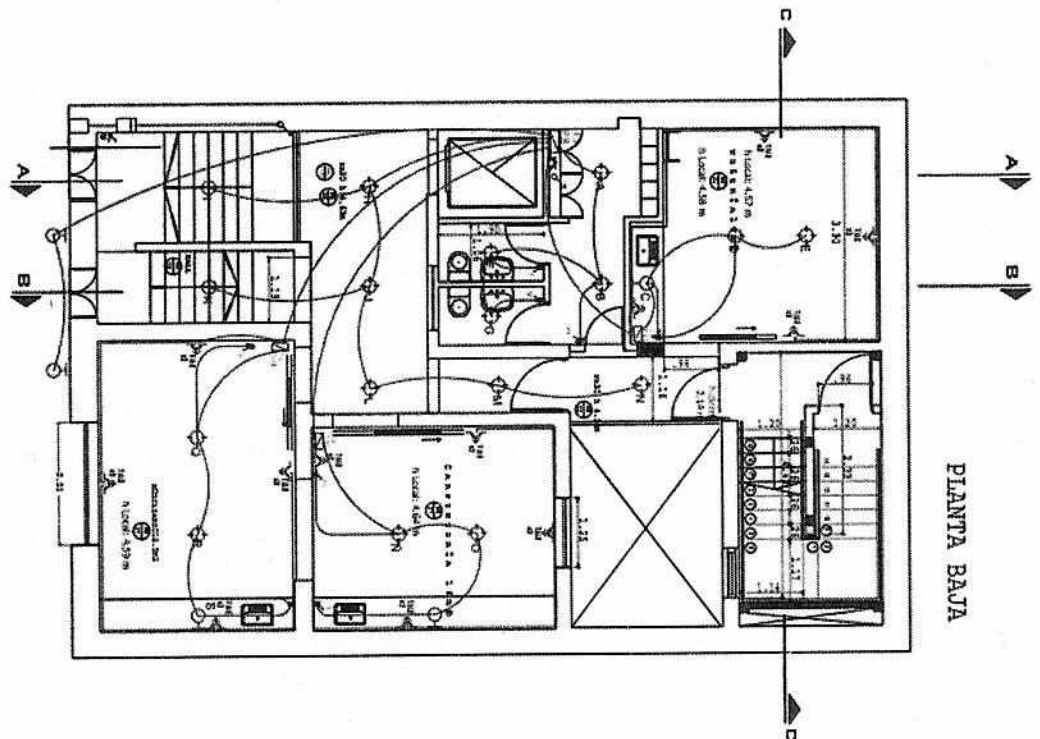
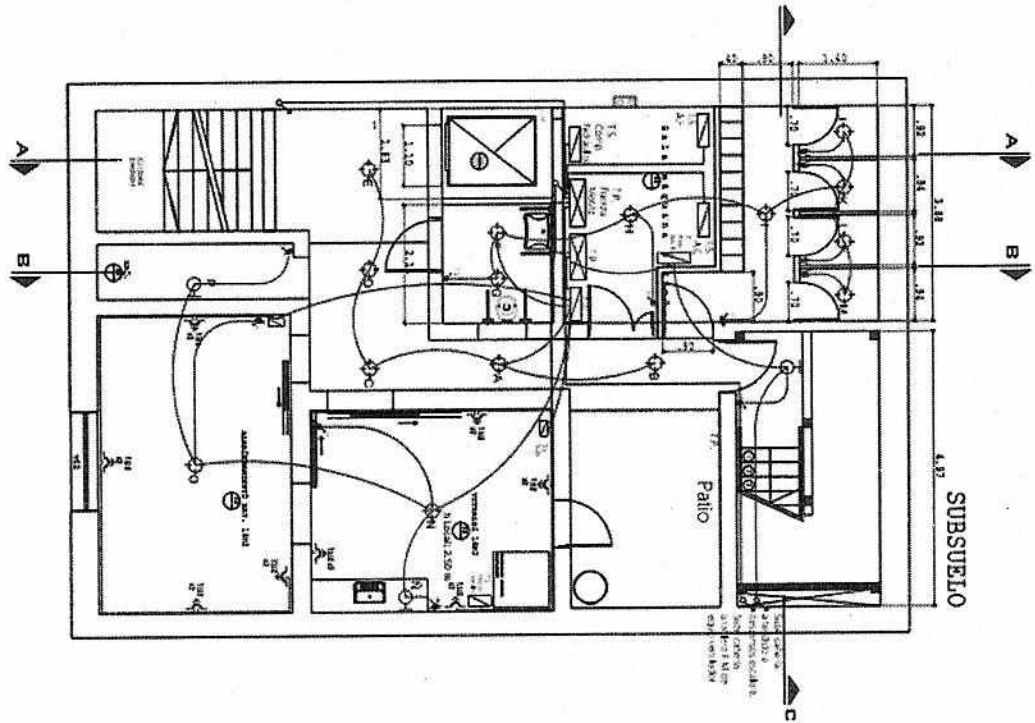
T4 borde hueco ascensor

revestimiento interior
 doble placa esp 12.5 mm
 Aislación doble lana de vidrio 30mm
 doble placa esp 12.5 mm
 perfil PVC - PVC 100mm

T5 tabique exterior

revestimiento interior
 doble placa esp 12.5 mm
 doble placa esp 12.5 mm
 perfil doble PVC - PVC 75mm solera y montante de A*2
 Carola de placas esp 15 mm

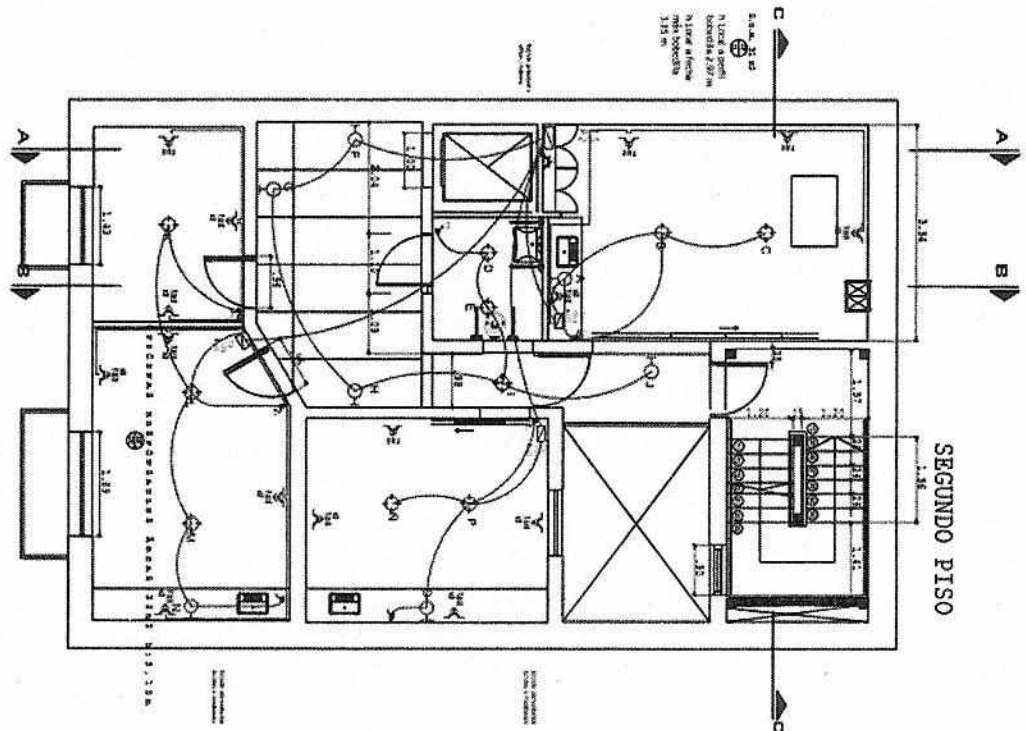
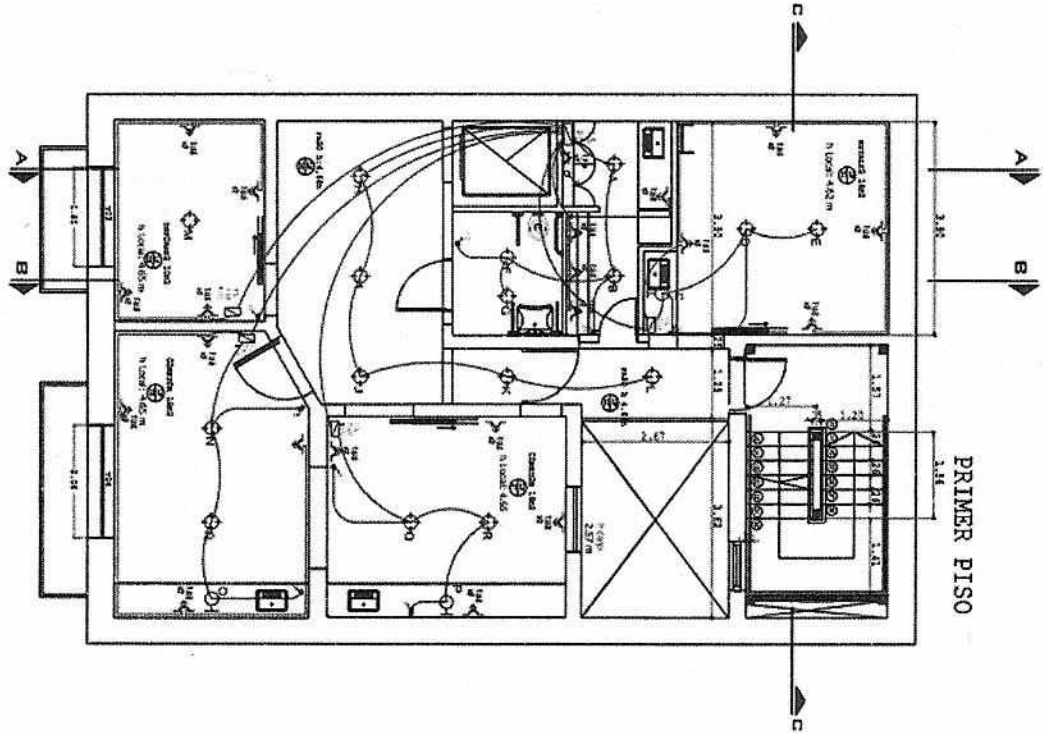
bas...
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Autorización eléctrica Anexo D	
Proyecto	...
Objeto	...
Fecha	...
Arquitecto	...
...	...

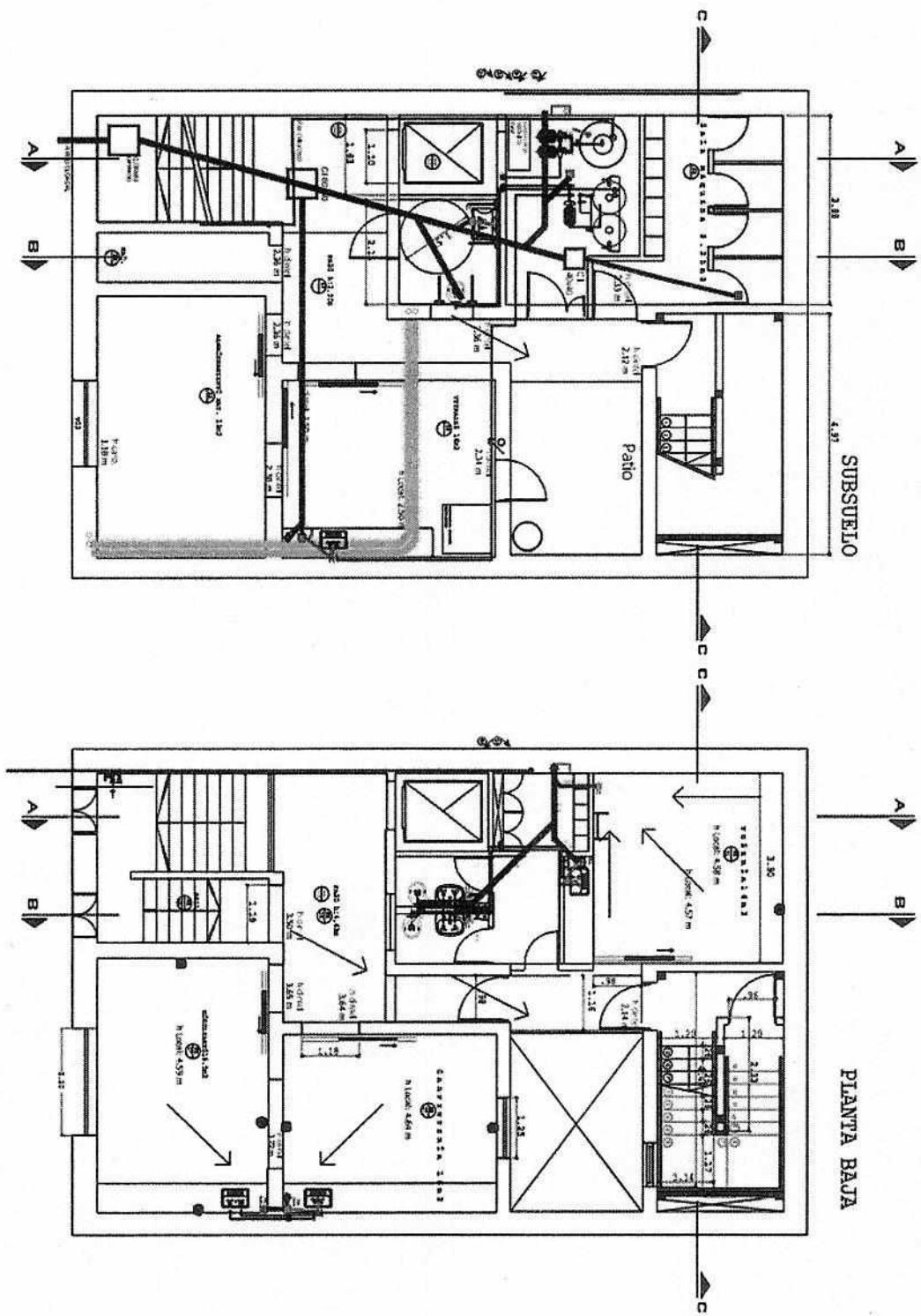
Mario Alberto Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Producción efectiva Anexo 5	
Elaborado por:	MARIO ALBERTO ALVAREZ
Revisado por:	
Aprobado por:	
Fecha:	
Observaciones:	

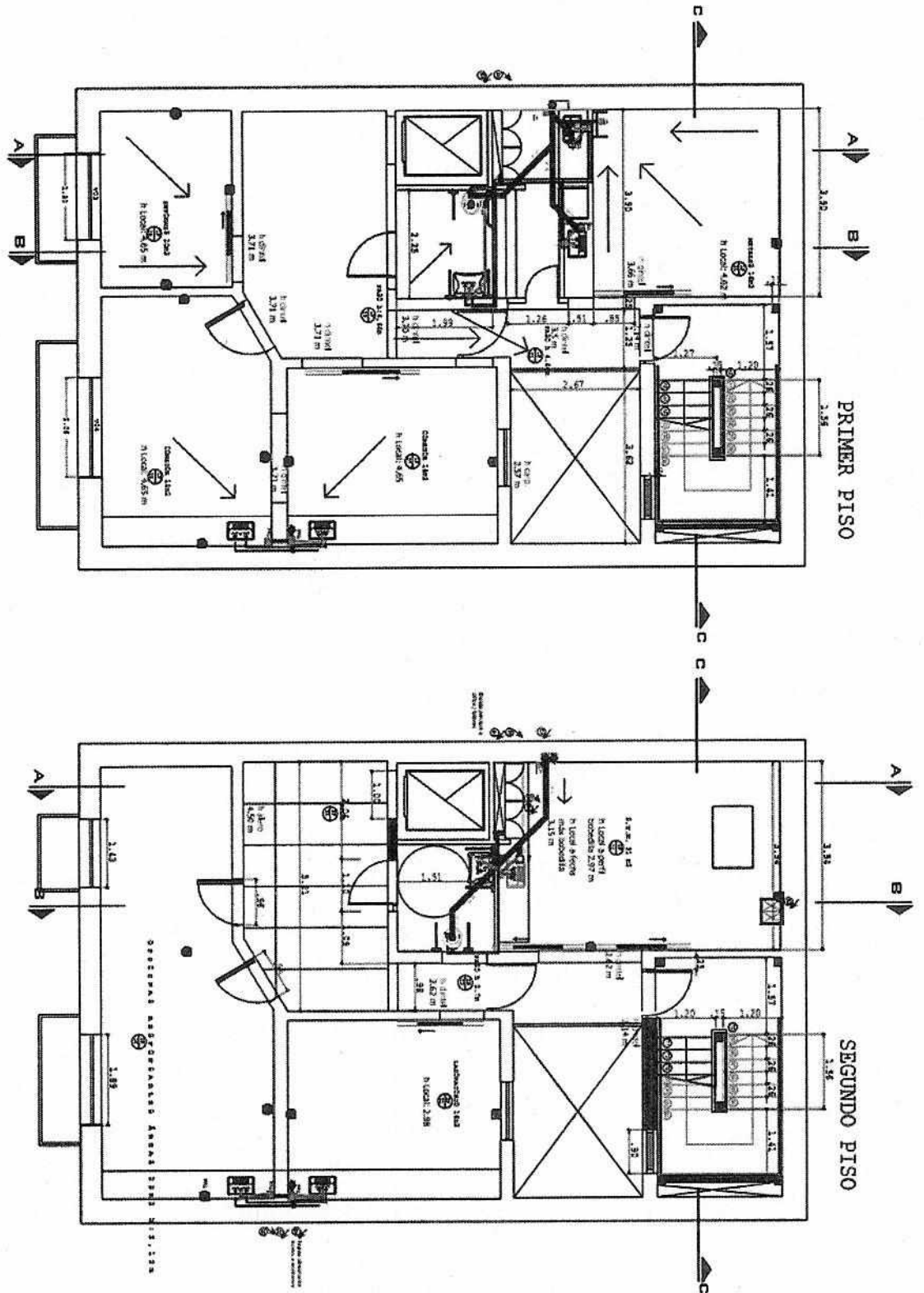
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Inspección: Sanitaria, AMBIENTE C	
Inspección realizada por:	Fecha:
Inspección realizada en:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:
Inspección realizada por:	Lugar:

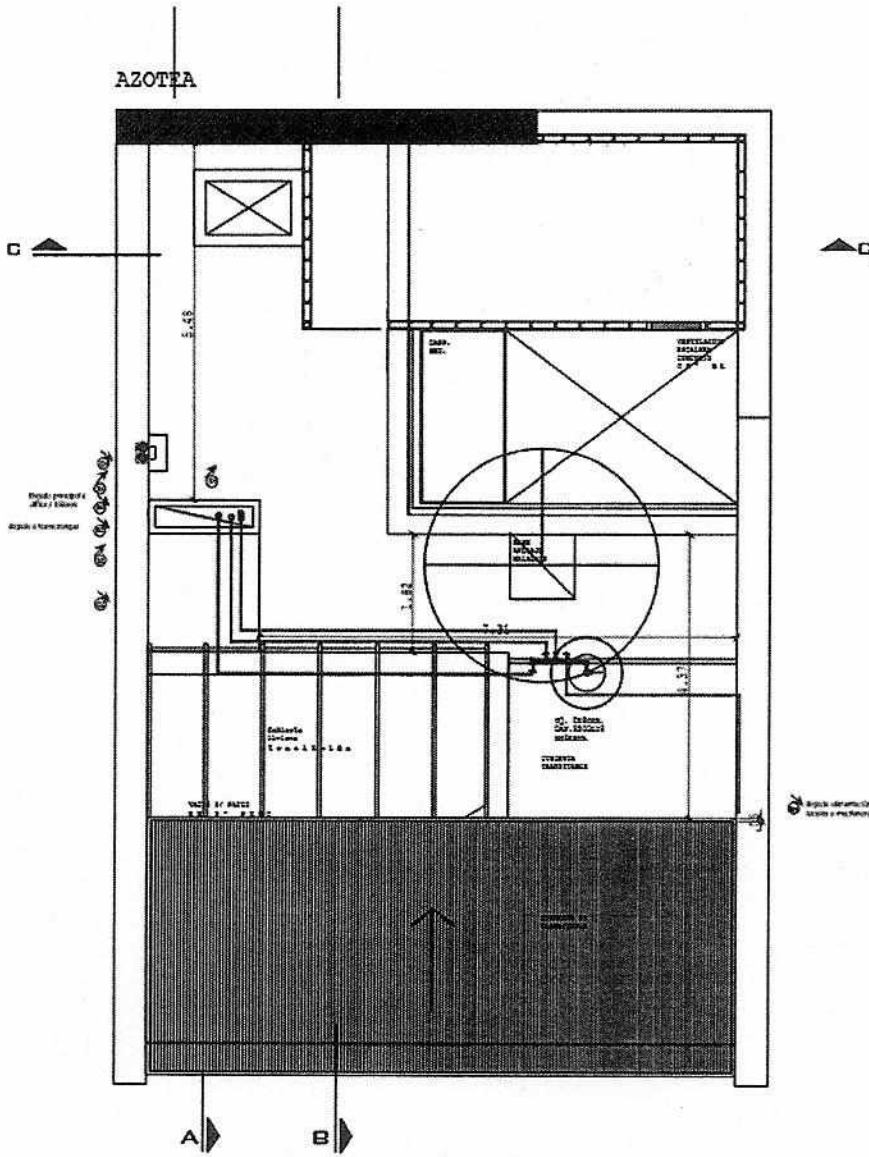

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 CH. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

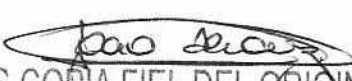


Proyecto	
Proyecto	Edificación Sanatorio ANEXO 5
Localidad	Sanatorio PROYECTO ANEXO 5
Fecha	17/04/2019
AUTORIZADO POR: [Firma]	
AUTORIZADO POR: [Firma]	
AUTORIZADO POR: [Firma]	
AUTORIZADO POR: [Firma]	

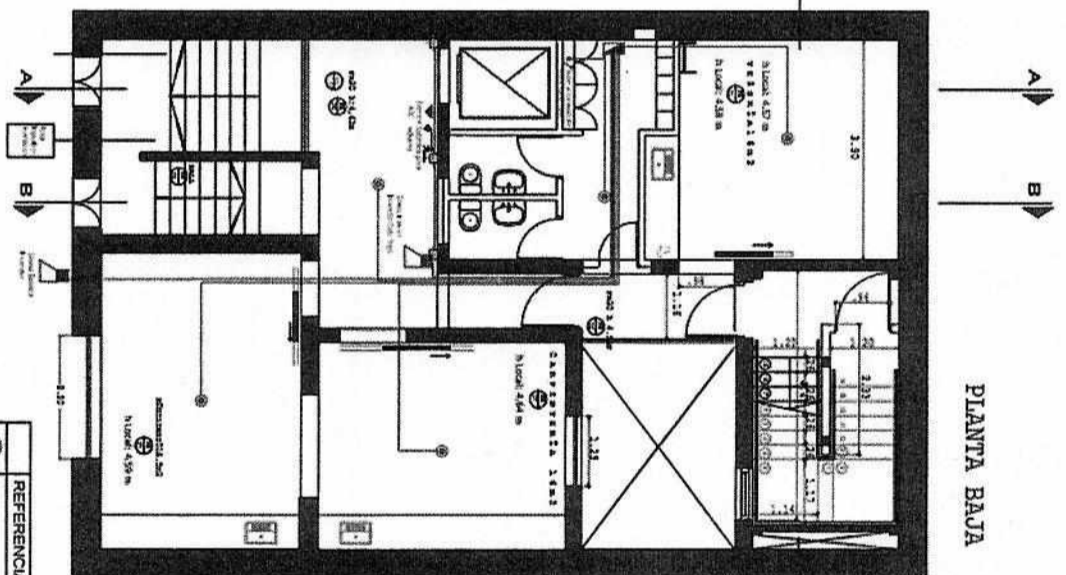
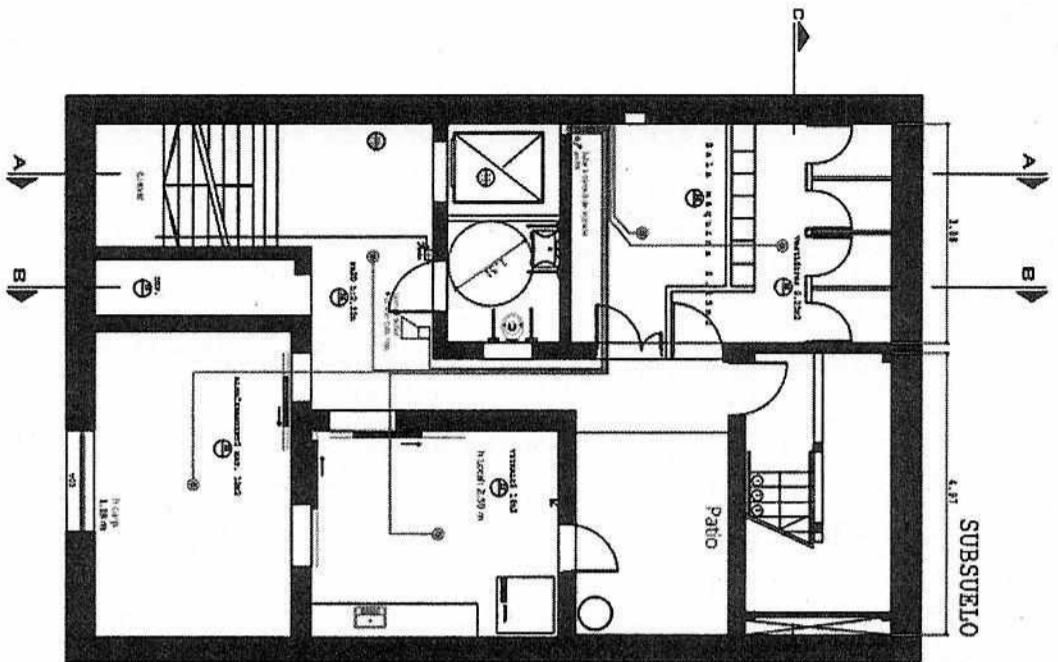
Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO G		TITULO	
Instalación Sanitaria ANEXO G			
OBJETO		DESCRIPCIÓN	
INSTALACIONES PROYECTO ANEXO G			
FECHA	ESTADO	PROYECTO	PROYECTO
27/08/2018			
AUTOR		CATEGORIA	
ARQUITECTURA - INSTALACION SANITARIA		CATEGORIA	


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

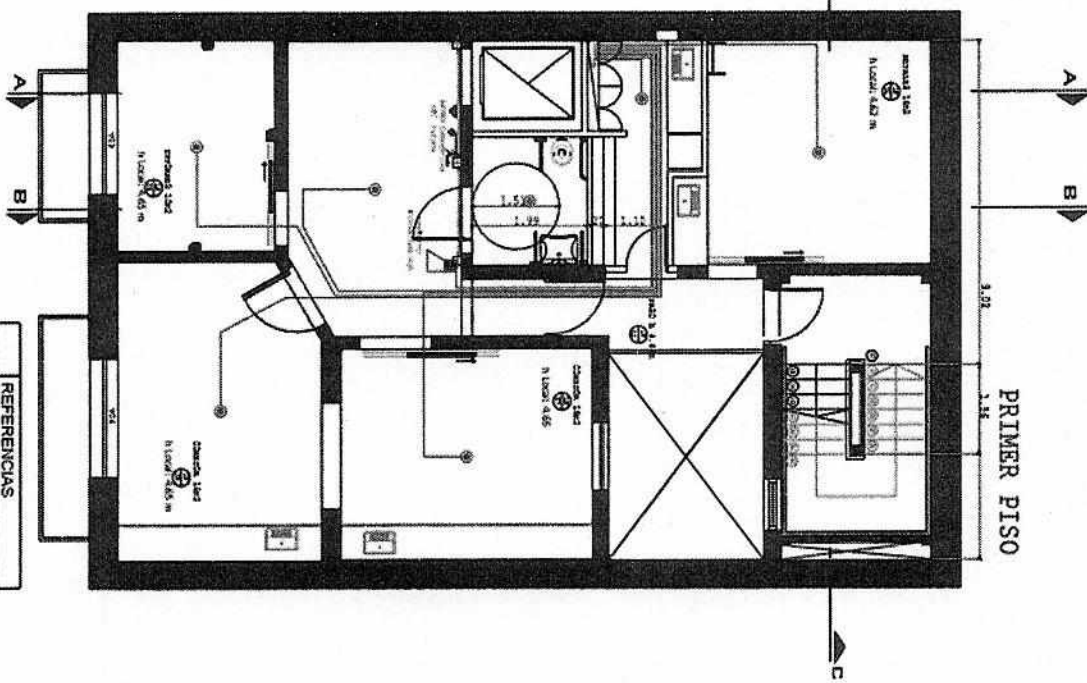
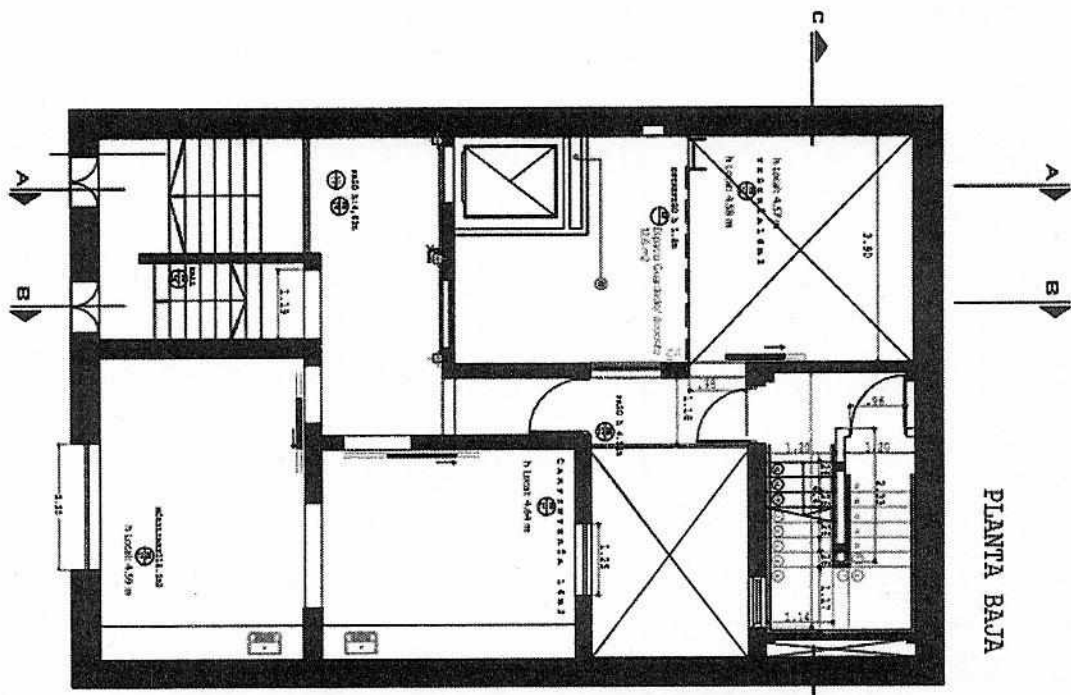
R.P. No: 0635/19



REFERENCIAS	
	Detección termovisión
	Sistema pasivo, estructura
	Central receptor- sistema de protección
	Tendido exterior por cables eléctricos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

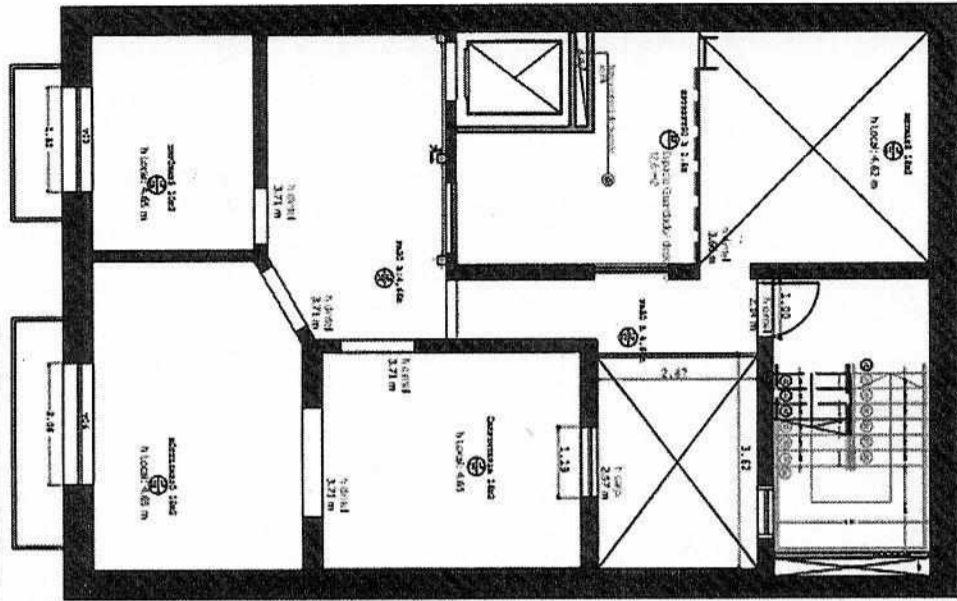


REFERENCIAS	
	Detector Temorevolumétrico
	Sirena Infrarojo Invisibilizada
	Control Analógico: alarma de incendia
	Tendido cablea por grupo técnico

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

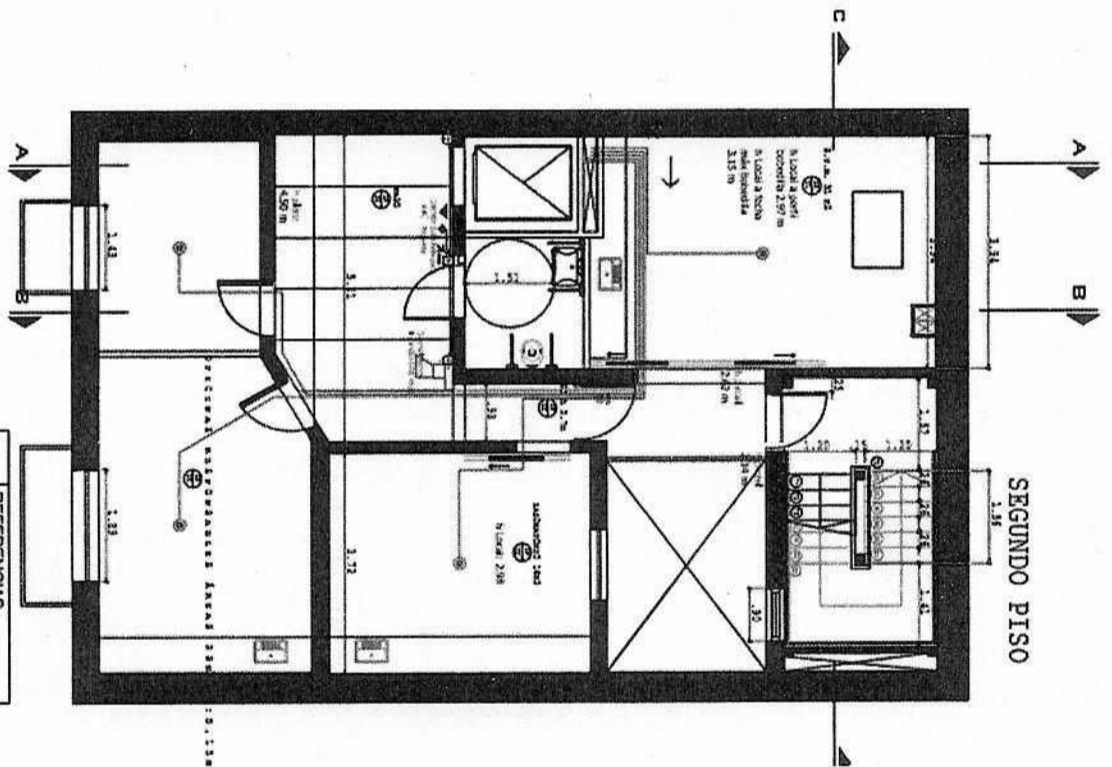


ENTREPISO PRIMER PISO



REFERENCIAS	
	Detector Termovibracionero
	Sirena visual, sonora
	Central inteligente alarma de incendio
	Tendido cañerías por plomo técnico

SEGUNDO PISO



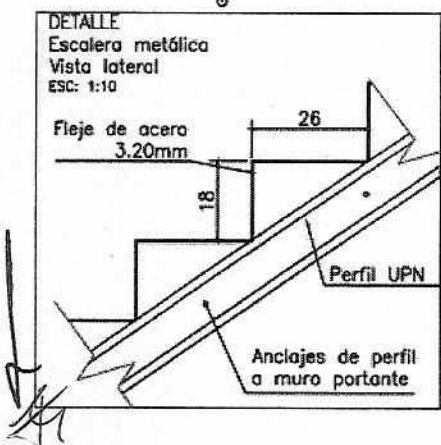
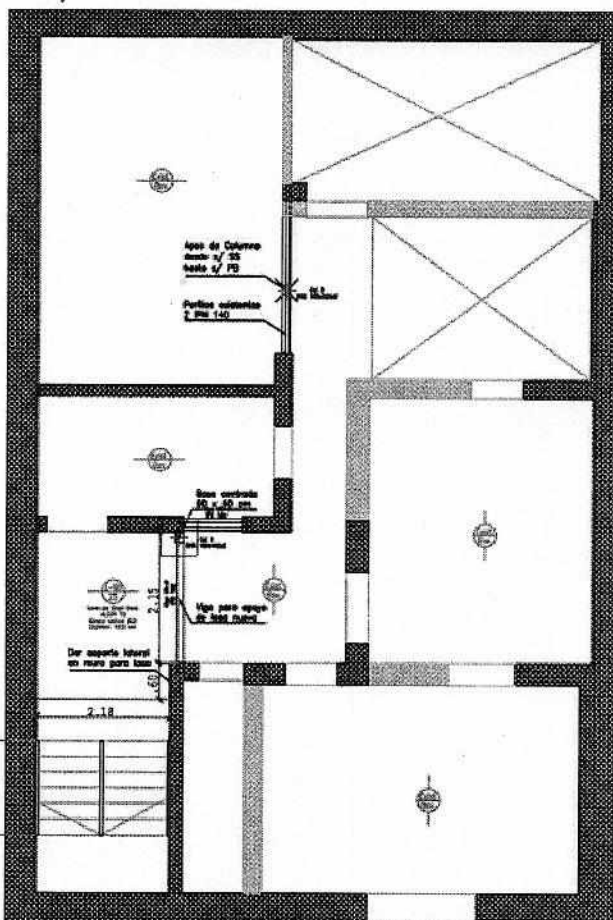
REFERENCIAS	
	Detector Termovibracionero
	Sirena visual, sonora
	Central inteligente alarma de incendio
	Tendido cañerías por plomo técnico

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLANOS ESTRUCTURA

S/SS

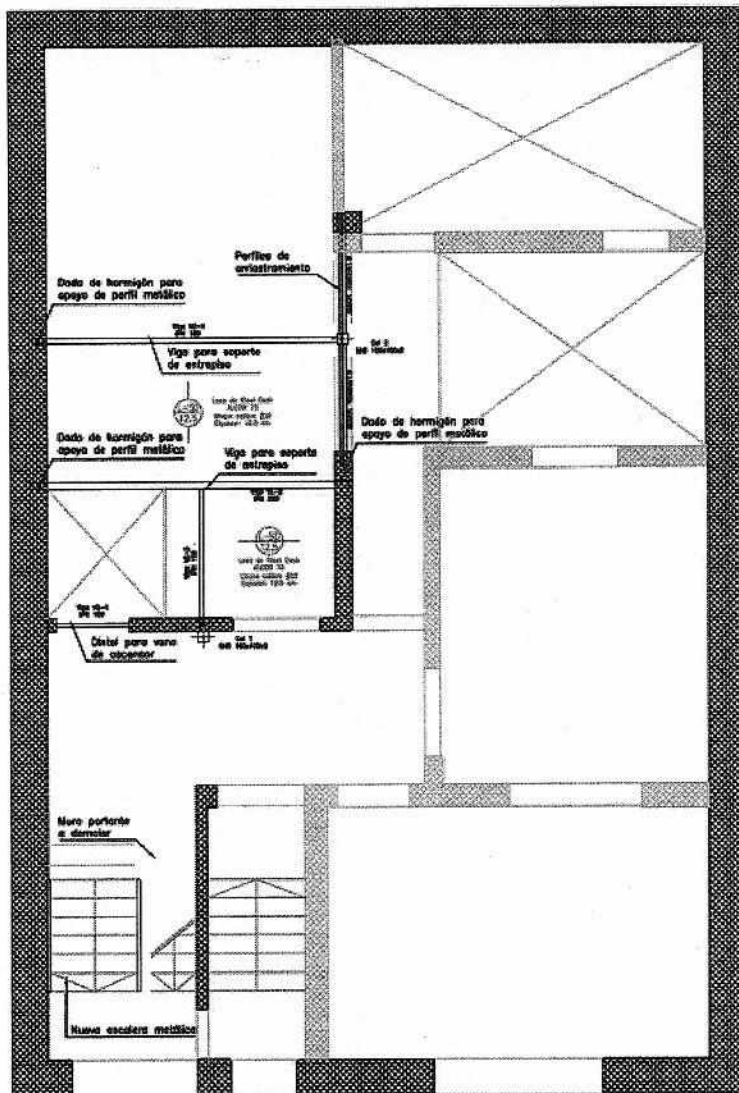


Estructura metálica antiepisio Anexo C	
PROYECTADO	13/04/2019
ARQUITECTURA	

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



S/PB



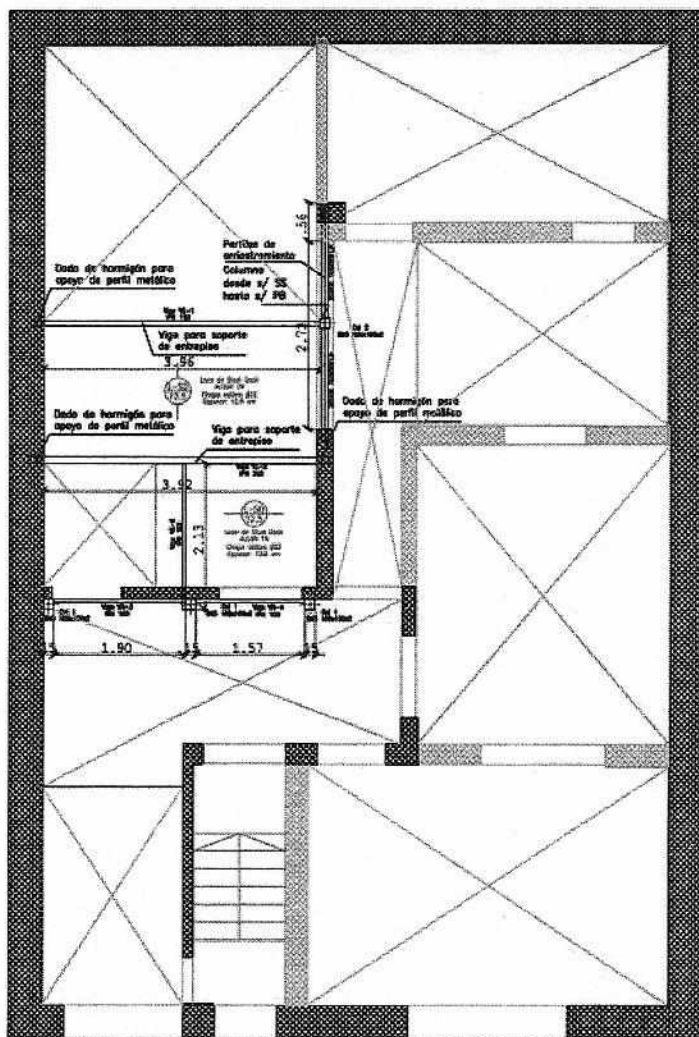
ANEXO G		ITEM	
Estructura metálica entrepisos Anexo G			
SECT	Estructura ANEXO G	REGIÓN	
FECHA	13/03/2018	ESCALA	
PROY	ARCHITECTURA	LOCAL	
ANEXO		REGIA	

Mario Alvarez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



S/PB

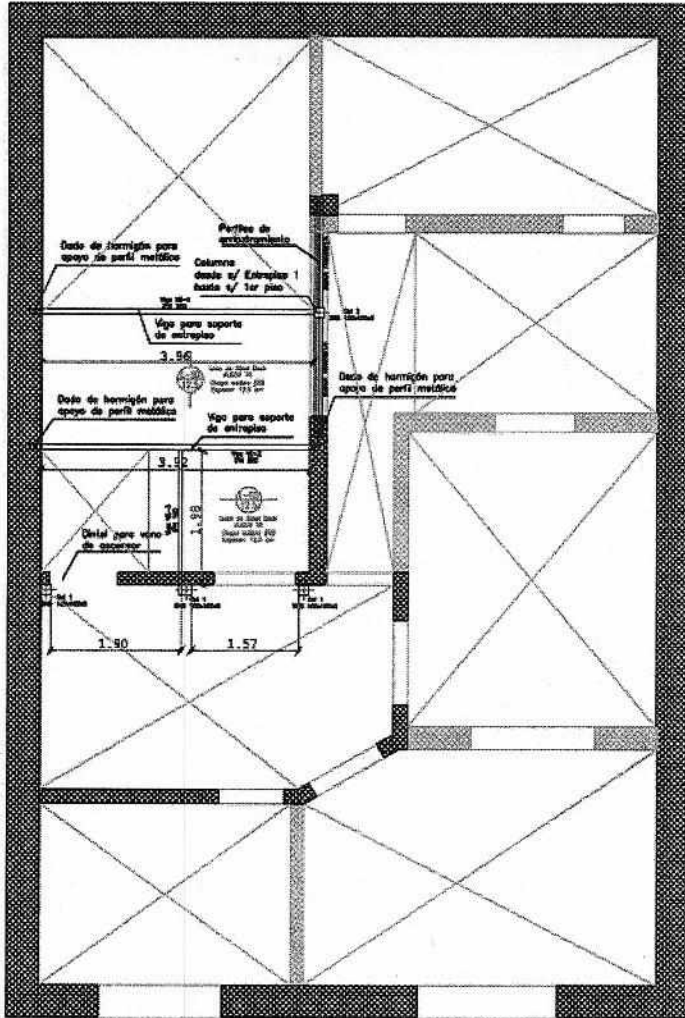


Estructura metálica entresijos Anexo C		SECTOR	
Estructura ANEXO C		SECTOR	
FECHA	12/02/2018	ESCALA	1:1
ARCHITECTURA		LEGAL	
FIRMAS		FIRMAS	

R.P. Nº: 0635/19

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

S/1°P

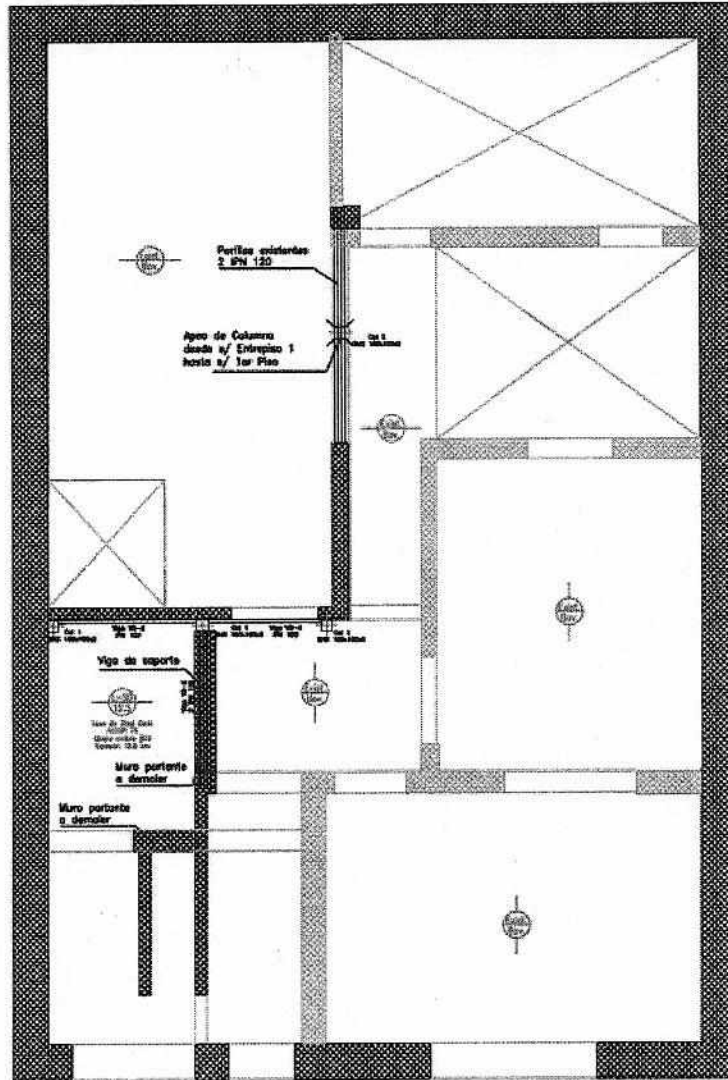


ANEXO G		NOMBRE	
Estructura metálica entraplas Anexo G			
DESCRIPCIÓN		ESTADO	
FORMA	FECHA	ESCALA	PROY.
ARQUITECTURA	15/03/2018		
AUTORIZADO		FIRMADO	

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



S/Entrepiso 1



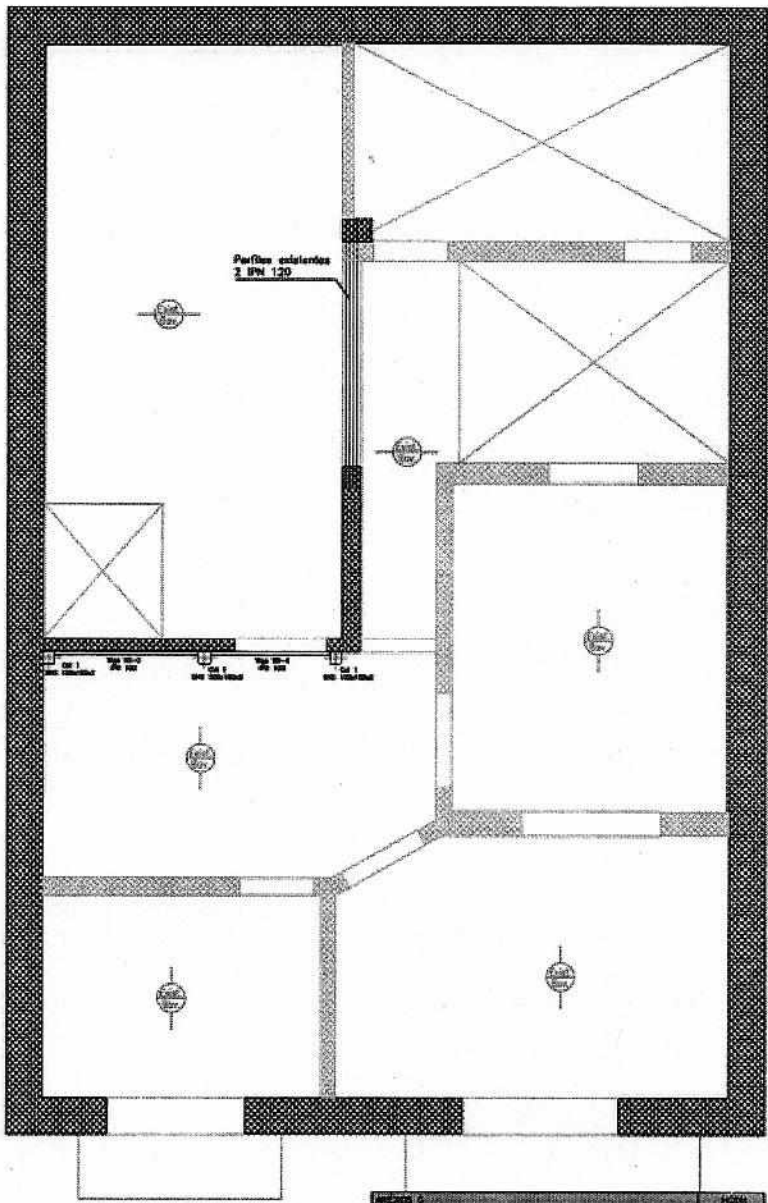
ANEXO G		NORMA	
Estructura metálica entrepisos Anexo G			
OBJETO	Estructura ANEXO G		REGION
FECHA	13/03/2019	ESCALA	1:50
PROYECTO	ARQUITECTURA		LOCAL
			PROV.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



S/Entrepiso 2



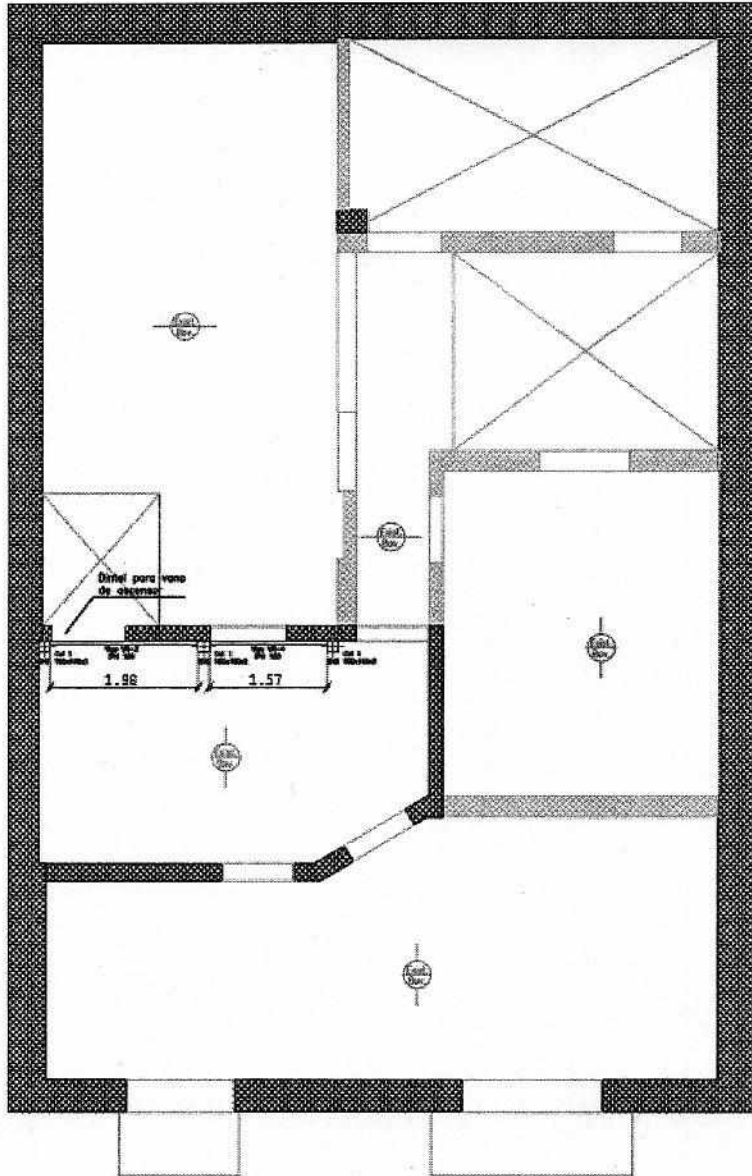
PROYECTO G		NOMBRE	
Estructura metálica entreplazo Anexo G			
NOMBRE	Estructura ANEXO G		SECTOR
FECHA	13/03/2019	ESCALA	POS
DISCIPLINA	ARQUITECTURA		LEGAL
PROYECTISTA	[Signature]		PLAN

R.P. Nº: 0635/19

[Signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



S/2°P

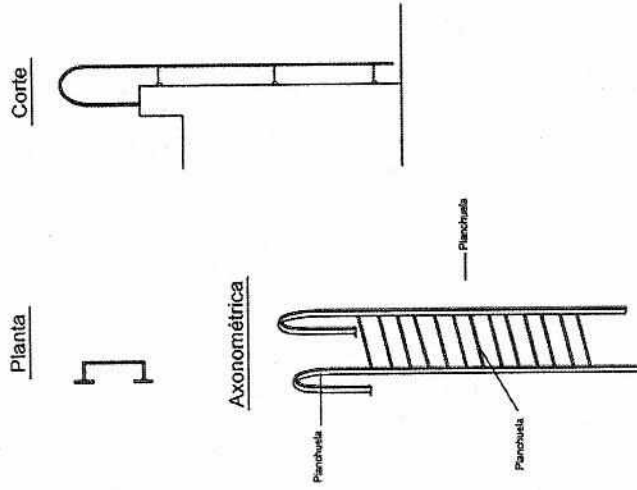


ANEXO G		TITULO	
Estructura metálica antepiso Anexo G			
DESCRIPCION	Estructura ANEXO C		FECHA
REFERENCIA	PROYECTO	ESCALA	PROY.
ORDEN	13/03/2019		LEGAL
PROYECTISTA	ARQUITECTURA		PROY.
			"

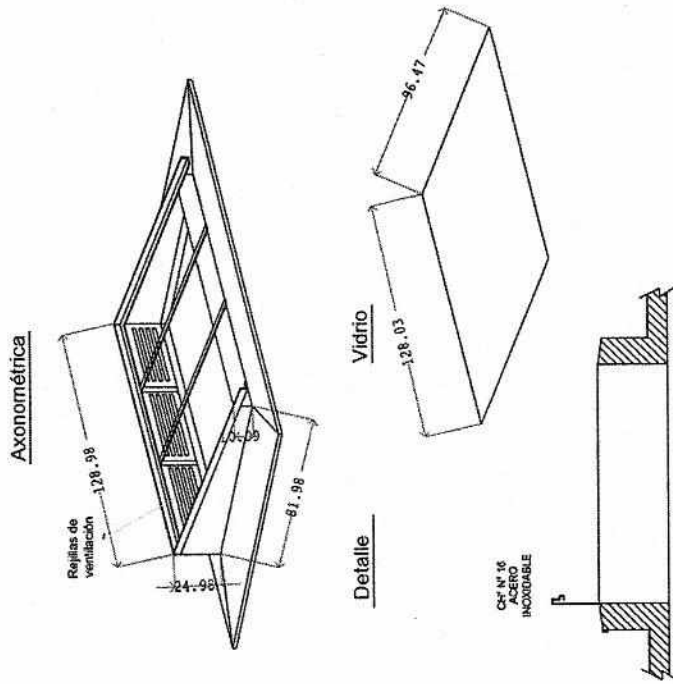
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 D.R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

ESCALERA ENTREPISOS



LUCARNA SOBRE NIVEL 2

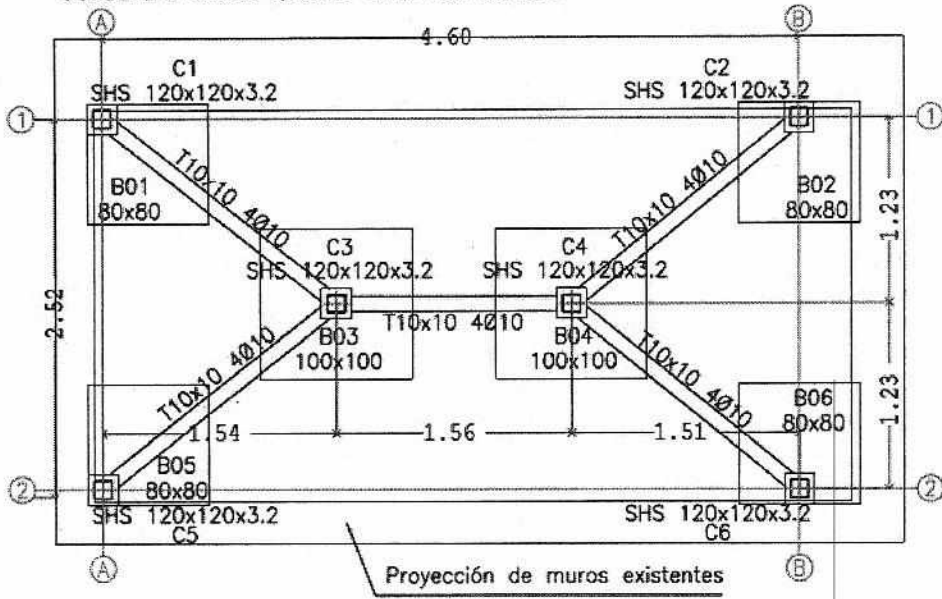


[Signature]
DOCUMENTACIÓN RENGLÓN II

[Signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



SE DEBRÁN CALZAR LOS MUROS EN LOS TRAMOS DONDE LAS BASES QUEDEN BAJO LOS MISMOS



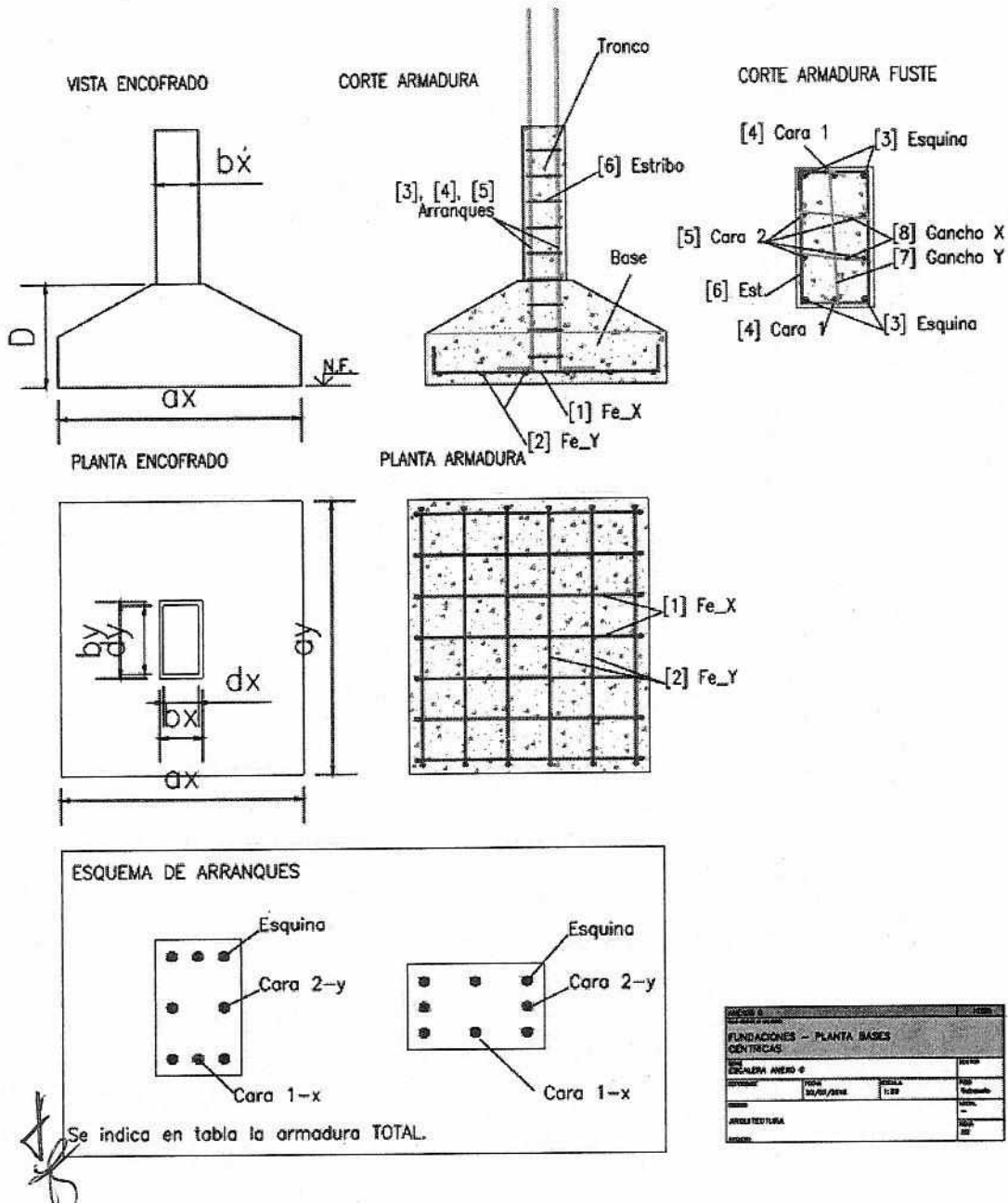
FUNDACIONES - PLANTA BASES CENTRICAS Y PERIMETRALES			
Numero Legales			
PROYECTE	Fecha	ESCALA	FOY
	28/07/2016	1:25	
PROYECTE			
ARQUITECTURA			

Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

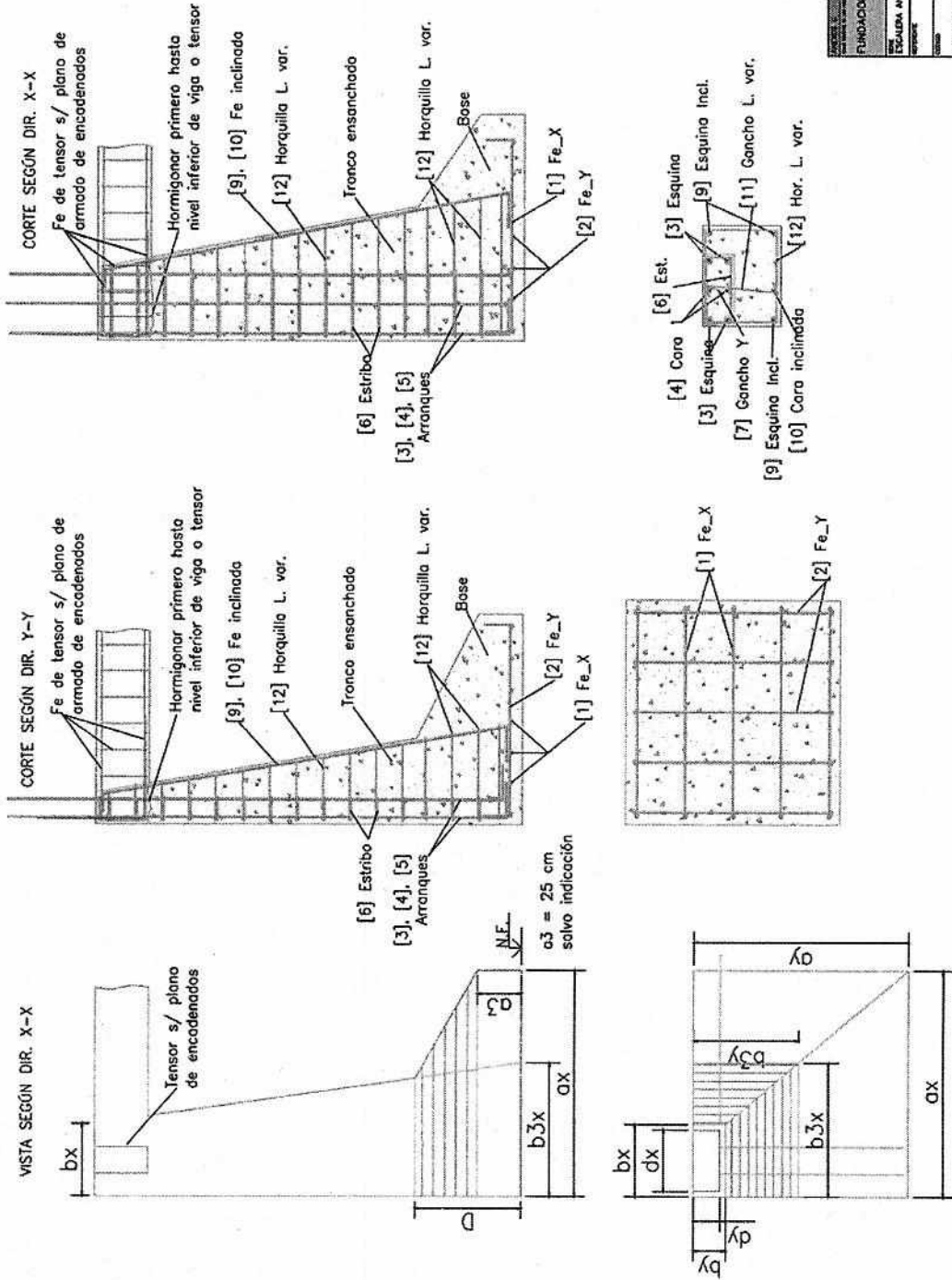
R.P. N°: 0635/19



ESQUEMA BASE CENTRADA



BASE DOBLE EXCÉNTRICA (DEX)

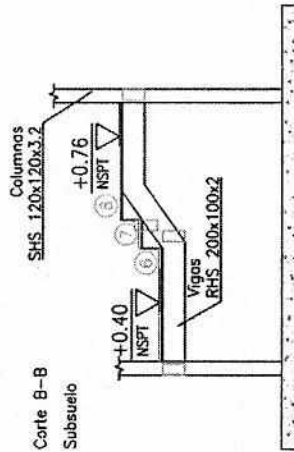
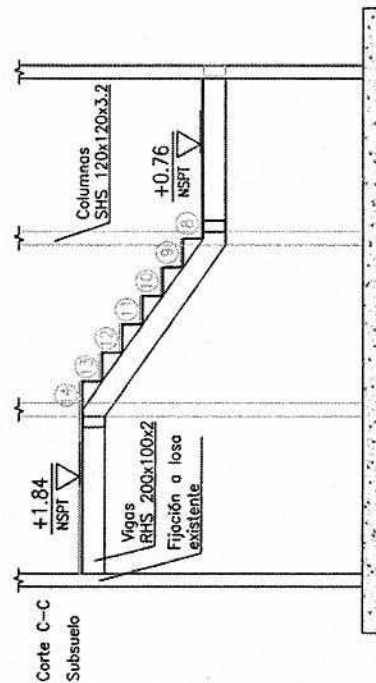
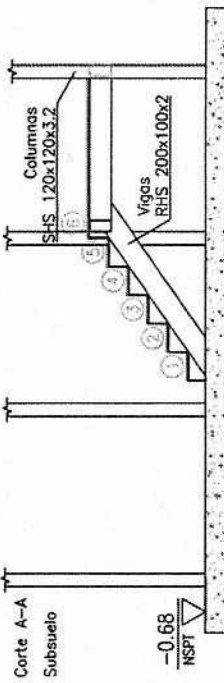
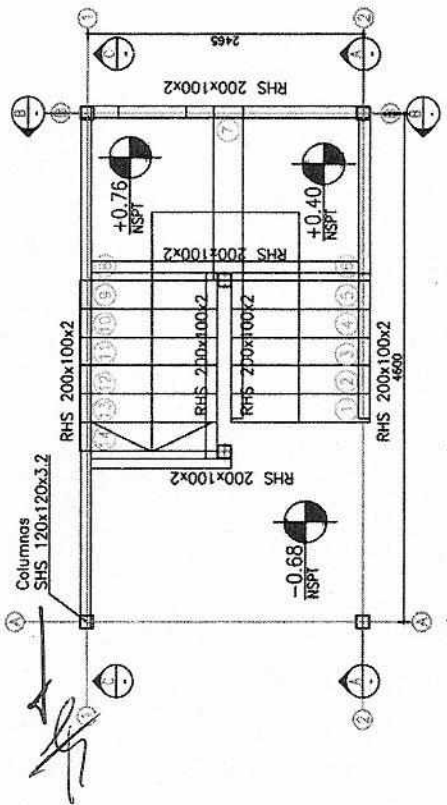


FUNDACIONES - BASES PDMETRALES	
ESCALERA ANEXO C	SECCION
PROYECTO	FECHA
IMP/PA/2018	1-10
COMUNICACION	FECHA
ARQUITECTURA	FECHA
ESTRUCTURA	FECHA

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- NOTAS:
1. LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
 2. LAS MEDIDAS EN ESTA HOJA SE ENCUENTRAN EN MILÍMETROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
 3. LOS NIVELES SE ENCUENTRAN EN METROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
 4. LAS UNIONES DE LOS PERFILES SERÁN EJECUTADAS MEDIANTE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE LAS SECCIONES DE LOS MISMOS.

5. MATERIALES
- PERFILES PLEGADOS F-22
 - PERFILES LAMINADOS F-24
 - CHAPAS DE CUBIERTA 0.50 mm GALVANIZADAS O PREPINTADAS
 - CHAPAS F-24
 - VARILLAS ROSCADAS SAE 1010
 - ELECTRODOS E6010
6. REFERENCIAS
- CHS TUBO CIRCULAR DE ACERO.
 - SHS TUBO CUADRADO DE ACERO.
 - RHS TUBO RECTANGULAR DE ACERO.
 - CF COTA DE FUNDACION
 - NPT NIVEL PISO TERMINADO
 - NT NIVEL DE CUBIERTA



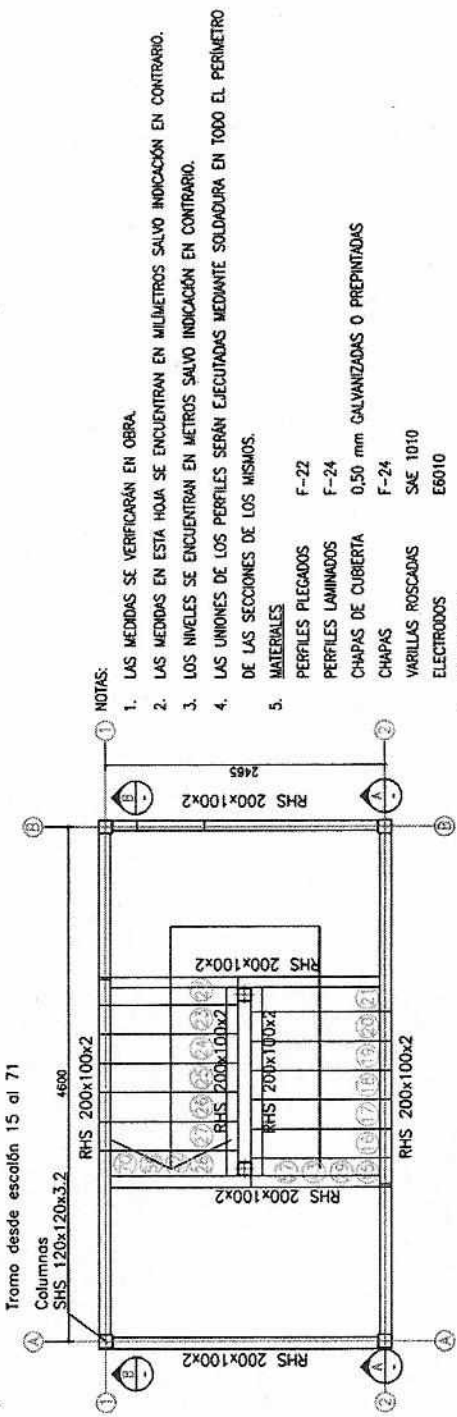
ESTRUCTURA METÁLICA		TRAMO SUBSUELO-PLANTA BALA	
PROYECTA	INGENIERO	FECHA	1-90
PROYECTA	20/07/2016	ESCALA	1:50
AUTOR		ARCHITECTURA	
MATERIALES		MATERIALES	
MATERIALES		MATERIALES	

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Handwritten signature/initials



NOTAS:

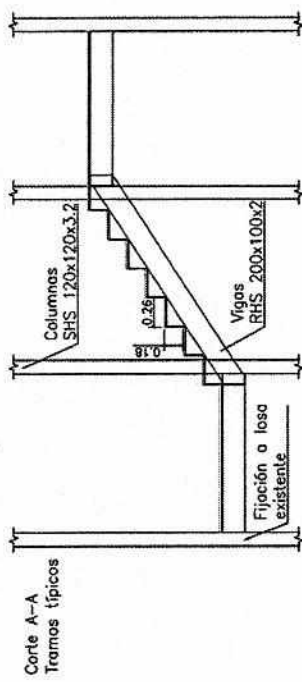
1. LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
2. LAS MEDIDAS EN ESTA HOJA SE ENCUENTRAN EN MILÍMETROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
3. LOS NIVELES SE ENCUENTRAN EN METROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
4. LAS UNIONES DE LOS PERFILES SERÁN EJECUTADAS MEDIANTE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE LAS SECCIONES DE LOS MISMOS.

5. MATERIALES

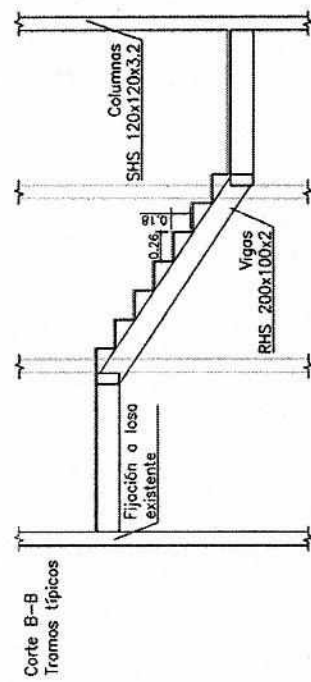
- PERFILES PLEGADOS F-22
- PERFILES LAMINADOS F-24
- CHAPAS DE CUBIERTA 0,50 mm GALVANIZADAS O PREPINTADAS F-24
- CHAPAS F-24
- VARILLAS ROSCADAS SAE 1010
- ELECTRODOS E6010

6. REFERENCIAS

- CHS TUBO CIRCULAR DE ACERO.
- SHS TUBO CUADRADO DE ACERO.
- RHS TUBO RECTANGULAR DE ACERO.
- CF COTA DE FUNDACION
- NPT NIVEL PISO TERMINADO
- NT NIVEL DE CUBIERTA



Corte A-A
Tramos típicos

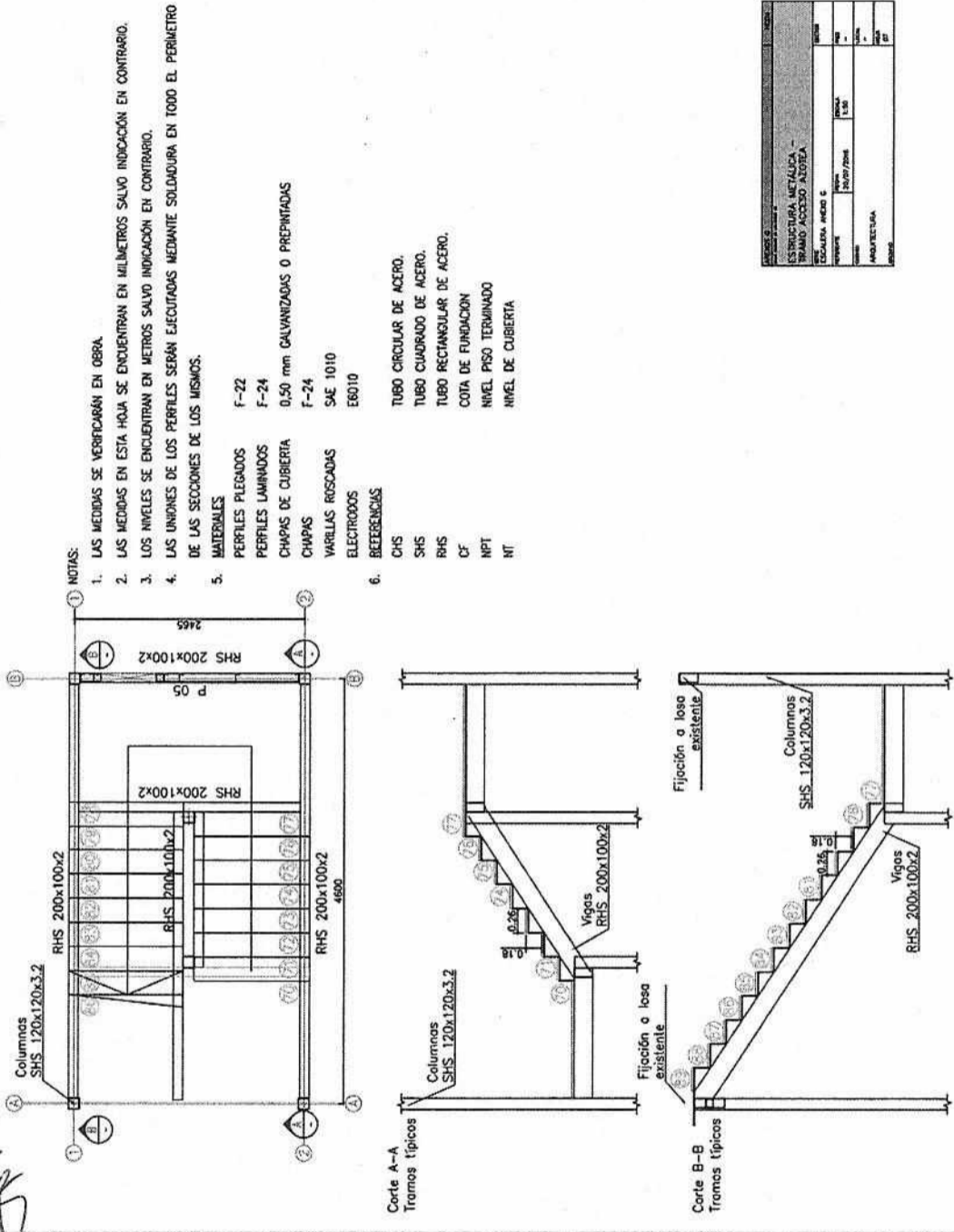


Corte B-B
Tramos típicos

ESTRUCTURA METÁLICA - TRAMO PLANTA TIPO		ESCALERA ANEXO C	
PROYECTISTA	FECHA	ESCALA	NO. DE HOJAS
14/07/2018	1:50	1	1
PROYECTO		AUTORIA	
ARQUITECTURA		ARQUITECTURA	

Handwritten signature: Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAI., COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



- NOTAS:
1. LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
 2. LAS MEDIDAS EN ESTA HOJA SE ENCUENTRAN EN MILÍMETROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
 3. LOS NIVELES SE ENCUENTRAN EN METROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
 4. LAS UNIONES DE LOS PERFILES SERÁN EJECUTADAS MEDIANTE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE LAS SECCIONES DE LOS MISMOS.
5. MATERIALES
- F-22 PERFILES PLEGADOS
 - F-24 PERFILES LAMINADOS
 - 0.50 mm GALVANIZADOS O PREPINTADOS
 - F-24 CHAPAS DE CUBIERTA
 - SAE 1010 CHAPAS
 - E6010 VARELLAS ROSCADAS
6. REFERENCIAS
- CHS TUBO CIRCULAR DE ACERO.
 - SHS TUBO CUADRO DE ACERO.
 - RHS TUBO RECTANGULAR DE ACERO.
 - CF COTA DE FUNDACION
 - NPT NIVEL PISO TERMINADO
 - NT NIVEL DE CUBIERTA

ESTRUCTURA METÁLICA - TRAMO ACCESO A LOZA	
PROYECTISTA	ING. JOSÉ M. G. ...
PROYECTO	...
FECHA	...
ESCALA	...
PROYECTISTA	...
PROYECTO	...
FECHA	...
ESCALA	...

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19


**DIPUTADOS
ARGENTINA**

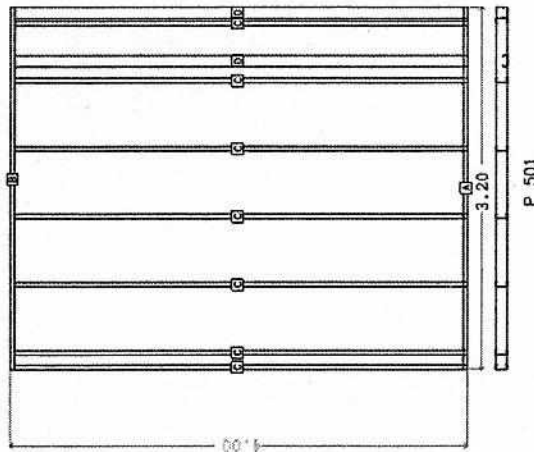
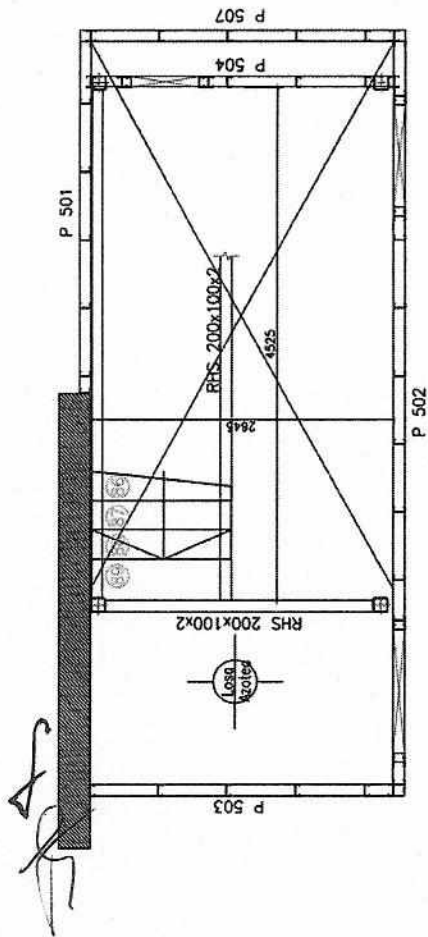
NOTAS:

1. LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
2. LAS MEDIDAS EN ESTA HOJA SE ENCUENTRAN EN MILÍMETROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
3. LOS NIVELES SE ENCUENTRAN EN METROS SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
4. SE SUPONE UNA TENSIÓN ADMISIBLE DEL TERRENO DE 1.50 Kg/cm². LA MISMA DEBERÁ CONTRASTARSE CON UN ESTUDIO DE SUELOS.
5. COTA DE FUNDACION C.F.: -1.80m (RESPECTO A LA COTA DE TERRENO NATURAL)
6. HORMIGÓN DE LIMPIEZA DE IGUAL CALIDAD QUE EL DE LA BASE
7. MATERIALES
HORMIGÓN H25
ACERO DE ARMADURAS ADN 420
8. RECURRIMIENTOS
BASES 5cm
VIGAS DE FUNDACION 5cm
VIGAS Y LOSAS 2cm
COLUMNAS 2cm
9. REFERENCIAS
CHS TUBO CIRCULAR DE ACERO.
SHS TUBO CUADRADO DE ACERO.
RHS TUBO RECTANGULAR DE ACERO.
CF COTA DE FUNDACION
NPT NIVEL PISO TERMINADO
NT NIVEL DE CUBIERTA

FUNDACIONES - PLANTA BASES CENTRICAS Y PERIMETRALES				
Instrucciones Legales				
PROYECTA	REDA	ESCALA	FECHA	SEÑAL
PROYECTA	PROYECTA			
PROYECTA	PROYECTA			
PROYECTA	PROYECTA			
PROYECTA	PROYECTA			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

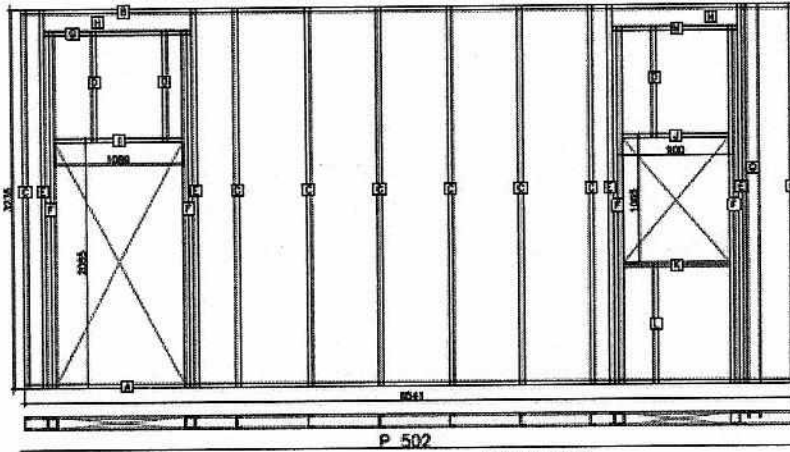


PANEL 01			
REF	CANTIDAD	PERFIL	LONGITUD
A	1	PGU 100X0.9	3.20
B	1	PGU 100X0.9	3.20
C	7	PGC 100X1.24	4.00
D	2	PGC 100X1.24	4.00

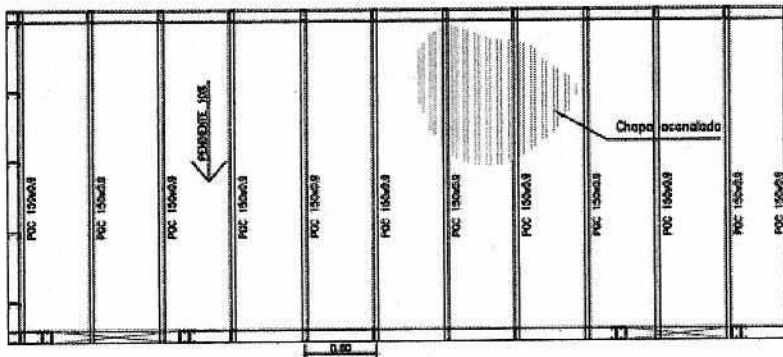
ESTRUCTURA METALICA - TABQUERIA	
ESCALERA ANFO 6	
PROYECTISTA	PROYECTISTA
CLIENTE	CLIENTE
FECHA	FECHA
ESCALA	ESCALA
PROYECTISTA	PROYECTISTA
CLIENTE	CLIENTE
FECHA	FECHA
ESCALA	ESCALA

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. Nº: 0635/19



PANEL 02				
REF	CANTIDAD	PERFIL	LONGITUD	PIEZA
A	1	PGU 100X0.9	6.65	SOLERA INFERIOR
B	1	PGU 100X0.9	6.65	SOLERA SUPERIOR
C	8	PGC 100X1.24	4.00	MONTANTE
D	3	PGC 100X1.24	1.90	CRIPPLE SUPERIOR
E	4	PGC 100X1.24	4.00	MONTANTE PARA KING
F	8	PGC 100X1.24	3.82	JACK
G	1	PGU 100X0.9	1.25	SOLERA INFERIOR DE DINTEL
H	1	PGU 150X0.9	1.25	VIGA DINTEL
I	1	PGU 100X0.9	1.09	SOLERA SUPERIOR DE VANO
J	1	PGU 100X0.9	0.90	SOLERA SUPERIOR DE VANO
K	1	PGU 100X0.9	0.90	SOLERA INFERIOR DE VANO
L	1	PGC 100X1.24	1.20	CRIPPLE INFERIOR
M	1	PGU 100X0.9	1.06	SOLERA INFERIOR DE DINTEL
N	1	PGC 150X0.9	1.06	VIGA DINTEL
O	2	PGC 100X1.24	4.00	MONTANTE PARA TRIPLE



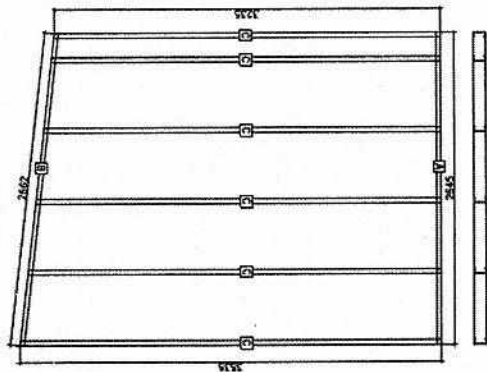
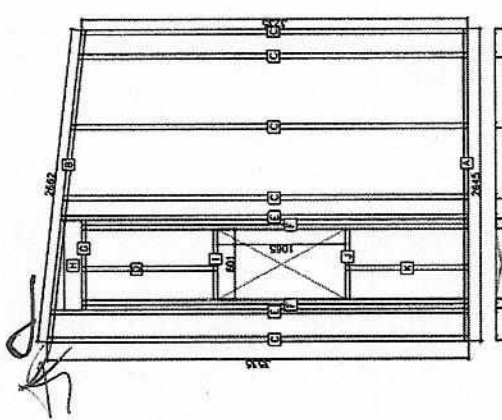
Cubierta de cerramiento de núcleo de escaleras

TABQUERIA - CUBIERTA LIVIANA	
PROYECTISTA	FECHA
ARCHITECTURA	14/02/2018
ESTRUCTURA	11/03
MECANICA	
ELECTRICA	
OTRO	

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N°: 0635/19

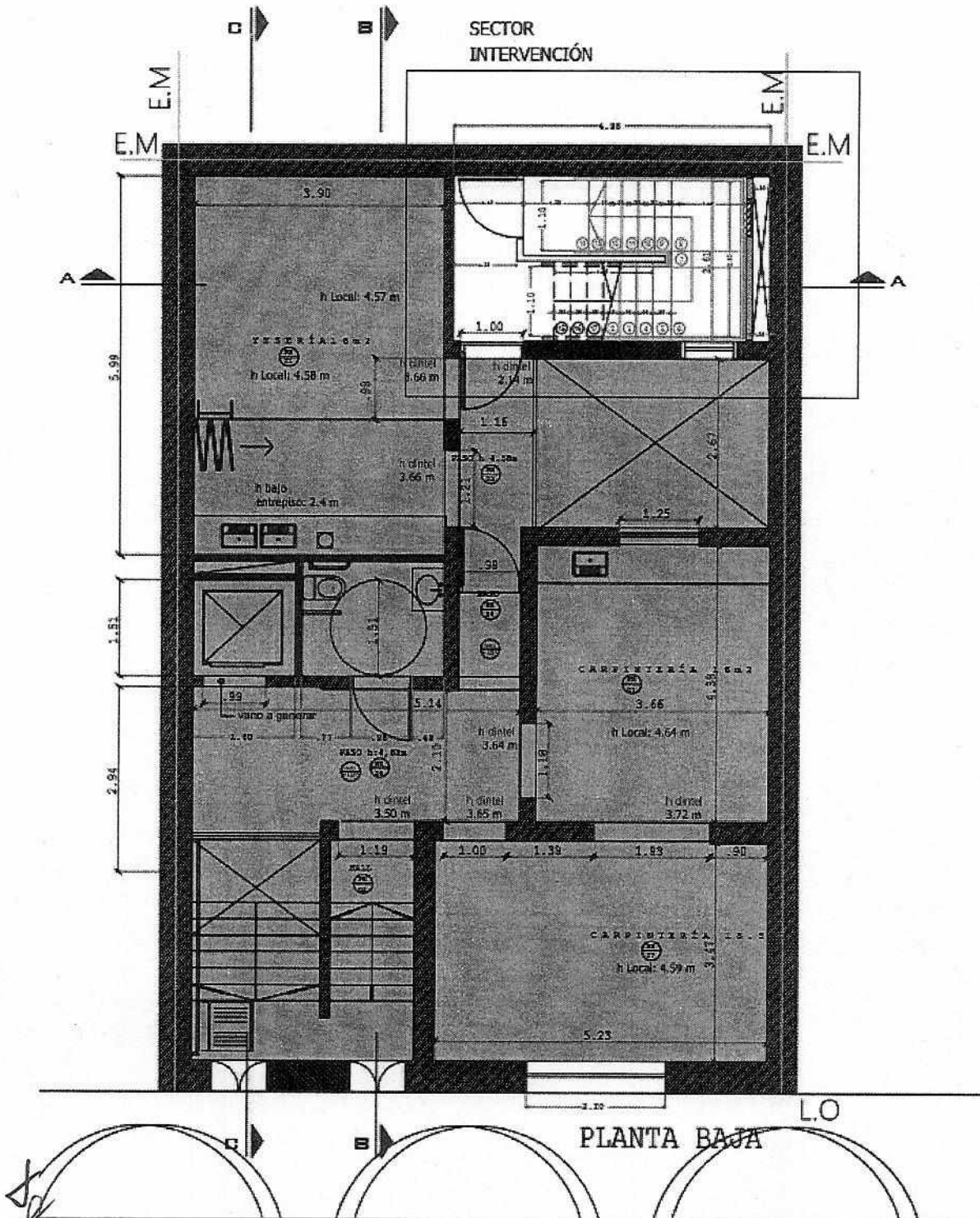


PANEL 03 - 07			
REF	CANTIDAD	PERFIL	LONGITUD
A	1	PGU 100X0.9	2.65
B	1	PGU 100X0.9	2.66
C	6	PGC 100X1.24	3.38
			PIEZA
			SOLERA INFERIOR
			SOLERA SUPERIOR
			MONTANTE

FABRILERA	
ESCALERA METAL G	ESTRUC
FORMA	PROY
FECHA	1/10
PROY	1/10
ARQUITECTURA	1/10
10000	1/10


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19

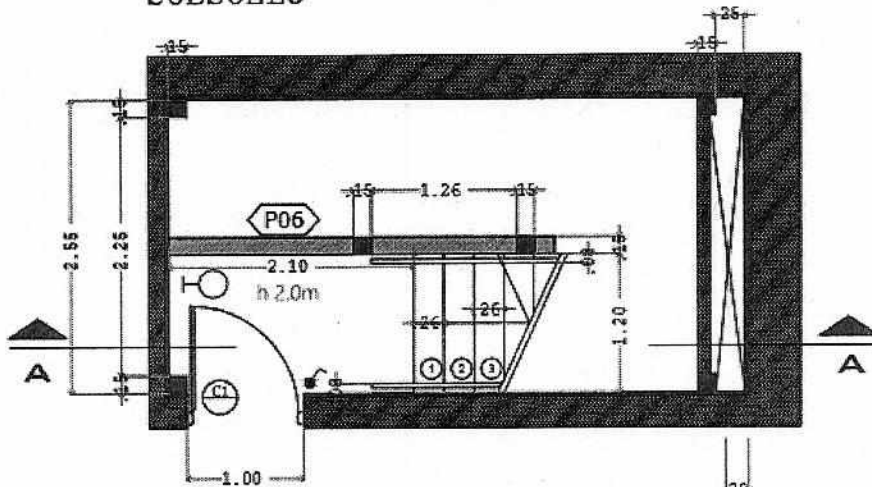


PLANTA BAJA			
PROYECTO		PLANTA BAJA	
EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
30/07/2020	07/08		
AUTOR		AUTOR	
MARIO ALBERTO ALVAREZ		MARIO ALBERTO ALVAREZ	
SUBDIRECTOR		SUBDIRECTOR	
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA		SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA		DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA	
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN		H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	

R.P. Nº: 0635/19

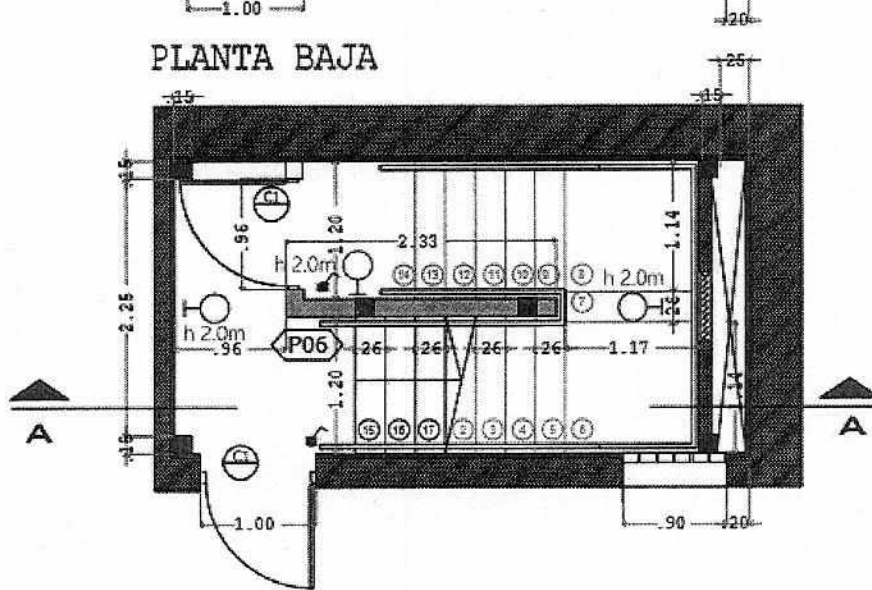
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SUBSUELO

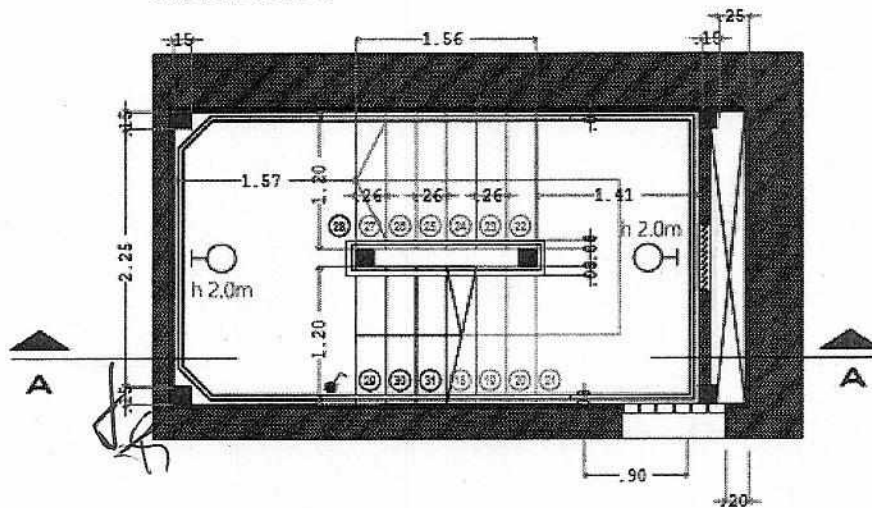


PLANTA 98-99-EP-ESCALERA EVACUACION ANEXO C	
ESCUELA NRO 6	NRO 108
VOUCHER	24/07/2018
ARQUITECTURA	2018

PLANTA BAJA

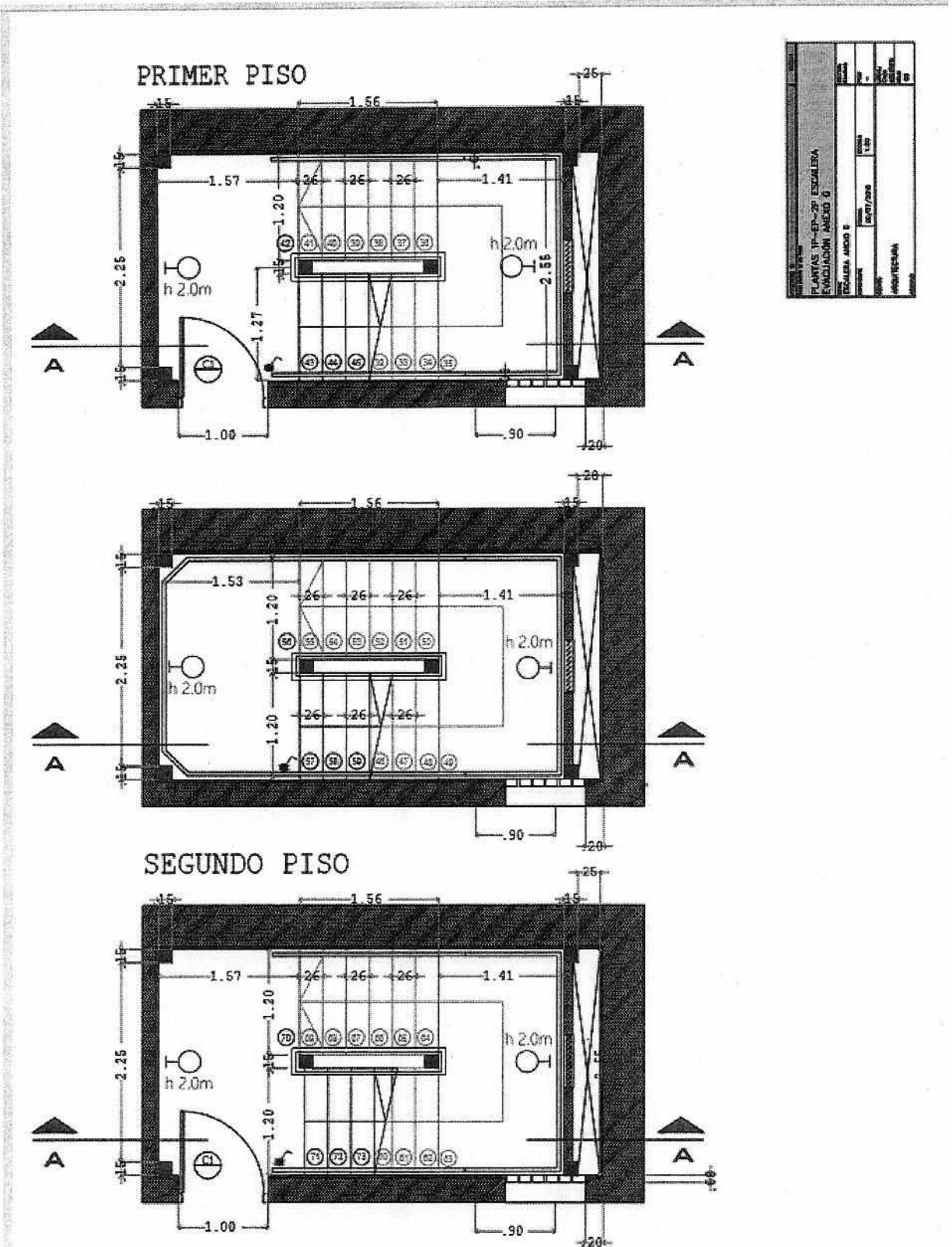


ENTREPISO



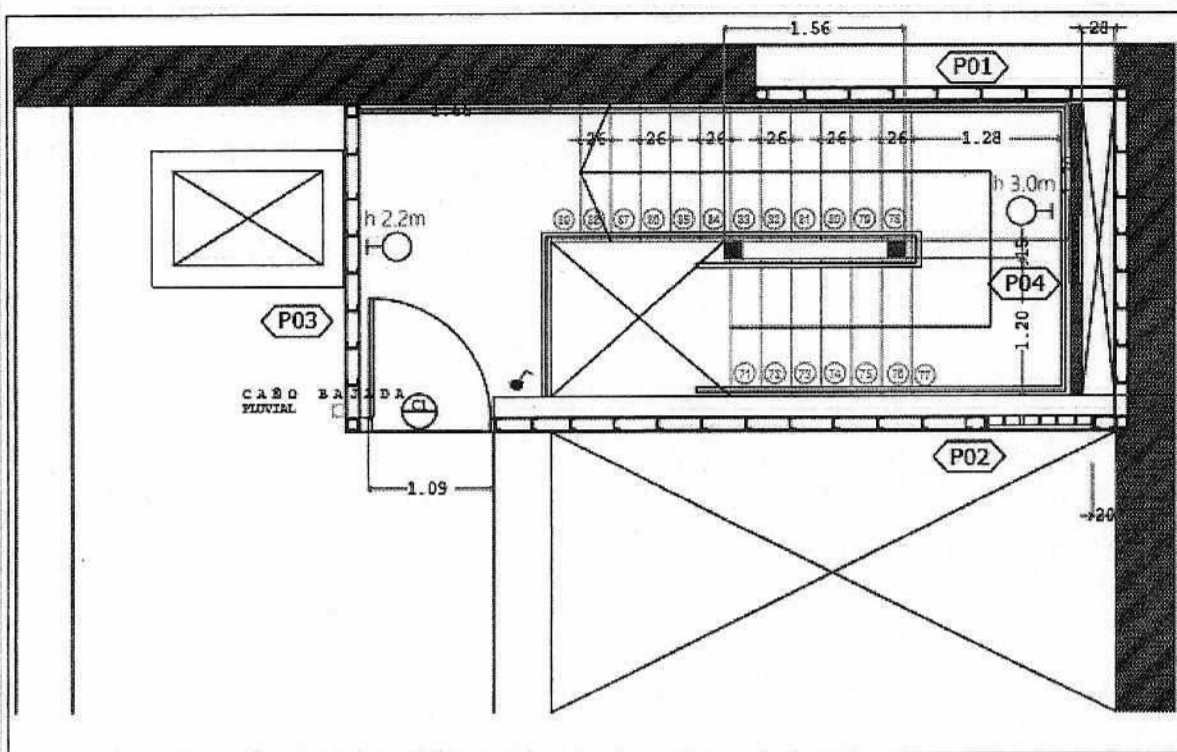
R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

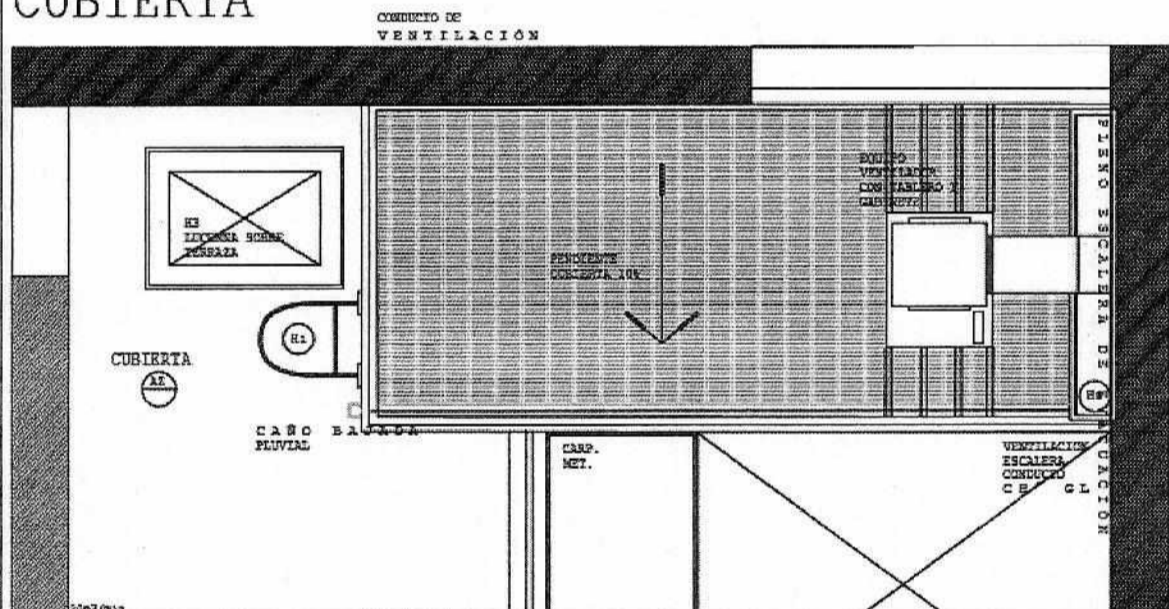


Handwritten signature or initials.

Caro Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CUBIERTA



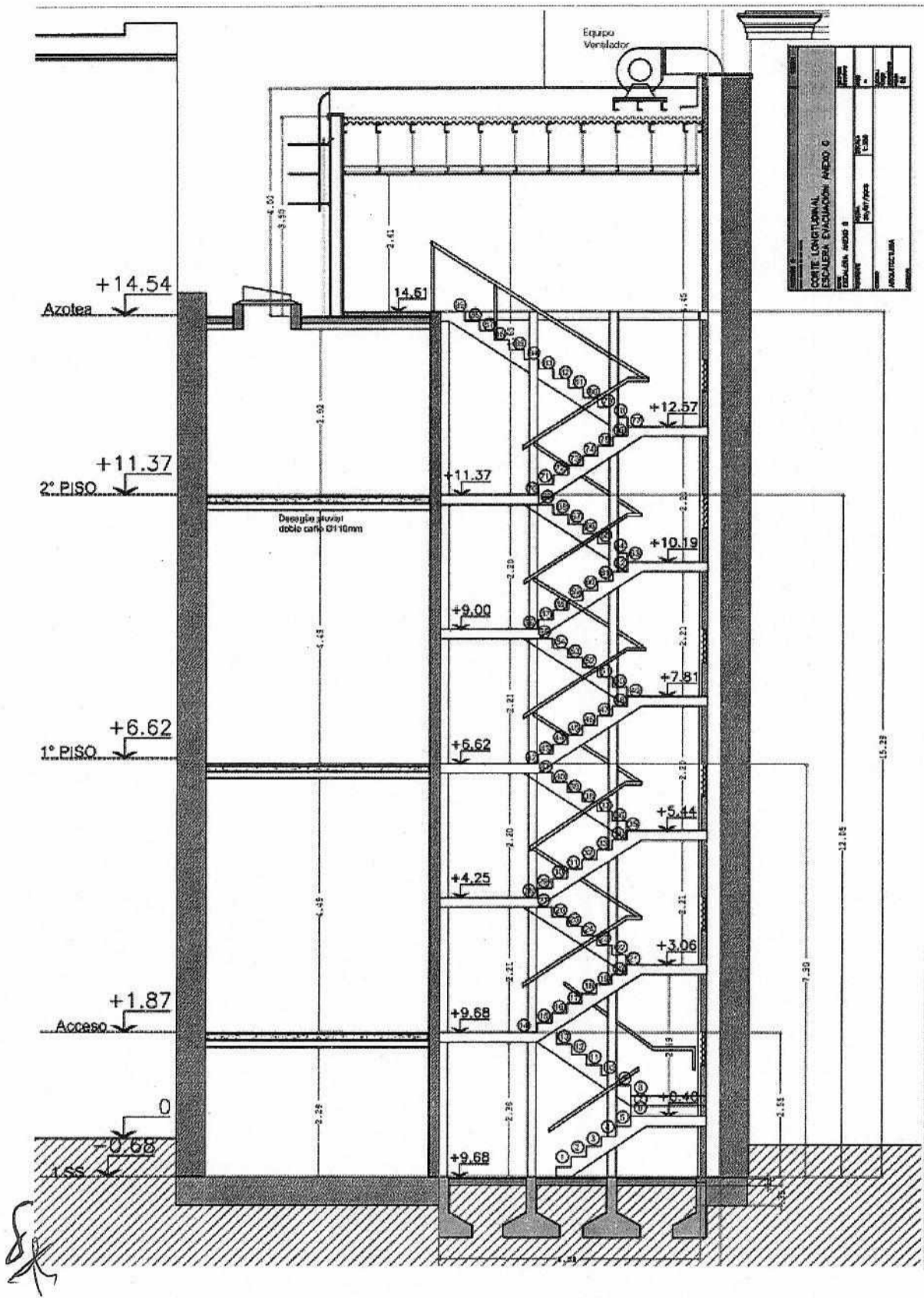
PLANTA AZOTEA ESCALERA EVACUACION AHENOS C			
ESCALERA AHENO C			
PROYECTADO	FECHA	ESCALA	HOJA
ARCHITECTURA	10/07/2018	1:50	1
UBICACION	H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION		

f
ff

Mario Alvarez

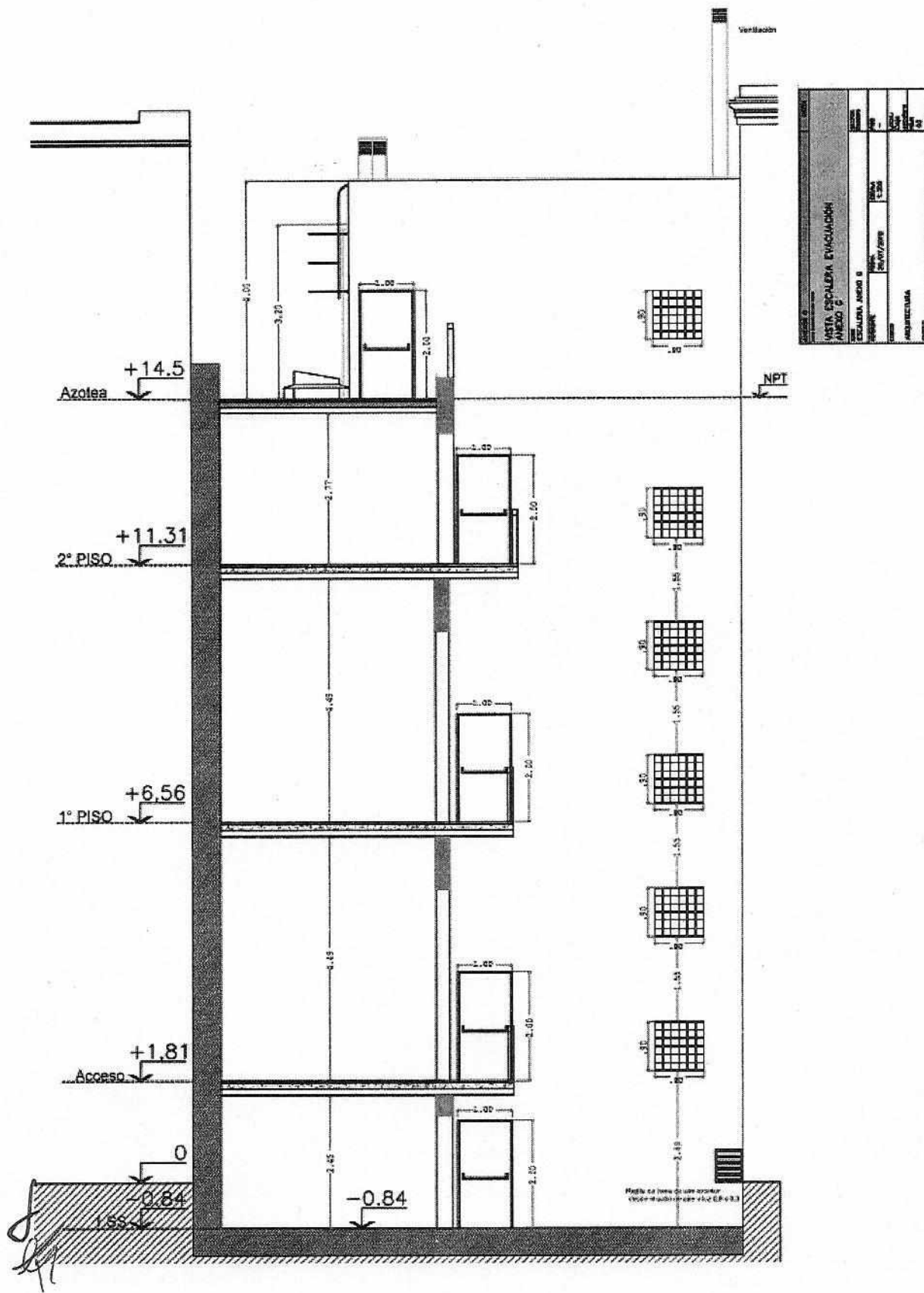
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. Nº: 0635/19



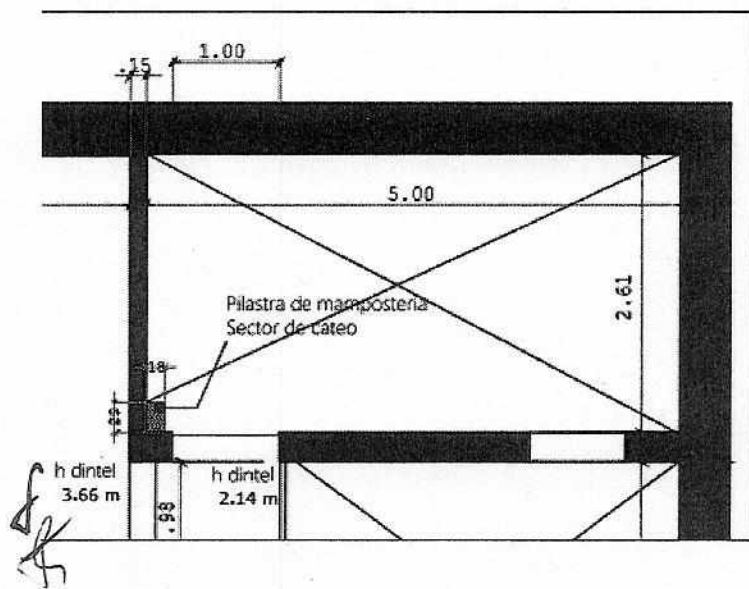
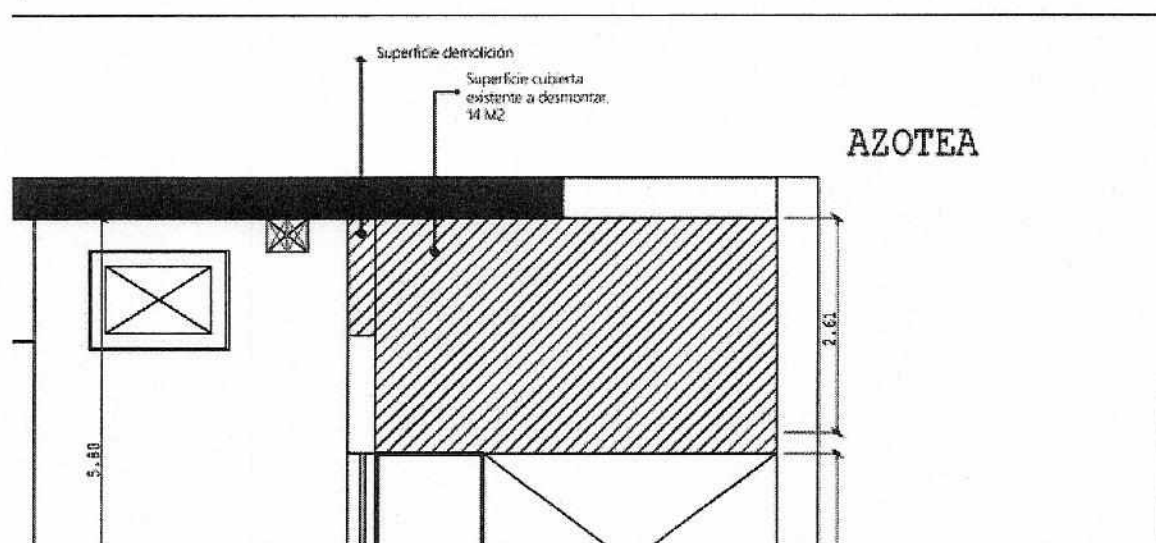
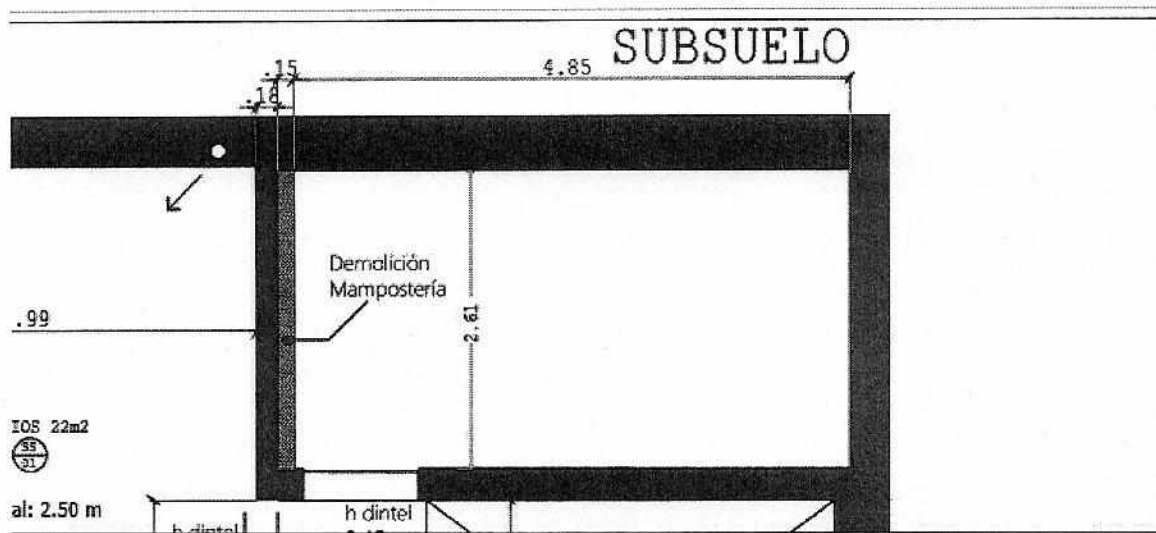
Leo Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

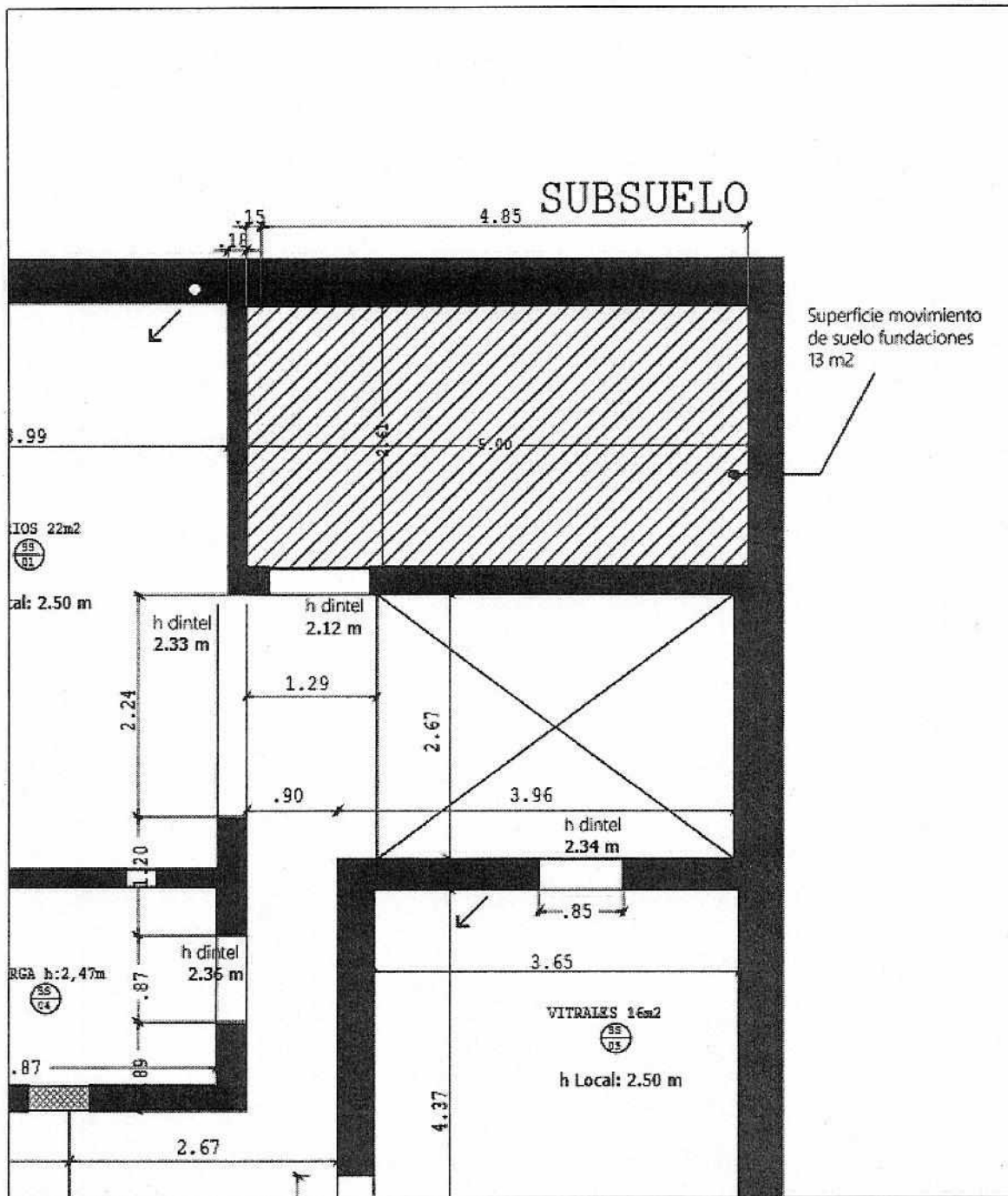
R.P. No: 0635/19



PLANO DE DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y CATEO	
FECHA	18/06/2017
ESCALA	1:200
PROYECTISTA	MA
ARQUITECTURA	MA
OTRO	OT

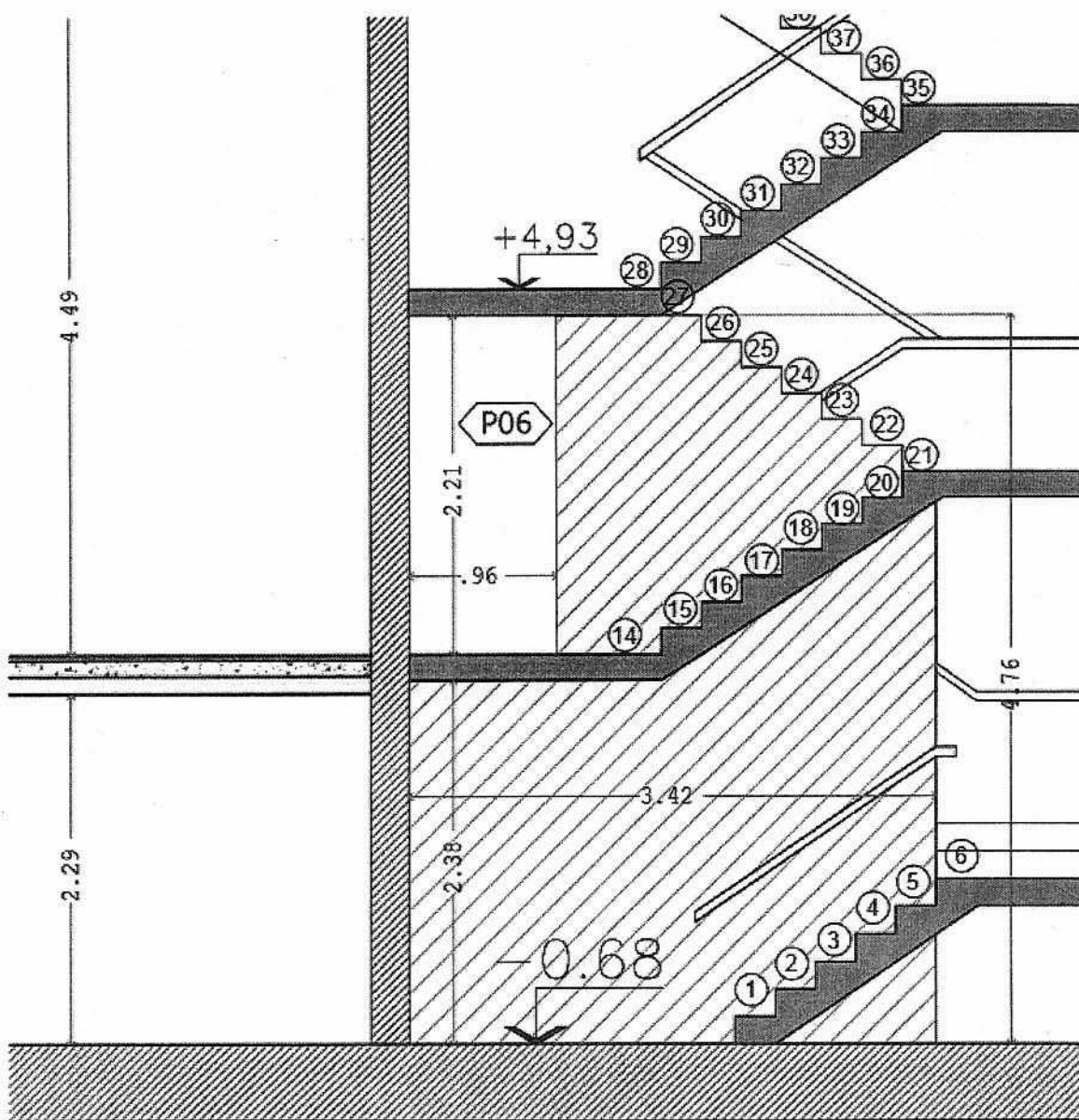
Mario Alvarez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




PLANO MOVIMIENTO DE SUELO		ESCALA: 1:25	
PROYECTADO POR:	FECHA:	PROYECTADO POR:	FECHA:
ARQUITECTURA	20/07/2018	ARQUITECTURA	20/07/2018


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

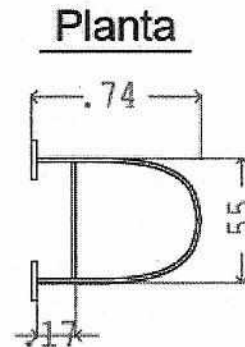
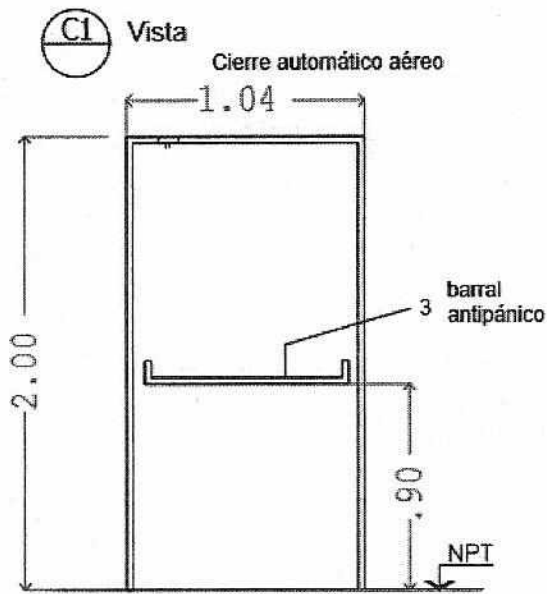


Panel	Sup.	Espesor	Estructura	Placas
Panel 1	13 m ²	15 cm	Perfiles C y U chapa Galvanizada	Placas cementicias ignífugas 8mm

TABLERA PLANTA BAJA			
ORDENADO ANEXO B			
FECHA	20/01/2018	HORA	11:00
PROYECTISTA			OP

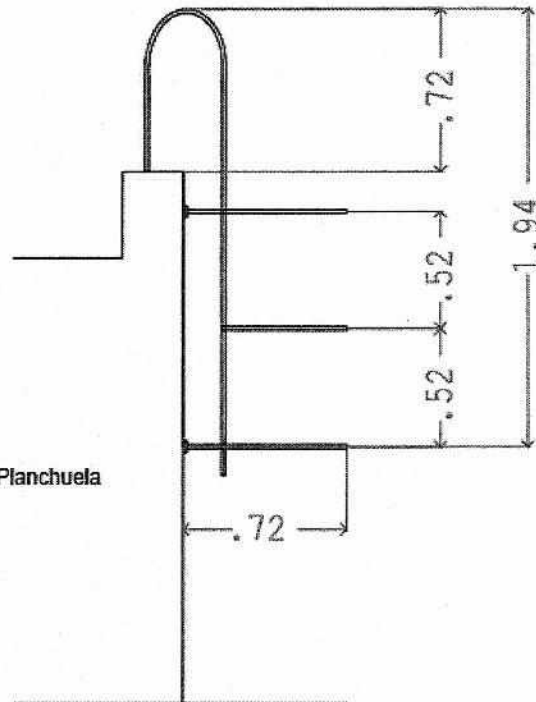
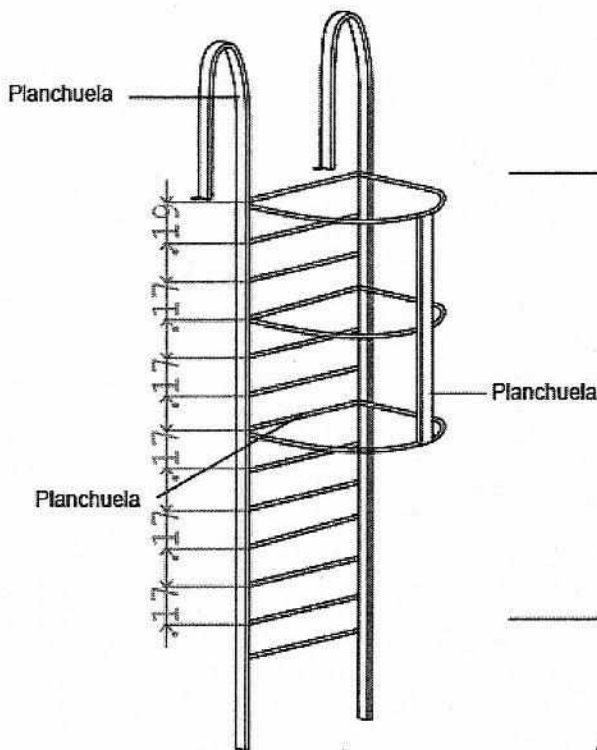

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0635/19



Corte

Axonométrica




PROYECTO		PLANTA BAJA	
ESCALA: ANEXO 0		AUTOR:	
FECHA:	04/02/2014	ESCALA:	1:75
PROYECTISTA:		PLANTA: 01/01	
PROYECTISTA:		PROYECTISTA:	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO V
DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los oferentes que participen del presente procedimiento de selección deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

Aquellos oferentes que se encuentren incorporados al Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación detallada en el presente Anexo.

A tener en cuenta: Las copias de escrituras, actas, poderes y similares, deberán encontrarse legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
 - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
 - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

En caso de resultar adjudicataria:

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

- I.1) Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- I.2) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

- II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- II.3) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha lanzado su nuevo Sistema de Proveedores, una plataforma digital a través de la cual se realiza el alta como proveedores de la HCDN.

BENEFICIOS DE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO:


- Simplificación de los procesos de contratación;
- Carga de documentación más ágil y dinámica;
- Menor documentación a presentar en ofertas;

Para acceder al sistema y **crear un usuario** deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

Para acceder al **manual de uso del sistema** deberá ingresar a:

https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/_img/20190415/Guia_Proveedores.pdf


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA

4 CONTRATACIÓN

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo VIII.
- Planilla de Cómputo de Mano de Obra y Materiales que figura en el Anexo II.
- Planilla de Resumen de Análisis de precios que figura en el Anexo III.

Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Plan de Trabajo según lo indicado en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Documentación relativa a la capacidad económica – financiera del oferente:

- Copia simple de los Balances Generales de cierre de ejercicio: firmados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente, de los DOS (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

De los balances presentados la Comisión de Evaluación procederá a calcular:

- o Indicador de Liquidez corriente de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:
- o Indicador de solvencia de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:

Importante: las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores de liquidez corriente y solvencia, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.

Declaraciones Juradas y otros:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de Visita
- Constancia de Muestras o presentación de folletos
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo VII)
- Constancia de inscripción de la AFIP
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado

Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:

- Acreditación de antecedentes:
Los oferentes deberán acreditar la realización de trabajos de objeto similar al que se licita, ejecutados dentro de los últimos cinco años, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra, facturas de pago o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió, de los que se desprenda la similitud del trabajo realizado con el objeto de la presente contratación. No se aceptarán menos de 3 (tres) antecedentes y máximo 5 (cinco) antecedentes.
- Curriculum Vitae del representante técnico propuesto donde conste su experiencia y trayectoria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VII

FORMULARIOS

para [signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente deixo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO VIII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



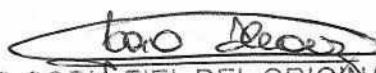
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO SUBTOTAL
1	1	Servicio	Reformas de obra civil, provisión y colocación de instalaciones en Anexo "G" de la H.C.D.N.	\$

	MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____	\$

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0635/19



ANEXO IX

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.



ANEXO X

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

DE OFERTAS

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

• **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 ptos. --- 100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

• **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla del Anexo XII denominada "Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución", entendiéndose éstas como obras de naturaleza y complejidad similares al objeto que se licita, ejecutadas en tiempos similares y con metraje similar. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de copias de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: TRES (3). Cantidad máxima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

CANTIDAD DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
5	20
entre 3 y 4	10
2 o menos	---

Importante: Las ofertas que no logren acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán oportunamente desestimadas.

• **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo, junto con la oferta, acorde a lo indicado en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN	PUNTAJE
Muy satisfactorio	20
Satisfactorio	10
No satisfactorio	---

Importante: Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente. El plan de trabajo es un requisito no subsanable. Su faltante, en parte o en un todo, será evaluado conforme la calificación dispuesta, brindando el fundamento del caso.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO XI

ACTA DE INICIO DE TRABAJO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los (.....) días del mes de de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr., DNI....., en carácter de , con domicilio en por una parte, y por la otra - CUIT N°.....- en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr., DNI N° , en carácter de , conforme se encuentra acreditado en , con domicilio en; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de los trabajos de "Reformas de obra civil, provisión y colocación de instalaciones en Anexo "G" de la H.C.D.N." según Orden de Compra N° recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de la Licitación Pública N° , el que comenzará a prestarse a partir del día/...../..... .

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO XII
CALIFICACIÓN TÉCNICA
ANTECEDENTES


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19



Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión en el curso de los últimos cinco (5) años.

Nombre del proyecto	Nombre del Contratante y contacto	Tipo de trabajos realizados	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)					
2)					
3)					
4)					
5)					

Importante: Sólo se evaluarán aquellos antecedentes declarados y presentados en la forma establecida en el presente pliego. No se admitirá la presentación de antecedentes distintos a los declarados en forma posterior a la fecha de apertura de ofertas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 0635/19




ANEXO XIII

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

f
47

R.P. Nº: 0635/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los contratistas de la HCDN, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

ALCANCE

Desde los requisitos previos a la contratación, hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir, el adjudicatario antes, durante y al finalizar la obra.

DISPOSICIONES GENERALES

1) ORDEN Y LIMPIEZA (condición indispensable para evitar accidentes).

- Es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas del trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libre de toda suciedad, desechos o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias del adjudicatario deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) LUGAR PARA ALMUERZO / COMIDAS

- El adjudicatario deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

- Tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social y familiar en toda su dimensión.
- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá desarrollar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad del adjudicatario, retirarlo del lugar de trabajo, y avisar al área de la H. Cámara que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) PROHIBICIÓN DE FUMAR Y HACER FUEGO

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.

El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



5) ACCIDENTES

- El adjudicatario es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la HCDN.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- El adjudicatario deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo por indicación de esta Dirección, atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la adjudicataria.

2) PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) REGISTRO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE ROPA DE TRABAJO

- El adjudicatario deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación del adjudicatario exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La HCDN se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4) REGISTRO DE CAPACITACIONES REALIZADAS

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) AVISO DE INICIO DE OBRA OTORGADO POR LA ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) SEGUROS DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

- Deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en un plazo como mínimo de 3 días hábiles administrativos antes de comenzar los trabajos encomendados, los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DE CADA TRABAJADOR

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO: A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc, deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.

- Contrato de locación de obra con firma del apoderado de la firma adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ADJUDICATARIA POR DAÑOS A TERCEROS

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (APLICABLE TANTO PARA LOS SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES / ART).

6.6) SEGUROS DE AUTOMOTORES /VEHÍCULOS:

6.6.1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMOTORES, EQUIPOS Y PIK-UP NO MENOR A \$ 3.000.000

- El contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha prevista de ingreso, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

- Deberán presentar antes de iniciar los trabajos ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la adjudicataria, y toda la documentación requerida al adjudicatario en materia de higiene y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para el adjudicatario.

8) PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail.: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LAS ESCALERAS COMO LUGAR DE TRABAJO O PUNTO DE APOYO PARA REALIZAR LAS TAREAS.
- Solamente se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96).

ES OBLIGATORIO

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma.
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.

• Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



HERRAMIENTAS ELECTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

SILLETAS

- Deberán estar provistas de asientos de aproximadamente sesenta centímetros de largo por treinta centímetros de ancho.
- Como sistema de sujeción se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar.
- La soga o cuerda debe ser pasante por lo menos a cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento de la silleta.
- Todos los trabajadores deben utilizar cinturones de seguridad con cables salvavidas anclados a cualquier punto fijo independiente de la silleta y su estructura de soporte.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) CUERDAS


- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) ESLINGAS

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y/o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 0635/19



SOLDADURAS


- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la HCDN de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H. Cámara.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN